

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6222 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 24 DE SETIEMBRE DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6238 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2018



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO ÚNICO

PÁGINA

ARTÍCULO ÚNICO. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-18-014. Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2019	2
---	---

Acta de la sesión **N.º 6222, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día lunes veinticuatro de setiembre de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Sr. Sebastián Sáenz Salas y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas y diez minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausentes con excusa: Dr. Henning Jensen y Sr. Sebastián Sáenz.

Ausente, por incapacidad: M.Sc. Miguel Casafont.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

PUNTO ÚNICO: Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2019 (CAFP-DIC-18-014).

ARTÍCULO ÚNICO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen referente al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2019 (CAFP-DIC-18-014).

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone el dictamen, que a la letra dice.

“ANTECEDENTES

1. La *Ley orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.
2. El *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019*, aprobado en la sesión N.º 6166, artículo 5, del 6 de marzo de 2018, señala lo siguiente:

<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Fechas</i>
<i>Presentar al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria</i>	<i>Oficina Planificación Universitaria</i>	<i>28 agosto de 2018</i>
<i>Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.</i>	<i>Consejo Universitario</i>	<i>29 agosto al 25 de setiembre de 2018 (4 semanas)</i>

Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. *Oficina de Planificación Universitaria* *26 al 28 de setiembre de 2018 (3 días)*

3. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remite a la Rectoría el Plan Anual Operativo y su respectivo Presupuesto por programas y actividades para el periodo 2019 (OPLAU-734-2018, del 27 de agosto de 2018).
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el 2019 y su correspondiente Presupuesto por programas y actividades (R-5918-2018, del 27 de agosto de 2018).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-18-020, del 29 de agosto de 2018).

ANÁLISIS

Introducción

Con el propósito de facilitar el análisis del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Institución correspondiente al 2019, el M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó a sesiones ordinarias ampliadas (con invitación a las personas que integran el Consejo Universitario) del 5 y 12 de setiembre, y a sesión extraordinaria ampliada del 6 de setiembre. También, en estas reuniones se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, y Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa, y el magíster Mario Rivera Pérez, jefe de la Sección de Presupuesto); de la Oficina de Administración Financiera (MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa; Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Informes; y el magíster Freddy Díaz Rivera, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto), y de la Oficina de Contraloría Universitaria (Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa; Licda. Giselle Alvarado Salazar, auditora, ambas de la Sección de Auditoría Contable-Financiera).

Respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019*, la Administración tenía como fecha límite el 28 de agosto de 2018 para presentar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto ante el Consejo Universitario y ambos se remitieron el 27 de agosto; por lo tanto, se cumplió con lo establecido.

Marco normativo del Plan Anual Operativo y del Presupuesto

El marco normativo base para la elaboración del Plan Anual Operativo y su correspondiente Presupuesto 2019, según lo establecido por la Contraloría General de la República, es el siguiente:

- *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y la normativa interna.*
- *Ley N.º 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.*
- *Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, artículo 14*
- *Cumplimiento del decreto N.º 31458-H, Clasificador de ingresos, y el decreto N.º 34325-H, Clasificador por objeto del gasto.*
- *Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), publicadas en el diario oficial La Gaceta N.º 119, del 21 de junio de 2007.*
- *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y su reforma.*
- *Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por las universidades estatales.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que los primeros cinco puntos son, básicamente de referencia en el ámbito nacional y no es sino hasta el último que es propio del ámbito académico.

Continúa con la exposición.

Conformación del Plan Anual Operativo

En este apartado se exponen las seis secciones que conforman el Plan Anual Operativo, según la información suministrada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que, como por todos es conocido, tiene que haber un plan anual operativo asociado al presupuesto universitario.

Continúa con la exposición.

1. Marco estratégico institucional

En el Plan Anual Operativo (PAO) se encuentran transcritos el propósito, la aspiración, los valores, los ejes y objetivos estratégicos de la Universidad de Costa Rica, así como las políticas y directrices operativas.

El Sistema de Formulación del Plan-Presupuesto solicita a las unidades ejecutoras hacer la respectiva vinculación de los objetivos específicos con las políticas correspondientes (2016-2020). Por otra parte, el Sistema de Formulación de Proyectos hace esta vinculación directamente con la política institucional.

2. Atención a leyes específicas

Sobre este aspecto se hace un análisis de las leyes específicas que debe observar la Universidad, tales como:

- *Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, N.º 7600, artículo 4.*
- *Ley nacional de emergencia, N.º 7914.*
- *Ley de patrimonio histórico–arquitectónico de Costa Rica, N.º 7555.*
- *Ley de control interno, N.º 8292.*

3. Vinculación del Plan Anual Operativo 2019 con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2016-2020

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal se encuentra conformado por las cinco universidades públicas: Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED) y, a partir de junio de 2015, la Universidad Técnica Nacional (UTN), y es coordinado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

En cumplimiento de lo que establece el artículo N.º 85¹ de la Constitución Política, CONARE elaboró el Plan Nacional de la Educación Superior Estatal (PLANES) para el periodo 2016-2020, el cual procura seguir avanzando en la construcción del sistema universitario estatal.

Este plan se estructuró en 6 ejes: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Gestión y Desarrollo Regional. Además, se definieron dos ejes transversales: Calidad y Ambiente.

El PLANES 2016-2020 se centra en el planteamiento de acciones sustantivas y estratégicas que desarrollan las universidades en su conjunto, enmarcadas en las características de cada una de ellas.

4. Población meta e impacto de los proyectos por ejecutar

En el Plan Anual Operativo se presenta una cuantificación de la población estudiantil, así como el número de proyectos por Programa en las diferentes áreas institucionales.

5. Programación de las actividades sustantivas

Aquí se consignan todos los proyectos que ejecutará la Institución por Programa; este se presenta en un formato que contiene el siguiente detalle: unidad ejecutora, responsables por programa, políticas, objetivos específicos, metas, indicadores, unidades de medida y vigencia.

1 “Artículo 85. El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia (...)
El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.
Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.
El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.
Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.”

6. Definición de indicadores y unidades de medida

Para la evaluación del Plan Anual Operativo, entendiéndose como el proceso sistemático, continuo y objetivo, orientado a conocer, medir y calificar el resultado de un esfuerzo dado para alcanzar los objetivos; además, se definen los indicadores que miden el cumplimiento de las metas, de acuerdo con los resultados esperados en los diferentes programas.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que esto se da para facilitar posteriormente la evaluación de este plan anual operativo.

Continúa con la exposición.

Plan-Presupuesto 2019

Seguidamente, se presentan los aspectos más importantes del Plan-Presupuesto 2019:

1. Ingresos

1.1. Conformación de ingresos totales²

El monto total del presupuesto de la Institución para el 2019, asciende a la suma de ¢353 711 000 000,00 (trescientos cincuenta y tres mil setecientos once millones con cero céntimos); su conformación se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 1
Resumen de ingresos para el Presupuesto 2019
(en miles de colones)

DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
FONDOS CORRIENTES		
FEES	274 925 348 219,00	
Rentas Propias	22 545 651 781,00	
Subtotal		297 471 000 000,00
Superávit Compromisos Pendientes de Fondos Corrientes	7 200 600 000,00	
Superávit Comprometido Sistema de Becas	340 000 000,00	
Superávit de Proyectos de Inversión	10 865 704 978,73	
Subtotal		18 406 304 978,73
Total Fondos Corrientes		315 877 304 978,73
VÍNCULO EXTERNO		
Vínculo Externo	33 045 509 254,88	
Compromisos del Vínculo Externo	3 287 800 000,00	
Fondo del Sistema	1 500 385 766,39	
Total Vínculo Externo		37 833 695 021,27
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		353 711 000 000,00

Fuente : Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ corrige, ante la observación que le hacen los compañeros, que existen dos grandes grupos: fondos corrientes y vínculo externo.

² La composición de los ingresos totales es igual a los ingresos corrientes más el Vínculo externo.

Continúa con la exposición.

1.2. Fondos Corrientes

Los recursos de fondos corrientes, cuyo monto asciende a ¢297 471 000 000,00, están distribuidos de la siguiente forma: ¢274 925 348 219,00 provienen del Fondo Especial para la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), ¢22 545 651 781,00 de rentas propias. Además, los recursos de fondos corrientes están integrados por: ¢7 200 600 000,00 del superávit de compromisos pendientes de fondos corrientes, ¢340 000 000,00 del superávit comprometido Sistema de Becas y ¢10 865 704 978,73 del superávit estimado de proyectos de inversión, para un total de fondos corrientes de ¢315 877 304 978,73³.

Los ingresos por rentas propias corresponden a los percibidos por concepto de: derechos de examen de admisión, derechos de matrícula, deudas de biblioteca, servicios de fotocopiado, intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras, Ley N.º 7386, Timbre de educación cultural, superávit libre, entre otros.

En el Anexo 1 del documento denominado *Información general sobre el Plan Presupuesto 2019*⁴ (Cuadro N.º 7.2) se resumen tanto los ingresos institucionales, como su origen y aplicación, respectivamente.

Los recursos del “Superávit de compromisos pendientes de fondos corrientes” y del “Superávit de proyectos de inversión” se destinan específicamente a la atención de compromisos que, por razones de cumplimiento de procesos, se estima no será posible concretar en el periodo 2018.

Con el “Superávit de proyectos de inversión”, de conformidad con la información suministrada por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), se atenderán los siguientes proyectos:

Cuadro N.º 2
Proyectos que serán atendidos con el Superávit de proyectos de inversión estimado 2018

Código de Unidad	Nombre del Proyecto	Monto en colones
08020103	Federación de Estudiantes, Nuevo Edificio	330 000 000,00
08020105	Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines, edificio	1 000 000 000,00
08020113	Escuela de Biología, sistema fijo contra incendios	150 000 000,00
08020114	Escuela de Artes Plásticas, horno para el taller de fundición	150 000 000,00
08020121	Recinto de Paraíso, pabellón de aulas y servicios sanitarios, área de recreación y odontología, bodega de suministros y gimnasio	1 389 000 000,00
8020123	Instituto Clodomiro Picado, mangas sangría, talleres, bodega y subestación	615 400 000,00
08020125	Escuela de Artes Plásticas, edificio	1 255 230 856,75

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que en el presupuesto extraordinario pasado se aprobó el asunto de las líneas del Instituto *Clodomiro Picado*, pero en el que están de este año, muy probablemente estos dineros no serán ejecutados en lo que resta del año; entonces, como previsión se están represupuestando para el año entrante; por eso es que se dice que son superávit de proyectos de inversión aprobados en este año que continuarán hasta el próximo año.

Continúa con la lectura.

08020127	Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA) Edificio Administrativo	254 696 444,60
08020128	Facultad de Ciencias Económicas, readecuación estructural, primera etapa	387 494 564,07
08020143	Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, edificio	920 000 000,00
08020146	Facultad de Educación, edificio	1 900 000 000,00
08020147	Recinto de Guápiles, planta de tratamiento	165 000 000,00
08020148	Finca 3, instalaciones deportivas, planta de tratamiento	155 000 000,00
08020150	Finca 1 y Finca 2, puente de comunicación	899 496 993,19

3 El Consejo Universitario, en sesión N.º 5847, artículo 7, autoriza la creación del superávit específico de megaproyectos, con el propósito de que se incluyan los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de cada año, de la unidad 08-03-00-00 “Megaproyectos”.

4 Distribuido a cada una de las personas miembros del Consejo Universitario.

08020158	Escuela de Enfermería, Edificio Tercera Etapa y Centro de Simulación en Salud	573 567 198,50
08020163	Recinto de Grecia, bodega de reactivos	63 000 000,00
08020164	Recinto de Grecia, salón multiuso y vestíbulo	245 000 000,00
08020167	Escuela de Economía Agrícola, Remodelación de Espacio Físico	172 000 000,00

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que este es otro ejemplo que ya se había aprobado, anteriormente que es una remodelación que no se ha iniciado.

Continúa con la lectura.

08020177	CICANUM, almacén de fuentes radioactivas en desuso	15 000 000,00
08020182	Sede del Pacífico, cancha de fútbol y pista sintética	125 818 921,62
08020185	Finca 3, soda	100 000 000,00
Total		€10 865 704 978,73

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ exterioriza que seguramente la Finca 3, soda, es para la Facultad de Odontología.

Continúa con la lectura.

1.3. Vínculo externo

Los recursos incluidos en el “*Vínculo externo*” por un monto de €37 833 695 021,27 comprenden los ingresos generados por empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales, fondos intraproyectos, entre otros. En este monto se incluye una estimación por €1 500 385 766,39 provenientes de los recursos del Fondo del Sistema (CONARE), que serán asignados a la Universidad para el 2019.

1.4. Fondos del Sistema

Se incorpora una estimación por €1 500 385 766,39 que serán destinados para atender específicamente los requerimientos de la Sede Interuniversitaria de Alajuela; esto, debido a que la comunicación de los Fondos del Sistema fue parcial y en una fecha que imposibilitó incorporarlos al Presupuesto. Son recursos que se administran como un Fondo restringido.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que este asunto es interesante porque los Fondos del Sistema, son fondos ordinarios que provienen del FEES, pero que se administran desde el vínculo externo para facilitar su manejo. En algún momento hubo alguna duda en relación con que si eran o no fondos de vínculo externo. Tienen que estar claro que son fondos ordinarios, pero que se administran por facilidad desde lo que es vínculo externo.

Continúa con la lectura.

La incorporación completa de los recursos correspondientes al Fondo del Sistema se realizará mediante el primer presupuesto extraordinario de la Institución en el 2019.

2. Egresos

De conformidad con lo que establece la normativa nacional e institucional, se dan las siguientes justificaciones:

2.1. Presupuesto flexible por unidad ejecutora

La base de cálculo para la formulación del presupuesto ordinario de cada unidad ejecutora, parte del presupuesto asignado en el Proyecto *Presupuesto Ordinario* para el periodo 2018, al cual se le suman los recursos aprobados para el Proyecto *Presupuesto Adicional*, en ese mismo periodo. A la sumatoria de estos dos componentes se asigna un crecimiento del 3%, excepto el presupuesto de Sedes y Recintos que crece en 5% y de esta manera se obtiene el presupuesto ordinario de cada unidad (Proyecto Presupuesto Ordinario – Flexible – 2019).

Durante el proceso de recomendación, el presupuesto ordinario de cada unidad ejecutora pudo ser aumentado o disminuido, según el análisis elaborado por las autoridades recomendadoras correspondientes.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que lo asignado en el año anterior a la unidad ejecutora, es la base del presupuesto y se le suman los recursos aprobados en el proyecto presupuesto adicional.

Continúa con la lectura.

2.2 Masa Salarial/Partidas Generales

El grupo de partidas que conforman “Sueldos al Personal Permanente” está relacionado con aquellas que tienen un efecto directo sobre la masa salarial, a saber: derechos adquiridos, reajuste por reasignación, recargo de funciones, escalafón, anualidad, asignación profesional y otras remuneraciones, las cuales se proyectan sobre el salario base institucional, que también forma parte de este grupo.

Con base en lo anterior, en este apartado se detallan los ajustes salariales y el Reajuste en el Régimen de Méritos (RRM), el cual comprende en forma global la asignación presupuestaria que se hace de las partidas mencionadas anteriormente.

2.2.1 Ajuste salarial inicio 2019

El ajuste salarial se calcula en un 1,5% a partir de enero y una previsión de 1,5% estimada a partir de julio, de conformidad con la nueva fórmula establecida en la *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica*, la cual considera como variable de cálculo las proyecciones que realiza el Banco Central en el Programa Macroeconómico. Ambos reajustes se calculan sobre el salario base de diciembre 2018.

Con respecto al 1,5% a partir de enero al 30 de junio 2019, es preciso indicar que se calcula con la revisión del Programa Macroeconómico al 30 de junio 2018, realizada por el Banco Central de Costa Rica, en el cual se *“mantiene el objetivo de inflación de largo plazo de 3% con una tolerancia de ± 1 p.p.* De este ejercicio sobresale lo siguiente:

- i) *Se prevé que la inflación se ubique en el rango meta: hacia el límite inferior en lo que resta de 2018 y en torno a 3% en 2019.”*

La previsión de ajuste salarial por costo de vida para el segundo semestre se estima bajo el supuesto de que, a diciembre 2018, el Programa Macroeconómico mantenga la proyección de una inflación para el 2019 de 3% y que a junio 2019 la inflación real sea de 1,5%. No obstante, el porcentaje definitivo de ajuste salarial por costo de vida para el segundo semestre se determinará de acuerdo con el comportamiento real de la inflación a junio 2019 y lo que proyecte el Programa Macroeconómico a diciembre 2018, según la fórmula establecida. Esta previsión se incluye, en la partida “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”.

2.2.2. Reajuste al Régimen de Méritos

Este se proyecta en un 169,8%. Crece en 1,8 puntos porcentuales respecto al 2018. Su incremento se fundamenta en varios aspectos, a saber:

- Estudios realizados sobre el egreso real de las partidas que lo componen, de los últimos cinco años y proyecciones requeridas para el presupuesto del 2019.
- Medidas tomadas por la Administración para la contención del gasto y la adecuada ejecución de las plazas, de conformidad con la normativa institucional.
- Aplicación de la nueva Convención Colectiva de Trabajo en cuanto a la anualidad, calculada en 3,75%.
- No se crean plazas para el 2019.

2.2.3. Relación masa salarial/partidas generales

En el Cuadro N.º 3 se detallan los egresos por objeto de gasto, los cuales se establecen de conformidad con el Decreto 34325-H, del 5 de diciembre del 2007, según el documento denominado “Clasificador Presupuestario por Objeto de Gasto” de uso generalizado para el sector público.

La relación Masa salarial – Partidas generales es de un 72,84% - 27,16%.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que en el siguiente cuadro se observan las partidas presupuestarias y hay un comparador entre el 18 y el 19, de lo absoluto y el relativo, y hay un incremento.

Cuadro N.º 3
Masa salarial/Partidas generales 2018-2019. Fondos corrientes

Descripción	2018		2019		Incremento	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
TOTAL	284 818 000 000,00	100,00	297 471 000 000,00	100,00	12 653 000 000,00	4,44
MASA SALARIAL	208 080 622 797,01	73,06	216 663 139 317,39	72,84	8 582 516 520,38	4,12
Salarios	172 218 234 651,81	82,77	181 104 610 369,31	83,59	8 886 375 717,50	5,16
0-01-01-01 Salario Base	48 176 754 489,14	16,91	50 866 697 176,41	17,10	2 689 942 707,27	5,58
0-01-01-02 Derechos adquiridos	1 241 082 258,55	0,44	1 338 495 592,68	0,45	97 413 334,13	7,85
0-01-01-04 Reajuste por reasignación	600 000,00	0,00	1 100 000,00	0,00	500 000,00	83,33
0-02-02-00 Recargo de Funciones	1 787 648 195,94	0,63	1 909 573 793,23	0,64	121 925 597,29	6,82
0-03-01-01 Escalafón	13 017 697 549,11	4,57	14 038 010 921,86	4,72	1 020 313 372,75	7,84
0-03-01-02 Anualidad	47 749 841 237,14	16,77	50 615 721 424,36	17,02	2 865 880 187,22	6,00
0-03-02-00 Restricción ejercicio liberal de la profesión	249 683 160,00	0,09	255 384 000,00	0,09	5 700 840,00	2,28
0-03-99-01 Reconocimiento por Régimen Académico	9 928 634 669,67	3,49	10 522 764 432,59	3,54	594 129 762,92	5,98
0-03-99-02 Asignación Profesional	7 023 436 933,01	2,47	7 621 713 562,47	2,56	598 276 629,46	8,52
0-99-99-01 Otras remuneraciones	216 190 013,22	0,08	247 888 216,31	0,08	31 698 203,09	14,66
0-99-99-01 Cuotas patronales masa salarial	39 664 987 098,39	13,93	42 369 891 254,14	14,24	2 704 904 155,75	6,82
9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asig. Presupues	3 161 679 067,64		1 317 369 995,26		-1 844 309 072,38	-58,33
Otra Masa Salarial	35 862 388 145,21	12,73	35 558 528 948,08	12,41	-303 859 197,12	-0,85
0-01-02-00 Jornales	17 000 000,00	0,01	22 000 000,00	0,01	5 000 000,00	29,41
0-01-03-01 Servicios especiales	5 285 796 442,02	1,86	5 345 222 651,94	1,80	59 426 209,92	1,12
0-01-03-02 Sobresueldos	100 300 000,00	0,04	111 789 906,00	0,04	11 489 906,00	11,46
0-01-04-00 Sueldos a base de comisión	10 500 000,00	0,00	12 300 000,00	0,00	1 800 000,00	17,14
0-01-05-00 Suplencias	342 000 000,00	0,12	352 260 000,00	0,12	10 260 000,00	3,00
0-02-01-00 Tiempo extraordinario	758 464 874,43	0,27	775 676 806,56	0,26	17 211 932,13	2,27
0-02-04-01 Pago de vacaciones docentes e interinos			529 300 000,00	0,18	529 300 000,00	
0-02-05-00 Dietas	13 500 000,00	0,00	11 016 000,00	0,00	-2 484 000,00	-18,40
0-03-04-00 Salario Escolar	11 105 000 000,00	3,90	11 629 680 000,00	3,91	524 680 000,00	4,72
0-03-99-03 Otros incentivos	32 887 900,00	0,01	33 875 000,00	0,01	987 100,00	3,00
0-03-99-04 Reconocimiento regional	730 000 000,00	0,26	759 090 000,00	0,26	29 090 000,00	3,98
0-03-99-05 Riesgo Policial	216 000 000,00	0,08	220 543 000,00	0,07	4 543 000,00	2,10
0-99-99-03 Cuotas patronales otra masa salarial	5 674 759 862,05	1,99	6 071 499 699,49	2,04	396 739 837,44	6,99
0-99-99-03 Amortización cuentas pendientes ej. Anteriores	2 460 371 414,16	0,86		0,00	-2 460 371 414,16	-100,00
1-04-01-00 Servicios médicos y de laboratorio	46 769 200,00	0,02	77 022 563,00	0,03	30 253 363,00	64,69
1-04-02-00 Servicios Jurídicos	10 000 000,00	0,00	21 500 000,00	0,01	11 500 000,00	115,00
1-04-03-00 Servicios de Ingeniería y Arquitectura	39 800 000,00	0,01	88 100 000,00	0,03	48 300 000,00	121,36
1-04-04-00 Servicios de ciencias económicas y sociales	59 342 696,02	0,02	73 753 149,47	0,02	14 410 453,45	24,28
1-04-05-00 Sistemas Informáticos	334 698 804,00	0,12	291 741 406,80	0,10	-42 957 397,20	-12,63
1-04-06-00 Servicios Generales	1 402 073 265,84	0,49	1 465 816 200,00	0,49	63 742 934,16	4,55
1-04-99-00 Otros servicios de gestión y apoyo	1 043 123 686,68	0,37	853 342 764,82	0,29	-189 780 921,86	-18,19
1-06-01-02 Seguro de riesgos profesionales	450 000 000,00	0,16	600 000 000,00	0,20	150 000 000,00	33,33
6-02-99-01 Subsidios por incapacidades	900 000 000,00	0,32	900 000 000,00	0,30	0,00	0,00
6-03-01-00 Prestaciones legales	4 830 000 000,00	1,70	5 313 000 000,00	1,79	483 000 000,00	10,00
PARTIDAS GENERALES	76 737 377 202,07	26,94	80 807 860 682,61	27,16	4 070 483 480,54	5,30
Comprometidas	61 947 813 119,87	80,73	65 300 390 222,09	80,81	3 352 577 102,22	5,41
0-99-99-02 Diferencia de Caja	545 000,00	0,00	600 000,00	0,00	55 000,00	10,09
1-01-01-00 Alquiler de edificios, locales y terrenos	396 900 000,00	0,14	397 615 000,00	0,13	715 000,00	0,18
1-01-02-01 Alquiler de Maquinaria y Equipo y Mobiliario	31 183 945,00	0,01	24 500 000,00	0,01	-6 683 945,00	-21,43
1-01-03-01 Alquiler de equipo de cómputo	100 000,00	0,00	500 000,00	0,00	400 000,00	400,00
1-01-03-02 Alquiler de programas de computación			527 325,00	0,00	527 325,00	
1-01-04-00 Alquileres y derechos para telecomunicaciones	1 000 000,00		1 726 120,00	0,00	726 120,00	72,61
1-01-99-00 Otros alquileres	121 160 567,58	0,04	137 078 230,88	0,05	15 917 663,30	13,14
1-02-01-00 Servicios de agua y alcantarillado	1 200 000 000,00	0,42	1 149 480 000,00	0,39	-50 520 000,00	-4,21
1-02-02-00 Servicios de energía eléctrica	2 100 000 000,00	0,74	2 011 590 000,00	0,68	-88 410 000,00	-4,21
1-02-03-00 Servicios de correo	65 000 000,00	0,02	65 000 000,00	0,02	0,00	0,00
1-02-04-00 Servicios de telecomunicaciones	1 250 000 000,00	0,44	1 198 375 000,00	0,40	-51 625 000,00	-4,13
1-02-99-00 Otros servicios básicos	46 265 411,24	0,02	66 265 411,00	0,02	19 999 999,76	43,23
1-03-05-00 Servicios Aduaneros	34 450 000,00	0,01	37 185 000,00	0,01	2 735 000,00	7,94
1-03-06-00 Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	780 398 000,00	0,27	1 230 346 936,02	0,41	449 948 936,02	57,66
1-03-07-00 Servicios de transferencia electrón. de informac.	6 035 000,00	0,00	2 600 000,00	0,00	-3 435 000,00	-56,92
1-06-01-01 Seguros	916 400 000,00	0,32	839 850 000,00	0,28	-76 550 000,00	-8,35
1-06-01-03 Seguro Automóviles	40 000 000,00	0,01	40 000 000,00	0,01	0,00	0,00
2-01-01-00 Combustibles y Lubricantes	516 579 364,67	0,18	509 101 977,28	0,17	-7 477 387,39	-1,45
3-02-06-00 Intereses sobre préstamos de Inst. Públicas Finan.	5 500 000,00	0,00	-		-5 500 000,00	-100,00
3-02-07-00 Intereses sobre préstamos sector privado	4 877 606 527,00		7 932 637 497,13	2,67	3 055 030 970,13	62,63
3-04-05-00 Diferencias de tipo de cambio	150 150 000,00	0,05	150 000 000,00	0,05	-150 000,00	-0,10
5-01-07-03 Recursos de información bibliográfica electrónico	1 917 879 976,22	0,67	2 197 601 350,00	0,74	279 721 373,78	14,58
5-02-01-00 Edificios	3 280 039 758,98	1,15	172 687 872,00	0,06	-3 107 351 886,98	-94,74
5-02-02-00 Vías de comunicación terrestre	503 000 000,00	0,18	51 632 000,00	0,02	-451 368 000,00	-89,74
5-02-07-00 Instalaciones			500 000,00	0,00	500 000,00	
5-02-99-00 Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 573 299 282,00	0,55	1 559 299 282,00	0,52	-14 000 000,00	-0,89
6-02-01-00 Becas a funcionarios	2 382 752 505,00	0,84	2 648 975 790,26	0,89	266 223 285,26	11,17
6-02-02-01 Becas Horas Estudiante	811 014 502,00	0,28	956 788 519,00	0,32	145 774 017,00	17,97
6-02-02-02 Becas Horas Asistente	1 724 419 826,50	0,61	1 838 346 076,10	0,62	113 926 249,60	6,61
6-02-02-08 Almuerzo	3 360 250 309,69	1,18	4 565 285 107,92	1,53	1 203 034 798,23	35,80
6-02-02-09 Otros tiempos de alimentación	3 008 789 029,86	1,06	3 199 061 348,93	1,08	180 272 319,07	6,32
6-02-02-11 Monto económico de gastos de carrera	8 493 317 641,94	2,97	9 059 529 273,45	3,05	566 211 631,51	6,67
6-02-02-12 Monto Pobreza extrema	2 045 058 194,14	0,72	1 981 115 852,04	0,67	-63 942 342,10	-3,13
6-02-02-13 Monto de Excelencia Académica	563 788 133,79	0,20	310 198 071,11	0,10	-253 590 062,68	-44,98
6-02-02-14 Transporte	1 623 265 607,10	0,57	1 803 475 893,82	0,61	180 210 286,72	11,11
6-02-02-15 Reubicación Geográfica	5 751 948 805,40	2,02	6 438 890 811,90	2,16	686 942 006,50	11,94
6-02-02-16 Residencias	299 507 102,11	0,10	311 905 814,65	0,10	12 398 712,54	4,14
6-02-02-18 Odontología	170 000 000,00	0,06	178 500 000,00	0,06	8 500 000,00	5,00
6-02-02-19 Optometría	131 335 317,15	0,05	216 811 103,00	0,07	85 475 785,85	65,08
6-02-02-20 Otras Becas QAICE	161 928 370,00	0,06	171 571 107,00	0,06	9 642 737,00	5,95
6-02-02-21 Otras Becas TEU	6 500 000,00	0,00	7 000 000,00	0,00	500 000,00	7,69

Continuación cuadro 5.3

Descripción	2018		2019		Incremento	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
6-02-03-00 Ayudas a funcionarios	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
6-02-99-02 Al Sector Privado	171 954 788,67	0,06	135 012 849,13	0,05	-36 941 939,54	-21,48
6-04-01-01 Transferencias Asociación Deportiva	230 936 288,80	0,08	167 958 086,00	0,06	-62 978 202,80	-27,27
6-04-01-02 Asociación Dep. Interestatal Univers. de C.R.	800 000,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00
6-04-01-03 Asociación Dep. Filial Club de Fútbol	200 000 000,00	0,07	200 000 000,00	0,07	0,00	0,00
6-06-01-00 Indemnizaciones	40 000 000,00	0,01	40 000 000,00	0,01	0,00	0,00
6-07-02-00 Otras trasferencias al Sector Externo	68 788 000,00	0,02	68 788 000,00	0,02	0,00	0,00
8-02-06-00 Amortización de préstamos de Inst. Públ. Financ.	135 500 000,00	0,05	-	0,00	-135 500 000,00	-100,00
8-02-07-00 Amortización de préstamos Sector Privado	661 319 148,00	0,21	1 354 904 994,27	0,46	693 585 846,27	104,88
Subtotal Renov. Equipo Científ. y Tecnol.	10 696 214 477,24	3,76	10 997 013 929,00	3,70	300 799 451,76	2,81
5-01-03-00 Equipo de Comunicación	575 053 861,00	0,20	432 116 368,42	0,15	-142 937 492,58	-24,86
5-01-05-01 Mobiliario y Equipo de Computación	1 246 626 418,68	0,44	1 814 803 026,99	0,61	568 176 608,31	45,58
5-01-05-02 Programas de Cómputo	501 347 994,67	0,18	-	-	0,00	0,00
5-01-06-00 Equipo Sanitario, de laboratorio e Investigación	4 105 513 793,67	1,44	4 572 723 464,28	1,54	467 209 670,61	11,38
5-01-07-01 Equipo Educativo y Cultural	1 600 784 796,67	0,56	920 136 026,31	0,31	-680 648 770,36	-42,52
5-01-07-02 Adquisición de Libros	417 319 852,33	0,15	228 494 304,92	0,08	-188 825 547,41	-45,25
5-99-03-00 Bienes Intangibles	-	-	548 999 331,28	-	548 999 331,28	-
9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asig. Presupues	1 343 000 000,00	0,45	1 352 000 000,00	0,45	9 000 000,00	0,67
No Comprometidas	14 789 564 082,20	19,27	15 507 470 460,52	19,19	717 906 378,32	4,85
1-01-02-02 Gastos de Kilometraje	-	-	-	-	-	-
1-03-01-00 Información	368 240 478,13	0,13	345 769 194,64	0,12	-22 471 283,49	-6,10
1-03-03-00 Impresión, Encuadernación y otros	868 871 498,96	0,31	892 713 054,73	0,30	23 841 555,77	2,74
1-03-04-00 Transportes de bienes	72 952 621,10	0,03	79 621 124,00	0,03	6 668 502,90	9,14
1-05-01-00 Transportes dentro del país	174 617 061,03	0,06	152 774 753,51	0,05	-21 842 307,52	-12,51
1-05-02-00 Viáticos dentro del País	540 411 567,25	0,19	539 088 919,00	0,18	-1 322 648,25	-0,24
1-05-03-00 Transportes en el Exterior	317 240 000,00	0,11	317 240 000,00	0,11	0,00	0,00
1-05-04-00 Viáticos en el Exterior	317 240 000,00	0,11	317 240 000,00	0,11	0,00	0,00
1-07-01-00 Actividades de capacitación	1 105 244 154,07	0,39	1 171 316 752,35	0,39	66 072 598,28	5,98
1-07-02-00 Actividades Protocolarias y Sociales	-	-	13 600 000,00	-	13 600 000,00	-
1-07-03-00 Gastos de Representación Instituc. (BIS 0-99-01)	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1-08-01-00 Mantenimiento de edificios locales	1 470 502 468,05	0,52	1 527 250 727,50	0,51	56 748 259,45	3,86
1-08-02-00 Mantenimiento de vías de comunicación	69 213 778,82	0,02	196 000 000,00	0,07	126 786 221,18	183,18
1-08-03-00 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	277 399 582,72	0,10	336 952 391,50	0,11	59 552 808,78	21,47
1-08-04-00 Mant. y Reparac. de Maq. y Equipo Produc.	29 072 000,00	0,01	34 110 720,00	0,01	5 038 720,00	17,33
1-08-05-00 Mant. y Reparac. de Equipo de transporte	159 610 697,22	0,06	192 326 720,00	0,06	32 716 022,78	20,50
1-08-06-00 Mant. y Repar. de Eq. de Comunicación	120 923 000,00	0,04	118 206 120,00	0,04	-2 716 880,00	-2,25
1-08-07-00 Mant. y Reparac. de Equipo y mobil. de ofic.	31 495 724,67	0,01	18 871 763,28	0,01	-12 623 961,39	-40,08
1-08-08-00 Mant. y Reparac. de equipo de cómputo y sist. I	206 996 141,72	0,07	229 841 431,28	0,08	22 845 289,56	11,04
1-08-99-00 Mant. y Reparac. de otros equipos	500 889 239,24	0,18	560 048 643,44	0,19	59 159 404,20	11,81
1-99-99-01 Otros Servicios	770 217 843,10	0,27	956 696 980,16	0,32	186 479 137,06	24,21
1-99-99-03 Servicios Actividades Estudiantiles	169 500 000,00	0,04	111 580 000,00	0,04	-58 920 000,00	-34,78
1-99-99-04 Servicios pago periodos anteriores	60 000 000,00	0,02	60 000 000,00	0,02	0,00	0,00
2-01-02-00 Productos farmacéuticos y medicinales	35 326 639,87	0,01	35 671 497,00	0,01	344 857,13	0,98
2-01-03-00 Productos veterinarios	3 948 000,00	0,00	4 372 080,00	0,00	424 080,00	10,74
2-01-04-00 Tintas, pintura y diluyente	92 260 558,23	0,03	84 196 923,97	0,03	-8 063 634,26	-8,74
2-01-99-01 Reactivos y Útiles de Laboratorio	871 990 627,00	0,31	869 226 458,00	0,29	-2 764 169,00	-0,32
2-01-99-02 Abonos Insecticidas Herbicidas y Otros	27 896 232,00	0,01	29 976 212,00	0,01	2 079 980,00	7,46
2-02-01-00 Productos pecuarios y otras especies	7 530 000,00	0,00	7 060 000,00	0,00	-470 000,00	-6,24
2-02-02-00 Productos Agroforestales	24 244 731,00	0,01	29 693 701,00	0,01	5 448 970,00	22,47
2-02-03-00 Alimentos y bebidas	306 374 755,62	0,11	313 203 646,82	0,11	6 828 891,20	2,23
2-02-04-00 Alimentos para animales	34 487 932,00	0,01	42 124 832,00	0,01	7 636 900,00	22,14
2-03-01-00 Materiales y productos metálicos	225 162 395,43	0,08	212 275 127,64	0,07	-12 887 267,79	-5,72
2-03-02-00 Materiales y productos minerales y asfálticos	96 889 260,00	0,03	96 492 236,00	0,03	-397 024,00	-0,41
2-03-03-00 Madera y sus derivados	60 838 000,00	0,02	56 509 487,00	0,02	-4 328 513,00	-7,11
2-03-04-00 Mater. y prod. eléctricos, telefon. y de cómputo	241 125 872,16	0,08	243 482 423,92	0,08	2 356 551,76	0,98
2-03-05-00 Materiales y productos de vidrio	34 917 447,22	0,01	28 885 726,28	0,01	-6 031 720,94	-17,27
2-03-06-00 Materiales y productos de plástico	46 609 684,52	0,02	72 623 469,46	0,02	26 013 784,94	55,81
2-03-99-00 Otros materiales y prod. de uso en la construc.	90 982 111,77	0,03	99 786 598,56	0,03	8 804 486,79	9,68
2-04-01-00 Herramientas e Instrumentos	73 026 919,67	0,03	82 813 645,28	0,03	9 786 725,61	13,40
2-04-02-00 Repuestos y Accesorios	550 270 324,46	0,19	570 770 234,28	0,19	20 499 909,82	3,73
2-99-01-01 Útiles y Materiales de Oficina	179 152 817,19	0,06	206 879 327,14	0,07	27 726 509,95	15,48
2-99-01-03 Útiles y Materiales Educativos y Deportivos	231 969 967,50	0,08	209 053 346,13	0,07	-22 916 621,37	-9,88
2-99-01-04 Útiles y Materiales de Imprenta y Fotog.	31 760 000,00	0,01	25 791 878,00	0,01	-5 968 122,00	-18,79
2-99-01-05 Útiles y Materiales de Computación	426 154 951,02	0,15	435 736 048,13	0,15	9 581 097,11	2,25
2-99-01-06 Útiles y materiales de información bibliográfica	1 700 000,00	0,00	200 000,00	0,00	-1 500 000,00	-88,24
2-99-02-00 Útiles y mater. médico hospitalario y de invest.	302 196 028,67	0,11	280 082 416,28	0,09	-22 113 612,39	-7,32
2-99-03-00 Productos de Papel Cartón e Impresos	311 594 820,67	0,11	303 320 840,13	0,10	-8 273 980,54	-2,66
2-99-04-00 Textiles y Vestuario	339 824 058,47	0,12	346 873 354,07	0,12	7 049 295,60	2,07
2-99-05-00 Útiles y Materiales de Limpieza	459 234 764,68	0,16	468 771 756,03	0,16	9 536 991,35	2,08
2-99-06-00 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	40 010 896,00	0,01	33 277 005,00	0,01	-6 733 891,00	-16,83
2-99-07-00 Útiles y materiales de cocina y comedor	24 748 103,56	0,01	23 932 664,85	0,01	-815 438,71	-3,29
2-99-99-01 Material dañado y obsoleto	8 515 965,00	0,00	8 600 000,00	0,00	84 035,00	0,99
2-99-99-02 Faltantes de inventario	8 600 000,00	0,00	8 600 000,00	0,00	0,00	0,00
2-99-99-03 Otros útiles materiales y suministros	360 001 903,44	0,13	411 650 856,89	0,14	51 648 953,45	14,35
2-99-99-04 Materiales y suministros pago periodos anteriores	45 000 000,00	0,02	45 000 000,00	0,02	0,00	0,00
4-01-07-01 Préstamos a Estudiantes a Corto Plazo	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
4-01-07-03 Préstamos a Estudiantes a Largo Plazo	3 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00	-1 000 000,00	-33,33
4-01-07-04 Préstamos a Profesores	15 000 000,00	0,01	2 000 000,00	0,00	-13 000 000,00	-86,67
5-01-01-01 Maquinaria y Equipo para la producción con fines a	3 850 000,00	0,00	-	0,00	-3 850 000,00	-100,00
5-01-01-02 Otra maquinaria y equipo de producción	15 249 629,00	0,12	33 687 940,00	0,12	18 438 311,00	120,91
5-01-02-00 Equipo de Transporte	321 546 000,00	0,11	247 857 000,00	0,08	-73 689 000,00	-22,92
5-01-04-00 Equipo y mobiliario de Oficina	337 519 268,87	0,12	366 370 072,85	0,12	28 850 803,98	8,55
5-01-99-01 Equipo Doméstico	61 816 351,24	0,02	69 648 467,41	0,02	7 832 116,17	12,67
5-01-99-02 Otros Equipos	863 599 209,86	0,30	924 723 893,01	0,31	61 124 683,15	7,08

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria

2.3. Objetos de gasto que aumentan o disminuyen en más de un 20%

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ detalla que, en términos generales, se está cumpliendo con el acuerdo del Consejo Universitario y que en años anteriores ya se había indicado que esta relación tenía que ser 80/20.

Continúa con la lectura.

Seguidamente se justifican los objetos de gasto que se disminuyen o se incrementan en más de un 20%, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 5193, Artículo 6 b, del 26 de setiembre de 2007, que dice:

- d) *Que en la presentación del Plan-presupuesto para el año 2009, se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20% (...)*

2.3.1 Cuentas de gasto de “Otra Masa Salarial” con incrementos

Jornales

Se visualiza un aumento de 29,41% (¢5 000 000,00). Se atenderán trabajos solicitados por la Comisión de Foresta en las diversas fincas de la *Ciudad Universitaria* “Rodrigo Facio”, así como en Sedes Regionales, Recintos y Fincas Experimentales. Esto, en vista que la Unidad de Paisajismo de la Oficina de Servicios Generales no tiene la capacidad instalada para poder atender los trabajos solicitados.

Servicios médicos y de laboratorio

El incremento de 64,69% (¢30 253 363,00) obedece al presupuesto asignado a la Vicerrectoría de Administración para atender, en todas las fincas e instalaciones de la Institución, el análisis de aguas residuales, revisión y medición de hidrómetros y elaboración de reportes refrendados por el Colegio de Químicos, así como la contratación de servicios de diagnóstico del estado de los pozos en las tres fincas. Por otro lado, en la Vicerrectoría de Investigación se contempla un monto significativo para cubrir las necesidades de los diferentes proyectos de investigación inscritos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que es interesante que al tener la Universidad en algunos campus pozos, no se estén usando a cabalidad y se está pagando a una institución como es el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) una cantidad muy grande de dinero. La esperanza sería que al habilitarse estos pozos se pueda disminuir el consumo de agua de fuente pública.

Continúa con la lectura.

Servicios Jurídicos

Refleja un aumento de 115% (¢11 500 000,00). Se presupuesta en la Unidad 050101 Oficina de Administración Financiera para apoyar la contratación de los servicios en asesoría legal para la gestión de los procesos de cobro judicial. Es importante destacar que dicho aumento obedece a mayores esfuerzos institucionales por mejorar la recaudación de las cuentas por cobrar:

- Deudas por matrícula de los estudiantes
- Incumplimiento de contratos de beca de profesores
- Cobro de multas por incumplimiento de contratos (alquileres, sodas, fotocopiadoras y entrega de mercadería)
- Cobros de girados de más a ex funcionarios
- Cobros generados por sentencias judiciales
- Entre otros

Estos esfuerzos están acordes con los lineamientos dados por la Contraloría General de la República en cuanto al cobro, y con los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República en lo que se refiere a la indisponibilidad de los fondos públicos; esto es, la recuperación de todas las cuentas por cobrar de la Institución.

Servicios de Ingeniería y Arquitectura

Presenta un incremento de 121,36% (¢48 300 000,00) debido a la contratación de servicios profesionales para atender aspectos en específico, como lo es la migración de datos existentes en Sistema de Control de Acceso Universitario (Andover Continuum) a la nueva plataforma implementada (Security Expert); además, el diagnóstico del estado de los pozos en la Institución, con el fin de que la Oficina de Servicios Generales, en casos de desabastecimiento, pueda utilizar este recurso; así como el diseño de planos de proyectos institucionales. Por otra parte, la unidad 6080301 Centro de Informática requiere la contratación de profesionales para la implementación parcial de *Normas técnicas de seguridad de información* con, al menos, ocho *Directrices técnicas de seguridad de información* y el desarrollo del modelo de manejo de Incidentes.

Servicios de ciencias económicas y sociales

Presenta un aumento de 24,28% (¢14 410 453,45). El crecimiento responde a que, para el 2019, la Oficina de Recursos Humanos requiere contratar profesionales para la construcción de pruebas estandarizadas para la selección de personal de

puestos administrativos en la Universidad de Costa Rica. Por otra parte, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica gestionará la contratación de servicios en el área de Trabajo Social y, de esta forma, continuar con proyectos propios de la Oficina.

Servicios de Riesgos Profesionales

El 33,33% representa el incremento con respecto al año anterior (¢150 000 000,00). Se genera, principalmente, en la Unidad 050103 Pago de servicios básicos debido al incremento en la tarifa del seguro que pasó del 0,31% al 0,33%, por el aumento en la siniestralidad de los últimos años.

2.3.2. Cuentas de gasto de “partidas generales” que se incrementan

Alquiler de equipo de cómputo

El crecimiento relativo corresponde a un 400% (¢300 000,00) y obedece a que la unidad 01010601 Unidades de Docencia requiere fortalecer el alquiler de impresoras y fotocopiadoras que utilizan las unidades académicas.

Alquileres y derechos para telecomunicaciones

El crecimiento relativo corresponde a un 72,61% (¢726 120,00). Se debe a la necesidad de la unidad 030203 Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica para contar con tres líneas telefónicas para Ipad facebook life y algunos sitios web de las Radioemisoras.

Otros servicios básicos

Aumenta un 43,23% (¢19 999 999,76). Los recursos se incluyen de acuerdo con la proyección realizada por la Oficina de Administración Financiera para el 2019, con el fin de atender el pago de servicios públicos. Esta partida ha requerido reforzarse al final de cada periodo por lo que se presupuesta para el 2019 un monto mayor.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Presenta un incremento del 57,66% (¢449 948 936,02) debido a la necesidad de cubrir los costos generados por los arrendamientos de edificios, en el marco del Fideicomiso UCR/BCR-2011.

Intereses sobre préstamos sector privado

Aumenta en un 62,63% el cual, en términos absolutos, corresponde al monto de ¢3 055 030 970,13. El incremento en este objeto de gasto se debe a la necesidad de cubrir los costos generados por los arrendamientos de los edificios, en el marco del Fideicomiso UCR/BCR 2011.

Amortización de préstamos al sector privado

Aumenta un 104,88% (¢693 585 846,27). Responde al presupuesto asignado en la Unidad 08030000 “Megaproyectos” con respecto al año anterior, en el marco del Fideicomiso UCR/BCR-2011.

Mantenimiento de vías de comunicación:

El incremento es de 183,18% (¢126 786 221,18). Se requiere sustituir la capa asfáltica en la milla universitaria y bacheo en las fincas 1, 2 y 3 de Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, así como la construcción de estaciones (paradas) de bus internas en el campus para promover el uso del transporte colectivo en la comunidad universitaria. Además, la reparación de vías internas de la Sede Regional Guanacaste del proyecto que se inició en el 2018.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que, en el caso de Guanacaste, es un proyecto que empezó este año. Además, muchos de los edificios nuevos no tenían vías, por lo cual se ha informado que es para asfaltar el acceso a los edificios nuevos.

Continúa con la lectura.

Mantenimiento de instalaciones y otras obras

Presenta un incremento de 21,47% (¢59 552 808,78). Con estos recursos se dará mantenimiento a las instalaciones deportivas de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

Se refleja un aumento de 20,50% (¢32 716 022,78), el cual responde a la necesidad de varias unidades para realizar el mantenimiento total de la flotilla vehicular.

Otros servicios

Se muestra un incremento del 24,21% (¢186 479 137,06). La asignación de recursos en este objeto de gasto corresponde, básicamente, a la formulación presupuestaria que realizan las unidades ejecutoras, según sus necesidades. No obstante, destacan algunas asignaciones importantes para proyectos y actividades institucionales como la Orquesta Sinfónica de la Universidad, la Federación de Estudiantes de la Universidad, Fortalecimiento de los procesos de acreditación (pago de entes acreditadores), proyectos de la Vicerrectoría de Docencia (Multiversa, Piensa Docencia y Dirección UCR), entre otras necesidades.

Productos Agroforestales

Aumenta en 22,47% (¢5 448 970,00). El incremento se debe a las solicitudes de varias unidades ejecutoras que requieren de esta partida para su operación.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ cree, en este caso, que muchas van a ser del Área de Ciencias Agroalimentarias, la Sede de Guanacaste y la Sede del Atlántico (Turrialba) que también posee la carrera de Agronomía y probablemente también debe existir alguna solicitud de Servicios Generales de la Unidad de Paisajismo.

Continúa con la lectura.

Alimentos para animales

El crecimiento es de 22,14% (¢7 636 900,00). Responde al incremento de solicitudes de los diferentes proyectos que se desarrollan en la Universidad de Costa Rica.

Materiales y productos de plástico

Muestra un incremento de 55,81% (¢26 013 784,94). La unidad 05020302 Sección de Mantenimiento y Construcción proyecta para el 2019 realizar el cambio de piezas sanitarias y fluxómetros tradicionales por tecnología de menor consumo y eco amigables. Asimismo, la unidad 07050102 Sede Regional del Pacífico Puntarenas-Investigación, planea construir kioscos de madera plástica en las instalaciones de Esparza para que funcionen como espacios de estudio.

Otra maquinaria y equipo de producción

Presenta un incremento del 120,91% (¢18 438 311,00) que se debe, básicamente, a la solicitud que presenta la Sede Regional del Atlántico para la adquisición de un tractor podador de césped, por ¢12 000 000, y a la solicitud de la Oficina de Servicios Generales para adquirir sopladoras, motoguadañas, esmeriladoras, cortasetos, motosierras entre otros, por ¢7 000 000,00.

2.3.3. Cuentas de gasto de “partidas generales” que disminuyen**Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**

Disminuye 21,43% (¢6 683 945,00). Responde, principalmente, a que la Oficina de Orientación no requirió presupuesto en este objeto de gasto para el 2019, en el 2018 solicitó ¢8 000 000,00.

Servicios de transferencia electrónica de información

Presenta una diferencia de 56,92% (¢3 435 000,00). Según estudio de la Oficina de Administración Financiera, el comportamiento histórico de este objeto de gasto ha venido mostrando una baja ejecución, por lo que se proyecta un monto menor al del año anterior.

Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras

Diferencia del 100% (¢5 500 000,00). Para el 2019 no será necesario este gasto según estimación de la Oficina de Administración Financiera, debido a que el préstamo suscrito entre la Universidad y el Banco Nacional de Costa Rica tiene como plazo de vencimiento el 13 de diciembre del 2018.

Edificios

Se visualiza una disminución del 94,74% (¢3 107 351 886,98) por cuanto en el 2019 no se desarrollarán nuevas edificaciones del Plan del Programa de Inversiones. El monto total incluido en esta partida es de ¢172 687 872,00, el cual ha sido formulado por las Sedes Regionales para atender algunas necesidades específicas de infraestructura:

- Sede Regional de San Ramón. Construcción de Oficina de Seguridad.
- Sede Regional de Guanacaste. Construcción de cubículos docentes.
- Sede Regional de Puntarenas. Construcción de techos que comunican los edificios administrativos y la Biblioteca en la Sede. Construcción de aulas en instalaciones de Nances, Esparza.

Vías de comunicación terrestre

Muestra una disminución del 89,74% (¢451 368 000,00). Responde al presupuesto asignado a la Unidad 08030000 “Megaproyectos” con respecto al año anterior, en el marco del Fideicomiso UCR-BCR-2011, el cual pasa de ¢500 000 000,00 en el 2018 a ¢30 000 000,00 en el 2019.

Al sector privado

La disminución es de 21,48% (¢36 941 939). Se debe principalmente a que varias unidades han reducido la asignación de presupuesto en esta partida, entre ellas: Unidades (Vicerrectoría de Acción Social), TCU- Extensión Docente y Cultural, Recinto de Golfito, Sede Regional de Occidente. Es importante indicar que se ha procurado regular el uso de este objeto de gasto de manera que se carguen correctamente las necesidades correspondientes, según la definición de la partida.

Transferencia Asociación Deportiva

Se refleja una disminución de 27,27% (¢62 978 202,80). La diferencia radica en que el año anterior se había asignado presupuesto para la participación de la UCR en la VII Edición de los Juegos Deportivos Centroamericanos (JUDUCA) Panamá 2018. Para el 2019 la Oficina de Bienestar y Salud no solicita presupuesto para esta actividad.

Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras

100% (¢135 000 000,00). Para el 2019 no será necesario este gasto según estimación de la Oficina de Administración Financiera, debido a que el préstamo suscrito entre la Universidad y el Banco Nacional de Costa Rica tiene como plazo de vencimiento el 13 de diciembre del 2018.

2.3.4 Otras partidas institucionales relevantes

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que este punto es un análisis más detallado de algunas partidas.

Continúa con la lectura.

Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico

De conformidad con la norma E-1.1. de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, se cumple con la política de asignación presupuestaria de, al menos, el 4% al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico respecto a los aportes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), el cual asciende a ¢10 997 013 928,76 que representa, en términos relativos, un incremento del 2,78% respecto al monto del 2018.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ afirma que el siguiente cuadro viene por programas. Recuerda que la presupuestación de la Universidad de Costa Rica es programática y, en este caso, hay diez programas.

Continúa con la lectura.

En el siguiente cuadro, se muestra el total de los recursos asignados en este Programa:

Cuadro N.º 4
Distribución de los recursos para la renovación de equipo científico y tecnológico
por Programa. Presupuesto 2018-2019. Fondos corrientes

PROGRAMA	2018	2019	INCREMENTO	
			abs.	rel.
TOTAL	10 700 064,48	10 997 013,93	296 949,45	2,78%
Docencia	1 034 974,37	1 019 327,32	-15 647,05	-1,51%
Investigación	2 960 205,37	3 041 520,24	81 314,87	2,75%
Acción Social	33 415,00	201 810,11	168 395,11	503,95%
Vida Estudiantil	84 016,01	120 709,58	36 693,57	43,67%
Administración	131 798,44	200 099,47	68 301,03	51,82%
Dirección Superior	5 750 100,36	5 587 241,36	-162 859,00	-2,83%
Desarrollo Regional	705 554,93	826 305,85	120 750,92	17,11%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria

Nota: El incremento que muestra el Programa de Acción Social, se debe a los recursos aprobados en el Proyecto Institucional para equipar los medios de comunicación (digitalización).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que es muy interesante que el incremento más fuerte es en el caso de Acción Social. Al pie del cuadro dice lo siguiente: *El incremento que muestra el Programa de Acción Social, se debe a los recursos aprobados en el Proyecto Institucional para equipar los medios de comunicación (digitalización)*. Muy probablemente es para apoyar todos aquellos procesos para pasar de los analógicos a los digitales, como es el asunto del caso de la televisión.

Continúa con la lectura.

Entre las cuentas de gasto relacionadas con el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico que experimentan un crecimiento porcentual mayor al 20%, se encuentran las siguientes:

Mobiliario y equipo de computación

Muestra un incremento del 45,58%, (¢568 176 608,31), el cual se debe, principalmente, a las solicitudes de refuerzo presupuestario que presentan las siguientes unidades: 06080100 “Apoyo académico unidades” ¢300 000 000,00 para dotar, tanto a las unidades académicas como de investigación, de equipos avanzados que permitan un mayor impacto en el desarrollo de sus actividades.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que en este caso sobresale en equipo de computación lo asignado a la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ).

Continúa con la lectura.

La Rectoría realiza una labor de evaluación con dichas unidades con el fin de identificar y destinar los fondos en el 2019 para la adquisición de equipo de tecnología de punta. En la Unidad 06950000 “CIEQ-Dirección Superior” se muestra un incremento con respecto al año anterior de ¢25 000 000.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que la “CIEQ-Dirección Superior” está adscrita a la Dirección Superior.

Continúa con la lectura.

Este presupuesto permitirá cubrir las necesidades de equipo de cómputo que expresan, mediante su plan presupuestario, las unidades académicas, de investigación, acción social y administrativas.

Equipo de comunicación

Se reduce en 24,86% (¢142 937 492,58) y responde a la disminución de los recursos solicitados en este objeto de gasto, principalmente, por la unidad 06080100 “Apoyo académico unidades” (¢200 000 000,00), con respecto al año anterior.

Equipo educacional y cultural

Disminuye un 42,52% (¢680 648 770,36) y responde, en especial, a los recursos solicitados por parte de la unidad 06080100 “Apoyo académico unidades” (¢1 000 000 000,00), con respecto al año anterior.

Adquisición de libros

Disminuye en 45,25% (¢188 825 547,41), principalmente, porque los recursos solicitados para el Sistema de Bibliotecas han disminuido de conformidad con la demanda actual. Se destina un monto mayor para la adquisición de recursos electrónicos de información bibliográfica que se requieran adquirir durante el 2019.

Programas de cómputo (Bienes intangibles)

A partir del 2019, según los nuevos clasificadores por objeto de gasto aprobados, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 41057-H, Alcance N.º 87 a La Gaceta N.º 74, del 30 de abril de 2018, se traslada el objeto de gasto “Adquisición de programas de Cómputo”, al objeto de gasto “Bienes intangibles”. Esta partida para el 2019 tiene un monto de ¢540 999 331,28.

Maquinaria y equipo de producción con fines académicos

Las solicitudes presentadas por las diferentes unidades ejecutoras en este objeto de gasto se encuentran en proceso de análisis por parte de la Rectoría.

En el próximo cuadro se especifica la distribución de los recursos del Programa por objeto de gasto, para el presupuesto 2019, en comparación con el 2018.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ detalla que en este caso hay una descripción.

Cuadro N.º 5
Distribución de los recursos para el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico
Por objeto del gasto. Presupuesto 2018-2019. Fondos corrientes
(En miles de colones)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2018	2019	INCREMENTO	
				abs.	rel.
TOTAL		10 700 064,47	10 997 013,93	296 949,45	2,78%
1-04-05-00	Sistemas Informáticos	334 698,80	291 741,41	-42 957,39	-12,83%
5-01-01-01	Maquinaria y equipo de producción con fines académicos	3 850,00	0,00	-3 850,00	
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	575 053,86	432 116,37	-142 937,49	-24,86%
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	1 246 626,42	1 814 803,03	568 176,61	45,58%
5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	501 347,99	0,00	-501 347,99	
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	4 105 513,79	4 572 723,46	467 209,67	11,38%
5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	1 600 784,80	920 136,03	-680 648,77	-42,52%
5-01-07-02	Adquisición de Libros	417 319,85	228 494,30	-188 825,55	-45,25%
5-01-07-03	Recursos de Información Bibliográfica Electrónicos	1 914 868,96	2 196 000,00	281 131,04	14,68%
5-99-03-00	Bienes Intangibles	0,00	540 999,33	540 999,33	

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria

Nota: A partir del 2019, el objeto de gasto 5010502 “Adquisición de Programas de Cómputo”, se traslada a la cuenta 5990300 “Bienes Intangibles”, según los nuevos Clasificadores por objeto de gasto aprobados, mediante Decreto Ejecutivo No. 41057-H, Alcance No. 87 a la Gaceta 74 del 30 de abril del 2018.

El presupuesto total asignado al objeto de gasto 5990300 “Bienes Intangibles” es de 548.999,33 millones, de los cuales 8 millones no corresponden a la adquisición de programas de cómputo, por lo tanto, no forman parte del Programa de Renovación Científico y Tecnológico.

Partidas del Programa de Becas de Atención Socioeconómica

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ describe que para este presupuesto se solicitó una mayor desagregación de las partidas, y hubo un cambio en las partidas contables.

Continúa con la lectura.

El Presupuesto institucional contempla los recursos para atender los requerimientos asociados al Sistema de Becas. Hasta el 2017 estos recursos se reflejaban en tres objetos de gasto, a saber: Becas Categoría E, Becas Comedor y Otras Becas. No obstante, con el fin de identificar y tener un mayor seguimiento y control en la ejecución de los recursos, a partir del 2018, la distribución se realiza en los siguientes objetos de gasto, de conformidad con los beneficios especificados en el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*:

<u>6-02-02-03</u>	<u>Becas categoría E</u>
6020211	Gastos de carrera
6020212	Pobreza extrema
6020213	Excelencia académica
6020214	Transporte
6020215	Reubicación Geográfica
6020216	Residencias
<u>6-02-02-05</u>	<u>Becas servicio Comedor</u>
6020208	Almuerzo
6020209	Otros tiempos de alimentación
<u>6-02-02-06</u>	<u>Otras becas</u>
6020218	Odontología
6020219	Optometría

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que la semana pasada se aprobó el presupuesto extraordinario y venían en el documento estas mismas categorías distribuidas en el punto de las becas de atención socioeconómica. De todos estos cambios, lo relevante es que esto es parte de un proceso de mejora, donde lo que se busca es desarrollar la trazabilidad.

Continúa con la lectura.

Con base en lo anterior y de conformidad con las estimaciones realizadas por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, los recursos asignados para el 2019, según el desglose anterior, es el siguiente:

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ añade que este cuadro muestra cómo se distribuyen los presupuestos. Opina que, aparte de esta nueva distribución, el monto que se destinó para el 2019 es muy significativo, pues es lo que invierte la Universidad en los estudiantes.

Continúa con la lectura.

Cuadro N.º 6
Recursos destinados a la atención del Sistema de Becas
Presupuesto ordinario, Fondos corrientes 2018-2019.
(En miles de colones)

PARTIDA	DETALLE	2018	2019	INCREMENTO 2018-2019	
				abs.	rel.
Total Becas a Estudiantes		26 596 657,23	28 062 773,28	1 466 116,05	5,51%
	Becas Categoría E	19 076 885,48	19 905 115,72	828 230,23	4,34%
6-02-02-11	Monto Económico Gastos Carrera	8 493 317,64	9 059 529,27	566 211,63	6,67%
6-02-02-12	Monto Pobreza Extrema	2 045 058,19	1 981 115,85	-63 942,34	-3,13%
6-02-02-12	Monto Excelencia Académica	563 788,13	310 198,07	-253 590,06	-44,98%
6-02-02-14	Transporte	1 923 265,61	1 803 475,89	-119 789,71	-6,23%
6-02-02-15	Reubicación Geográfica	5 751 948,81	6 438 890,81	686 942,01	11,94%
6-02-02-16	Residencias	299 507,10	311 905,81	12 398,71	4,14%
	Becas Servicio Comedor	7 218 436,43	7 762 346,46	543 910,03	7,54%
6-02-02-08	Almuerzo	4 209 647,40	4 563 285,11	353 637,71	8,40%
6-02-02-09	Otros tiempos de alimentación	3 008 789,03	3 199 061,35	190 272,32	6,32%
	Otras Becas	301 335,32	395 311,10	93 975,79	31,19%
6-02-02-18	Odontología	170 000,00	178 500,00	8 500,00	5,00%
6-02-02-19	Optometría	131 335,32	216 811,10	85 475,79	65,08%
Ingresos por Matrícula		4 300 000,00	4 300 000,00	0,00	0,00%
% de Ing. Matríc. Destinado a Becas		16,17	15,32%		

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria

Notas:

A partir del 2018 estas partidas se desagregan con el fin de tener un mejor control y seguimiento del gasto, en años anteriores se presenta el gasto total.

Adicional al presupuesto asignado al Sistema de Becas en el monto de "Optometría", se incluye la suma ¢16 811 100,00, formulados por la Oficina de Beca y Atención Socioeconómica, con su presupuesto ordinario.

Para el 2019 se proyecta un monto de ¢4 300 millones por concepto de ingreso por matrícula; lo anterior, de acuerdo con el comportamiento de ingreso real del 2016 y 2018, la tendencia a junio 2018 y lo proyectado para este mismo año, según el siguiente detalle:

Año	Presupuestado	Ingreso Real a Junio	Porcentaje de ingreso real a junio con respecto al ingreso anual	Ingreso a dic	Crecimiento Total
2016	3 850 000,00	1 961 660,19	51 %	3 842 545,01	
2017	4 000 000,00	1 856 253,47	49 %	3 779 919,44	-1,63 %
		Promedio	50 %		
2018	4 300 000,00	2 127 246,88	50 %	4 200 000,00	11,11 %
2019				4 300 000,00	2,38 %

Como se observa, el ingreso a junio de los últimos dos años, en promedio, representa un 50%, supuesto que se utiliza para estimar el ingreso a diciembre de 2018, según el cual, se obtendrá una cifra inferior al monto presupuestado.

Con base en los datos anteriores, para el 2019, se aplica un crecimiento de 2,38% con respecto al monto estimado de ingreso para el 2018. Esto implica que para el 2019 el monto estimado se mantiene igual al monto presupuestado en el 2018.

Adicional a lo anterior, se debe considerar que la fórmula para determinar el costo por matrícula se determina por inflación, la cual en los últimos años ha sido inferior al 3%.

Partida de Becas a funcionarios

La partida de becas a funcionarios permite destinar un monto en forma temporal a quienes inicien, continúen o completen sus estudios, en el país o en el exterior. Se presupuestan ₡2 648 975 790,26 lo que representa un incremento de 11,17% con respecto al 2018.

La estimación de los egresos de la partida Becas a Funcionarios, según lo señalado por la Oficina de Asuntos Internacionales en las justificaciones incluidas en el PAO, se realizó de acuerdo con un crecimiento del 3% en relación con el monto total para becas del 2018, así como el diferencial cambiario.

Cuadro N.º 7
Recursos destinados a la atención de becas a funcionarios y otras becas
Presupuesto ordinario. Fondos corrientes 2018-2019
(En colones)

PARTIDA	DETALLE	2018	2019	INCREMENTO 2018-2019	
				abs.	rel.
Total Becas		2 544 680 875,00	2 820 546 897,26	275 866 022,26	10,84%
6-02-01-00	Becas a Funcionarios	2 382 752 505,00	2 648 975 790,26	266 223 285,26	11,17%
6-02-02-20	Otras Becas OAICE	161 928 370,00	171 571 107,00	9 642 737,00	5,95%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que no toda la totalidad de becas a funcionarios va únicamente a una partida, sino que se desagrega en dos partidas.

Continúa con la lectura.

Partida de viáticos y Transporte al exterior

Estas partidas corresponden al pago, tanto del traslado como el hospedaje, alimentación e impuestos de salida de las personas funcionarias que deban trasladarse hacia el exterior con el propósito de cumplir con las funciones a su cargo.

Cuadro N.º 8
Recursos destinados a la atención de transporte y viáticos en el exterior
Presupuesto ordinario. Fondos corrientes 2018-2019
(En miles de colones)

PARTIDA	DETALLE	2018	2019	INCREMENTO 2018-2019	
				abs.	rel.
TOTAL		634 480,00	634 480,00	0,00	0,00%
1-05-03-00	Transportes en el Exterior	317 240,00	317 240,00	0,00	0,00%
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	317 240,00	317 240,00	0,00	0,00%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria

Resumen de los recursos asignados para la atención de los compromisos “Proyecto Fideicomiso UCR/BCR”

A continuación se muestran las partidas requeridas para hacer frente a las necesidades originadas en el marco del Fideicomiso UCR/BCR cuyo contrato se firmó el 27 de abril del 2011 y se refrendó por la Contraloría General de la República el 15 de julio del 2011. La Universidad de Costa Rica como fideicomitente y el Banco de Costa Rica como fiduciario. El objetivo del contrato es el diseño y la construcción de obras de infraestructura, así como el futuro arrendamiento y traslado de esas obras a la UCR en calidad de fideicomitente al final del plazo del fideicomiso.

Cuadro N.º 9
Distribución de los recursos asignados al Proyecto Fideicomiso UCR/BCR, 2019
(En miles de colones)

PARTIDA	DETALLE	Fondos Corrientes 2018	Fondos Corrientes 2019	Crecimiento %
1-03-06-00	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros	630 228 000,00	1 049 236 936,02	66,49%
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	50 000 000,00	10 000 000,00	-80,00%
3-02-07-00	Intereses sobre Préstamos Sector Privado	4 877 606 527,00	7 932 637 497,13	62,63%
5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre	500 000 000,00	30 000 000,00	-94,00%
5-02-99-00	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	1 500 000 000,00	1 500 000 000,00	0,00%
8-02-07-00	Amortización de Préstamos	661 319 148,00	1 354 904 994,27	104,88%
Totales		8 219 153 675,00	11 876 779 427,42	44,50%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria

Con el presupuesto incluido en la Unidad 08030000 “Megaproyectos” se atenderán los arrendamientos de los edificios de la Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Odontología, Facultad de Ingeniería, Aulas y Laboratorios, Facultad de Derecho, Plaza de la Autonomía, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Parqueo Integral, Residencias Estudiantiles y Unidad de Conocimiento Agrario (UCAGRO).

Resumen de los recursos asignados por la Rectoría a los proyectos denominados “de interés institucional”

Cada año, en la elaboración del Presupuesto ordinario, la Rectoría hace una clasificación de los proyectos que se consideran de interés institucional, los cuales son apoyados con los montos que, para el 2019, se detallan a continuación (se incluyen de manera separada los que se relacionan con infraestructura tecnológica):

Cuadro N.º 10
Proyectos de interés institucional recomendados por la Rectoría

Nombre del Proyecto	Recomendado en Unidad Ejecutora	Monto en Colones
Servicios Especiales	Servicios de Apoyo, Docencia	1.368.914.000,00
Proyecto MULTIVERSA, Piensa Docencia y Direccional UCR	Proyectos de Docencia	142.500.000,00
Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica	Escuela de Artes Musicales	76.800.000,00
Libros y Material Bibliográfico	Unidades de Investigación	2.260.370.410,00
Apoyo de Equipo de Laboratorio Unidades de Investigación	Unidades de Investigación	200.000.000,00
Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA)	Programas Especiales, Vicerrectoría de Investigación	185.000.000,00
Fondos Concursables - Investigación	Fondos Concursables	173.667.000,00
Fondos Concursables-Redes Temáticas	Fondos Concursables	44.000.000,00
Fondos Intersedes	Fondos Intersedes	16.854.000,00
Presupuesto Especial-Medios de Comunicación-Semanario Universidad	Semanario Universidad	52.000.000,00
Presupuesto Especial-Medios de Comunicación-Radio Universidad	Radio Universidad	27.000.000,00
Presupuesto Especial-Medios de Comunicación-Sistema Universitario de Televisión	Canal UCR	32.000.000,00
Habilidades para la vida, comunicativas y de razonamiento. Cursos para estudiantes de secundaria de Nicoya y Sarapiquí	Unidades, Vicerrectoría de Acción Social	52.300.000,00
Programa Kioscos Socioambientales	Unidades, Vicerrectoría de Acción Social	60.148.897,50

Fondos Concursables, Programa de Educación Abierta	Fondos Concursables, Vicerrectoría de Acción Social	9.050.000,00
Fondos Concursables Iniciativas Estudiantiles	Fondos Concursables, Vicerrectoría de Acción Social	27.500.000,00
Fondos Concursables Proyectos	Fondos Concursables, Vicerrectoría de Acción Social	76.000.000,00
Preparación para representación UCR y organización 2019 de la Edición XXIII Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS) ITCR-2019	Unidades de Vida Estudiantil	50.000.000,00
Atención de necesidades en Seguridad Institucional	Seguridad y Tránsito	143.562.200,00
Atención de necesidades Institucionales en equipo de transporte	Servicios de Apoyo, Administración	247.577.000,00
Servicios Especiales	Apoyo Académico Unidades	3.814.000.000,00
Comisión Especial Interdisciplinaria	Rectoría	8.000.000,00
Comisión Instructora Institucional	Rectoría	1.200.000,00
Comisión Institucional contra el Hostigamiento Institucional	Rectoría	800.000,00
Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI)	Rectoría	2.000.000,00
Proyecto U-Digital	Rectoría	150.000.000,00
Plan de Mejoramiento Institucional	Plan de Mejoramiento Institucional - BM	125.000.000,00

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

Cuadro N.º 11
Proyectos para desarrollar la plataforma tecnológica y de telecomunicaciones UCR

Nombre Proyecto	Monto en Colones
Adquisición de programas de Cómputo	150 000 000,00
Almacenamiento y Respaldos institucionales.	232 880 000,00
Ampliación de la Telefonía IP	97 338 000,00
Fima Digital Universidad de Costa Rica	70 000 000,00
Gestión de seguridad de la información y comunicaciones con apoyo en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de TI. -Obligatorio-	20 000 000,00
Mantenimiento de las redes LAN	74 105 000,00
Mantenimiento del Equipo Electromecánico de los Centros de Datos.	35 000 000,00
PI990 Mejoramiento del Centro de Datos de la Universidad de Costa Rica	41 500 000,00
Procesamiento servidores Blades y equipo de comunicación.	80 000 000,00
Proyecto de mejoras y mantenimiento continuo de cuartos de comunicación POP.	5 800 000,00
Proyecto de mejoras y mantenimiento continuo de la RedUCR, comprende canalización y fibra óptica.	151 000 000,00
Redes de área amplia universitaria	35 000 000,00
Redes de Área Local Universitarias	100 000 000,00
Redes inalámbricas y servicios móviles.	60 000 000,00
Sistema de acceso a cuartos de comunicación MDF e IDF	€27 000 000,00

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que las cifras de los cuadros están todas asignadas en colones.

Continúa con la exposición del dictamen.

3. Sostenibilidad de la Relación de Puestos

Con respecto a las proyecciones de la sostenibilidad de la Relación de Puestos, se toman en consideración una serie de supuestos para la proyección de los salarios, que incluye: el salario base, el Reajuste por Régimen de Méritos (RRM), ingresos por concepto del FEES e ingresos propios, según se detalla a continuación.

3.1. Proyección ajuste de salario escolar

El salario base incluido para el 2019 responde a la situación real incluida en el Presupuesto ordinario 2019. El ajuste salarial se calcula en un 1,5% a partir de enero y una estimación de 1,5% a partir de julio, ambos calculados de conformidad con la metodología establecida en la *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad*, la cual considera como punto de partida la proyección sobre la inflación que realiza el Banco Central en el Programa Macroeconómico.

El 1,5% anual por pagar a partir de enero de 2019 considera la revisión del Programa Macroeconómico al 30 de junio 2018, realizada por el Banco Central de Costa Rica a junio 2018, en la cual se “*mantiene el objetivo de inflación de largo plazo de 3% con una tolerancia de ± 1 p.p. De este ejercicio sobresale lo siguiente:*”

i) Se prevé que la inflación se ubique en el rango meta: hacia el límite inferior en lo que resta de 2018 y en torno a 3% en 2019.”

La previsión de ajuste salarial por costo de vida para el segundo semestre se estima bajo el supuesto de que, a diciembre 2018, el Programa Macroeconómico mantenga la proyección de inflación para el 2019 de 3% y que, a junio 2019, la inflación real sea de 1,5%. No obstante, el porcentaje definitivo de ajuste salarial por costo de vida para el segundo semestre se determinará de acuerdo con el comportamiento real de la inflación a junio 2019 y lo que proyecte el Programa Macroeconómico a diciembre 2018, de acuerdo con la fórmula establecida.

3.2 Proyección del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM)

El crecimiento del RRM se calcula con base en el comportamiento histórico de las cuentas que lo conforman y el análisis de las razones de los porcentajes de ejecución.

Con base en lo anterior, y con el objetivo de hacer un uso eficiente de los recursos institucionales a partir del 2015, la Administración definió algunas acciones que han llevado a una reducción del gasto en el RRM, entre otras, se pueden mencionar las siguientes:

- Regulación del otorgamiento del $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional a docentes y administrativos (Circular VRA-12-2015).
- Pago de la Dedicación exclusiva, bajo el principio de Interés Institucional.
- Regulación en la asignación de la Remuneración extraordinaria y el incentivo salarial por mérito académico.

Adicionalmente, se aplicaron otras medidas complementarias, tales como la integración de sistemas de captura de información institucional: Sistema Institucional de plan-presupuesto (SIPPRES) con el Sistema Institucional de Recursos Humanos (SIRH) y el Sistema Institucional de Administración Financiera (SIAF). Las interfaces diseñadas han fortalecido los controles entre lo planificado y lo ejecutado, lo cual, entre otros aspectos, permite evitar sobregiros en la cantidad de tiempos (plazas) disponibles por unidad, nombramientos con cargo a remanentes presupuestarios de las unidades, giros presupuestarios del Vínculo externo con cargo al presupuesto de Fondos corrientes, entre otros.

Por otra parte, el Consejo Universitario en la sesión N.º 6075, artículo 4, del 27 de abril de 2017, estableció lo siguiente:

Derogar los efectos del artículo único, acuerdo 2, de la sesión N.º 5390, del 29 de setiembre de 2009, a partir del 1º de enero de 2018, fecha en que comenzará a regir el pago de la anualidad que establezca la Convención Colectiva vigente. Este acuerdo solo podrá ser modificado en virtud de la resolución de la Sala Constitucional sobre este asunto, cuyos términos son vinculantes.

En el artículo 14. *Pago de anualidades, de la Convención Colectiva de Trabajo se establece que: como una forma de reconocimiento de su experiencia laboral en la Institución, la Universidad pagará a las personas trabajadoras un incentivo por cada año laborado de un 3,75% (...).* Hasta diciembre del 2017, la anualidad se calculaba sobre un porcentaje de 5,5%.

Otro aspecto importante de considerar es que para el 2019 no se crean plazas.

En consecuencia de lo anterior, para el 2019 se proyecta un crecimiento del RRM pasando de 168% en el 2018 a un 169,8% para el 2019. Del 2020 al 2023 se proyecta un aumento del RRM de 4 puntos porcentuales en promedio. Esto, de acuerdo con las proyecciones realizadas a partir del gasto real en las partidas que conforman el grupo de Sueldos al personal permanente en el periodo 2015-2018. Estos datos requerirán a futuro de nuevos análisis, de conformidad con el comportamiento de las variables mencionadas inicialmente.

3.3. Proyección de ingresos por concepto de FEES

La *Constitución Política de la República de Costa Rica*, en los artículos 78, 84 y 85, garantizan el financiamiento de la educación pública, incluida la educación superior universitaria estatal, así como su patrimonio y rentas propias. Específicamente, en el Artículo 85, se establece que:

Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal.... Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan (...)

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda. (el subrayado es nuestro)

Con base en lo estipulado en el artículo anterior y considerando, entre otros aspectos, que:

3. Los convenios de financiamiento de la educación superior universitaria estatal constituyen un instrumento apropiado, para hacer efectivo el compromiso estatal establecido en el artículo 85 constitucional, considerando tanto la necesidad de fortalecimiento de la educación en general y de la educación universitaria en particular, así como las condiciones fiscales y presupuestarias de las finanzas públicas”.

4. El país enfrenta una crisis fiscal, sin precedentes en tiempos recientes, que obliga a tomar medidas tanto en la generación de nuevos ingresos, como por la vía de la racionalización del gasto público.

La Comisión de Enlace suscribió, el 13 de julio del 2018, el acuerdo para el financiamiento de la Educación superior universitaria estatal. El Capítulo I de ese acuerdo establece:

PRIMERA.- El presupuesto del FEES en el 2019 será de ¢511.154,72 millones y para la UTN el presupuesto será de ¢34.868,93 millones, montos que corresponden al presupuesto asignado en el año 2018 ajustado por la inflación estimada del 3% para el año 2019.

En consecuencia de lo anterior, las proyecciones de los ingresos por concepto de FEES total para el período 2020-2023 se realiza considerando, específicamente, la inflación, la cual se estima como un comportamiento constante del 3% anual, aplicada sobre el monto del FEES total aprobado para el año anterior.

3.4. Proyección de ingresos propios

No obstante que los ingresos propios aumentaron significativamente para el 2019, la proyección para el periodo 2020-2023 se mantiene con un crecimiento constante del 5%, según comportamiento histórico. Esto, considerando, sobre todo, que el mayor incremento de los ingresos propios se genera a partir de los intereses por inversiones financieras, lo cual es muy probable que no se mantenga con el tiempo, puesto que todos los esfuerzos de la Institución están dirigidos a realizar una ejecución más efectiva de los recursos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que es probable que fluctúen porque, al ser intereses, los mecanismos pueden subir o bajar, de acuerdo con el comportamiento del mercado.

Continúa con la exposición del dictamen.

3.5 Conformación y sostenibilidad de la relación masa salarial / partidas de operación

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992, definió como política para la elaboración del presupuesto institucional de 1993 lo siguiente: “política 9: Procurar la disminución de la razón masa salarial / otros gastos a la cifra 80-20”, la cual se utiliza fundamentalmente para lograr un equilibrio en la formulación del Presupuesto ordinario inicial, de Fondos corrientes.

Para el 2019, la relación entre masa salarial/otros gastos, del total del presupuesto de Fondos corrientes, es de 72,84% - 27,16%.

El 72,84%, que conforma la masa salarial se divide en dos componentes, a saber: salarios, que representa el 83,59%, el cual se destina específicamente a salario base, las cuentas del grupo de Sueldos al personal permanente y sus respectivas cuotas patronales. El porcentaje restante, 16,41%, se asigna para la atención de la “Otra masa salarial”.

En los siguientes cuadros se indican los ingresos que se destinan a salarios para el 2019, así como el posible comportamiento de estos en el periodo 2019-2023, según los supuestos de ingresos para la Universidad, especificados en este apartado.

Es preciso indicar que en el cálculo de los ingresos por concepto del FEES total para la Universidad de Costa Rica no se consideran los posibles recursos que recibirá la Institución del Fondo del Sistema, puesto que estos recursos son para la atención de proyectos interuniversitarios y otros proyectos institucionales específicos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que en el caso del Consejo Nacional de Rectores (Conare), gira los fondos ordinarios y luego los fondos del sistema, pero, en ese caso, no se incluyen esos fondos.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro N.º 12
Presupuesto de fondos corrientes 2019, proyección periodo 2020-2023
Distribución masa salarial / partidas generales
(En millones de colones)

DETALLE	2019	2020	2021	2022	2023
Total de Presupuesto	297 471,00	306 329,00	315 452,00	324 809,00	334 435,00
Masa Salarial	216 677,88	223 130,04	229 775,24	236 590,88	243 602,45
Salarios	179 344,28	184 684,74	190 184,96	195 826,27	201 629,75
Otra masa salarial	37 333,60	38 445,31	39 590,27	40 764,61	41 972,70
Partidas Generales	80 793,12	83 198,96	85 676,76	88 218,12	90 832,55

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria

Supuestos:

Crecimiento de ingresos propios en 5% anual.

Se considera una relación masa salarial /partidas generales en 72,84%/ 27,16% igual a la utilizada en el 2019.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que pueden analizar los números y las proyecciones de esas partidas hasta el año 2023; esto, pensando en el tema de la sostenibilidad que pueda tener la Universidad proyectado al menos hasta el 2023.

Continúa con la exposición del tema.

Cuadro N.º 13
Resumen de ingresos - salarios. 2019-2023

(En millones de colones)

Año	Ingresos destinados a salarios	Egresos proyectados Relación de Puestos	% RRM
2019	216 677,88	179 817,96	169,8
2020	223 130,04	187 294,42	173,8
2021	229 775,24	195 731,56	177,8
2022	236 590,88	205 284,94	181,8
2023	243 602,45	214 444,82	185,8

Fuente : Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria
Ajustes salariales con crecimiento de 3% constante el periodo. No hay crecimiento en plazas.
RRM para el 2019 crece en 1,8% y un crecimiento constante en 4 puntos porcentuales, del 2019 al 2023

Las proyecciones anteriores permiten determinar los posibles egresos que conlleva la atención del RRM y sus correspondientes cuotas patronales, los cuales, tal y como se muestra, podrán ser atendidos.

Con el fin de ampliar el análisis y de visualizar la sostenibilidad, se elaboró una estimación de los salarios, la cual contempla comportamientos del RRM, incluidas las cuotas patronales del 2019 al 2023:

Cuadro N.º 14
Proyección de la sostenibilidad de la Relación de puestos 2019-2023

(En miles de colones)

DETALLE	2019-2023
<i>Costo 2019</i>	
Total sueldo base (3%)	50 941 746,72
Total RRM (169,8)	86 499 085,93
Total base y RRM	137 440 832,65
Total cuotas patronales	42 377 131,93
Costo total	179 817 964,58
<i>Costo 2020</i>	
Total sueldo base (3%)	52 085 581,86
Total RRM (173,8)	90 524 741,27
Total base y RRM	142 610 323,13
Total cuotas patronales	44 684 092,55
Costo total	187 294 415,68
<i>Costo 2021</i>	
Total sueldo base (3%)	53 648 149,32
Total RRM (177,8)	95 386 409,48
Total base y RRM	149 034 558,80
Total cuotas patronales	46 696 998,31
Costo total	195 731 557,11
<i>Costo 2022</i>	
Total sueldo base (3%)	55 257 593,79
Total RRM (181,8)	100 458 305,52
Total base y RRM	155 715 899,31
Total cuotas patronales	49 569 042,23
Costo total	205 284 941,54
<i>Costo 2023</i>	
Total sueldo base (3%)	56 915 321,61
Total RRM (185,8)	105 748 667,55
Total base y RRM	162 663 989,16
Total cuotas patronales	51 780 827,67
Costo total	214 444 816,83

Fuente : Presupuesto por Programas y Actividades 2019, Oficina de Planificación Universitaria
Supuestos:

Ajustes salariales con crecimiento de 3% constante el periodo. No hay crecimiento en plazas.

RRM para el 2019 crece en 1,8% y un crecimiento constante en 4 puntos porcentuales, del 2019 al 2023

Finalmente, se debe resaltar que todos los cálculos se realizan bajo supuestos, de acuerdo con el contexto y el comportamiento de las variables en el momento que se desarrollan las proyecciones; es por ello que, una vez que se inicie la ejecución presupuestaria, la Oficina de Planificación, de acuerdo con sus funciones, dará seguimiento mensual a las partidas correspondientes.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que esas proyecciones son como una bolita de cristal, que deberán contrastarse contra la realidad que se presenta mes a mes, como lo señala la Oficina de Planificación Universitaria.

*****Se hace un paréntesis, para escuchar opiniones de los miembros sobre esta primera parte del dictamen.*****

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que tiene unas dudas con respecto al monto más importante del presupuesto y de cómo llega a este. En la primera consulta desea información y que se le aclare sobre las rentas propias, porque en la Ley N.º 7386 se refiere a la ley que le da a la Universidad los recursos que han denominado para el Recinto de Paraíso; es decir, dentro de esas otras rentas propias está incluido.

Agrega que, con respecto a la masa salarial, que es el rubro más importante del presupuesto, consulta que en la proyección del cuadro 12, si pueden analizar esa masa salarial total, porque habla de otra masa salarial y que el 83,59%; es decir, la masa salarial se divide en dos: 83,59%, por un lado, y luego 16.41% por otro y a esa se le refiere como “otra masa salarial”. Pregunta en qué consiste esa masa salarial y alrededor de esa pregunta, que es bien importante, porque representa el 73%, grosso modo, del proyecto del presupuesto para el siguiente año.

Consulta si se puede tener una visión clara de cuál es el porcentaje de ese gasto de masa salarial, que podrían asignar o definir como perteneciente a funcionarios con plaza en propiedad versus funcionarios interinos, y si es esa la designación de “otra masa salarial”, porque le parece que es una pregunta importante, porque, a la luz de lo que está propuesto en el proyecto de ley N.º 20.580, en el título cuatro, donde se habla de “responsabilidad fiscal”, porque en el capítulo uno, son las disposiciones generales, objetivo, ámbito y aplicación, definiciones y principios, el artículo 11 del capítulo 2, habla, por ejemplo, en el inciso c): “cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario de la nación, anterior al año de aplicación de la regla fiscal sea igual o mayor al 45% del Producto Interno Bruto (PIB), pero inferior al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobre pasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal”.

Enfatiza que en aplicación de ese inciso c), si ese proyecto de ley pasa sin que haya una objeción fuerte y contundente de parte de la Universidad de Costa Rica en ese momento, para el final del 2018 se espera que la deuda signifique el 53% del PIB; esa es la deuda de la cual está hablando ese inciso y estarían llegando al 53%. Entiende que hablan del 53,1% para el final del 2018 y, actualmente, el dato que se tiene es de 49,3%; es decir, crece un 4% entre el 2017 y el 2018, lo cual va a afectar el presupuesto del 2019.

Señala que lo trae a colación, porque en las percepciones que se hacen a la aplicación de esa regla fiscal, no se encuentra la Universidad de Costa Rica ni ninguna de las universidades estatales públicas, pero sí se encuentra la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), empresas públicas que participan en forma directa en actividad abierta al régimen de competencia como Recope; hay sus excepciones, pero no aparece ninguna de las instituciones públicas, eso quiere decir que queda

necesario aclarar si esta aplicación de regla fiscal cabe para el FEES; si eso fuera de esa manera, entonces los ₡274.000.000.000 que tienen como oferta de parte del Gobierno en el FEES, deberían ser reducidos en un 25%; eso les da ₡205.000.000.000, que sería el monto por el FEES; eso, sumado, a una reducción de vida a la aplicación o a la derogatoria de la Ley N.º 7386, significaría ingresos aún más bajos.

Reitera que tiene la duda de que si están hablando de que la masa salarial es 72,84% del presupuesto total de los ₡274.000.000.000, cuando aplican ese 25% de reducción, no les alcanza para cubrir (según el proyecto de presupuesto) la masa salarial, aun si dedicaran el 100% del ingreso del FEES; es decir, aun si obviarán esa regla que está autoimpuesta en la Universidad de mantener ese equilibrio de 80/20, porque ese asunto podría obligar a la Universidad de Costa Rica a despedir personas, porque ese es el rubro más grande y, si fuera así, a quién se puede despedir. Por eso su pregunta sobre esa "otra masa salarial" o si el porcentaje se destina a compromisos de masa salarial en lo que denominan plazas interinas, es más grande o menor.

Expresa que no desea exagerar con el tema, sino simplemente que ha leído los documentos; parece ser que el compromiso de la Universidad con ese presupuesto queda por encima de lo que va a ser realmente posible de ejecutar, y para que no quede en actas que la apreciación es únicamente de su persona, porque no es economista, desea adjuntar una parte de las observaciones del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, en un documento que les envió, titulado: Observaciones al proyecto de *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, versión del 18 de junio del 2018.

Explica que el Dr. Araya realiza la acotación de que la aplicación de ese inciso c), que acaba de mencionar y que lee textualmente: "*En el caso particular del financiamiento de la Educación Superior Pública esta medida tendría implicaciones severas en el desarrollo de su actividad sustantiva y de sus expectativas de crecimiento y de brindar mayores posibilidades a la población costarricense de aspirar a mejores condiciones de vida, por vía de la educación*", asunto que conversaron en el plenario en la última sesión, cuando la Srta. Verónica Chinchilla estaba abogando por la creación de una comisión especial y una mayor participación ante situaciones que se vislumbran así como esas, que van mucho más allá de pensar que esta ley es simplemente más impuestos al salario o reducciones presupuestarias, que no son significativas para la Universidad de Costa Rica; sí lo son, y deben de sumarle un interés dentro de ese mismo proyecto, de incluir dentro del 8% del PIB destinado a educación, también la atención a la primera infancia y al presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Resume que las preguntas específicas son si conocen cuál es el porcentaje de obligación económica de esa masa salarial distribuida por plazas permanentes o plazas en propiedad de la Universidad y plazas interinas, a la luz de esas observaciones.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que tiene algunas dudas, ya que ha revisado el documento que le enviaron de parte de la Oficina de Contraloría Universitaria y el remitido por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Señala que, cuando se plantean las partidas por objeto de fondos corrientes de relevancia, existe una acotación que dice que en el caso de Servicios Especiales hay un fondo que se aumenta; si bien es cierto, no el 20%, sino 1,1%. Dice que, en comparación con el presupuesto del año 2018, no se indica cuántas plazas estarán financiando y desde cuándo la cantidad de nombramientos nuevos y el presupuesto necesario para cubrirlos.

Desea unir esa información con la de la página donde está el cuadro 10, en la página 26, que existe una serie de concursos o fondos concursables y que, según sus cuentas, en investigación habría ₡419.000.000.000.000; también observa que en acción social hay ₡224.000.000; luego, sumando cuando dice quioscos, programa de educación abierta, concurso iniciativas estudiantiles, fondos de concursos proyectos, tiene su suma y son como ₡224.000.000; hay uno para docencia

que es el proyecto Multiversa, docencia, dirección UCR de ₡142.500.000.000 y otra de Servicios Especiales: apoyo académico, unidades ₡3.814.000.000.000.

Agrega que cuando el M.Sc. Carlos Méndez plantea que no hay plazas nuevas, pero existen unos montos de cuánto se va a destinar en plazas, porque, aunque no lo son, según lo que dice la Oficina de la Contraloría Universitaria, Servicios Especiales puede tener plazas y, además, desea saber cuál ha sido la experiencia de esos fondos que se han dado en cada una de las vicerrektorías como, por ejemplo, tener el comparativo de años anteriores, porque le parece que (tal vez está equivocada) ha habido un aumento significativo entre este y los años anteriores. Asimismo, desea el comparativo entre esos fondos y los que se dan usualmente para las unidades académicas para los diferentes proyectos de investigación, acción social y si esos fondos son solamente para un trabajo operativo o si van a haber plazas, que se den, porque esperaría que tal vez no es significativo con el resto, pero espera una información, porque si no se van a abrir plazas, sí se va a tener en Servicios Especiales la posibilidad de tener plazas y es un tema que puede ser de apoyo a la Universidad, pero también un tema complicado de a quién le dan plazas y a quien no, y no sabe si se podrá tener en relación con los temas que hasta el momento se han planteado.

Coincide con el Ph.D. Guillermo Santana, pero no va a repetir lo que planteó, sino que su pregunta va en relación con cual va a ser el plan de si hay una disminución en cuanto al dinero que se vaya a dar para el 2019, en dónde se van a colocar las restricciones; espera que no pase la ley tal cual se nota en esa discusión que hay de fondo, porque se van a dar cuenta de que no va a haber ese recurso, y por lo menos han sido responsables en informar que el tema de la regla fiscal va a afectar de manera significativa.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO se refiere al punto 2.3.1, de la Partida de Servicios Jurídicos, que aumenta a 115%, ya que en varias ocasiones han hablado mucho y de broma en broma han dicho: “¡Qué montón de asesores legales hay en toda la Universidad!”, pero en otros ha disminuido, pero en ese rubro aumenta, porque es un servicio jurídico que se contrata propiamente por la Administración y no saben quién es y si hay un concurso de por medio, etc.

Expresa que le preocupa si ese rubro aumenta y por alguna razón se tiene que decidir que se debe recortar personal, y ese personal es el interino posiblemente, que es el más sensible y el débil de la Universidad, mientras que en otros, se aumenta el personal y que se elige a dedo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las buenas tardes; agradece al M.Sc. Carlos Méndez por la presentación del dictamen.

Exterioriza su preocupación por el presupuesto planteado, porque sabe que están viviendo un momento histórico y difícil en el país, pero queda claro que sí hay una reducción del presupuesto en la proyección a las comunidades, y los programas de acción social van a disminuir. Por otra parte, eventualmente también la investigación; un país que no genera conocimiento no puede avanzar, entonces va a ser como una reacción en cadena.

Señala que han tenido muchos mensajes contradictorios; por un lado, el Dr. Carlos Araya les advierte de que la afectación en las finanzas de la Universidad podrían llegar hasta un 75%. Por otra parte, el Área de Ciencias Económicas dice que el impacto de la ley no sería gran cosa. Desconoce si el M.Sc. Carlos Méndez ha planeado realizar un video informativo a la comunidad sobre el impacto del presupuesto para que lo entiendan, porque parece ser que las personas no entienden lo que está sucediendo y piensan que la afectación va a ser menor.

Agrega que se conoce que existe una directriz emitida por la Vicerrektoría de Docencia, donde se trata que las contrataciones del personal interino se lleguen a hacer de medio tiempo más, puesto

que es lo mismo para la Universidad las cargas sociales de una persona que está nombrada un $\frac{1}{8}$ de tiempo que una por un $\frac{1}{4}$ de tiempo, y sería bueno que, como Consejo Universitario, conozcan cómo la Administración va a implementar las distintas medidas para que se informe a la comunidad.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que en la página 7, donde están los proyectos que serán atendidos con el superávit de proyectos de inversión estimados del 2018, entendió en otro apartado que no se van a hacer proyectos nuevos y desea saber en qué estados están todos ellos y si ese listado es en orden o si es un listado que ya tiene algunos compromisos, porque es bastante, y está muy bien, pero desea conocer en qué nivel están, porque, por otro, lado dice que no se van a hacer nuevas inversiones.

EL LIC. WARNER CASCANTE da las buenas tardes; señala un asunto que está en las páginas 10, 38 y 74, que se refiere a montos incluidos en el presupuesto que corresponden a acuerdos del Consejo Universitario para cuando lleguen ahí, únicamente están realizando una reserva de esa intervención para hacerla global.

En cuanto al tema de los superávits comprometidos, considera que se puede reforzar en la página 73 y no ha tenido tiempo de hacer la observación previamente, pero cree que hay algo para fortalecerlo frente a la posición de la Contraloría General de la República y tiene una idea para compartirlo luego con el plenario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al M.Sc. Carlos Méndez por la paciencia y la forma tan clara en que les ha expuesto el presupuesto.

Consulta si la regla fiscal se tomó en cuenta a la hora de elaborar ese documento, y si no se hizo, por qué no se hizo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que están a la mitad de la exposición del dictamen, porque la primera parte es la descripción general de presupuesto y como van a tener una segunda sesión, y lo oportuno es tener toda la información al respecto, y algunos de los asuntos propios de lo que fue el análisis que se realizó, con toda la información que se solicitó, podría ser que, uno, podrían responderse algunas preguntas; o dos, que se generen otras dudas; entonces eso va a enriquecer la discusión; si se puede empezar ese mismo día o si no el día siguiente cuando vean con más detalle ese tipo de asuntos.

Señala que ha tomado nota de las preguntas y espera que conforme vayan avanzando con la presentación, se resuelvan, o si se profundizan, sería cuestión de volver a retomar el tema y verlo con más detalle a la luz de esa otra información que está presente.

*****A las quince horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las quince horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni. *****

EL DR. CARLOS MÉNDEZ señala que van a entrar a una segunda etapa, en la cual es mostrar parte de la deliberación que se dio en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, en la cual estuvieron presentes los miembros de la Comisión, funcionarios de la Oficina de Administración Financiera, de Oficina de Planificación Universitaria y de la Contraloría Universitaria.

Continúa con la exposición del dictamen.

- **Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)**

Tal como se comentó en la introducción de este dictamen, para el análisis del Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2019 se realizaron tres sesiones ampliadas de la CAFP, dos ordinarias y una extraordinaria. En las tres fechas se discutió y analizó ampliamente la información brindada en dichos documentos.

A continuación se expone un extracto de los aspectos más importantes que se discutieron en estas reuniones, así como las aclaraciones posteriores enviadas, tanto por la Oficina de Administración Financiera (OAF), como por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en atención a los temas más relevantes.

Comisión Ampliada 5 de setiembre de 2018

Participan:

Consejo Universitario	Unidad de Estudios	OPLAU	OAF	OCU
Todos los miembros CAFP	Mag. Carolina Solano Vanegas	Licda. Carolina Calderón Morales Mag. Belén Cascante Herrera Mag. Mario Rivera Pérez	MGP. Isabel Pereira Piedra Lic. Alonso Barrenechea Hernández	Licda. Mariela Pérez Ibarra Licda. Giselle Alvarado Salazar

El M.Sc. Carlos Méndez, coordinador de la CAFP, hace una introducción en la que expresa que la principal inquietud de la Comisión es que, en la exposición que lleve a cabo OPLAU y OAF, se ahonde en las directrices que ha establecido la Administración como medida para la contención del gasto y como estas se ven reflejadas en el Plan Presupuesto institucional. Además, se refiere a las improbaciones que ha hecho la Contraloría General de la República al Presupuesto, en años anteriores.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que el proceso en que están es de incertidumbre en relación con la nueva ley fiscal y los presupuestos de la Universidad.

Continúa con la exposición del dictamen.

La Licda. Carolina Calderón, al iniciar su disertación, se refiere a la solicitud del Dr. Méndez y comenta que las medidas que se ven reflejadas en el Plan Presupuesto 2019 para contener el gasto no afectan las actividades sustantivas de la Institución. No obstante, el resultado de estas decisiones se podrá dimensionar una vez que se lleve a cabo la ejecución en el 2019. Algunas de esas decisiones son las siguientes:

- No se crean plazas nuevas
- No se aumenta la jornada en la relación del puestos del Tribunal Electoral Universitario (TEU) Esta plaza, al igual que las de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), se atenderán con la partida de Servicios Especiales
- Se incluye un 1,5% de aumento salarial a partir de enero
- Se prevé un 1,5% de aumento salarial para julio
- El Reajuste por Régimen de Méritos (RRM) crece en un 1,8%, mientras que en el 2018 el crecimiento fue de un 4%. Esto es reflejo de la diferencia en el porcentaje de anualidad aprobado en la *Convención Colectiva de Trabajo*.
- El crecimiento en el presupuesto para las unidades ejecutoras es de un 3% y 5% para Sedes Regionales
- Reducción de gastos en servicios públicos. Mayor impacto de unidades que se incorporan al Galardón ambiental
- Menor presupuesto en viáticos
- No se incluye infraestructura nueva. Solamente se continúa con los proyectos que estaban previamente establecidos (en proceso)
- Se prevé un pago extraordinario al Fideicomiso.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que uno de los temas en los cuales deseaban más información era en cuanto al tema de las improbaciones parciales que se han dado a los presupuestos universitarios en años anteriores.

Continúa con la lectura del dictamen.

Respecto a las improbaciones, la Licda. Calderón señala que, en su mayoría, se deben a: falta de precisión en la estimación de ingresos por leyes específicas o, bien, a que el órgano contralor ha implementado una reclasificación de ingresos y no ha querido reconocer el superávit específico y el de compromisos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que, por ejemplo, si existe una ley determinada, no se conoce con anterioridad cuál es el monto que se va a recibir; entonces, con base en proyecciones de los años anteriores, simplemente se realiza una estimación. Por ejemplo, si se estima que pueden ser 15.000.000, pues se presupuesta ese monto y si entran más recursos se incorporan en un presupuesto extraordinario, pues la Contraloría General de la República ha cuestionado que no se conozcan esos montos y que hay diferencia en lo que se proyecta como posible ingreso por un determinado impuesto, que es lo que verdaderamente se menciona en el presupuesto.

Continúa con la exposición del dictamen.

No se incluye el superávit de Megaproyectos, con el fin de incorporarlo en el Presupuesto extraordinario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que la Contraloría General de la República quiere que todo pase a ser un superávit libre y la Universidad de Costa Rica ha venido haciendo gestiones ante la Contraloría para convencerla de que, por la naturaleza de las actividades, no tiene un superávit libre, sino que técnicamente esos superávits específicos y de compromisos.

Continúa con la exposición del dictamen.

Posteriormente, se exponen los aspectos más relevantes del Plan Presupuesto y, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5193, artículo 6 b), del 26 de setiembre de 2007, se justifican los objetos de gastos que disminuyen o aumentan en más de un 20%.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que, posteriormente, la Licda. Carolina Calderón explicó el proceso de planificación. Indica que una de las primeras actividades que realizaron desde el punto de vista presupuestario a inicios de año, en marzo, fue aprobar todo lo que era el cronograma de actividades, a partir de la capacitación y, luego, la apertura de las ventanas en el sistema para que las unidades ejecutoras pudieran establecer sus necesidades presupuestarias y cómo se dio esa capacitación y ese proceso que están en ese momento en el Consejo Universitario.

Continúa con la exposición del dictamen.

La Licda. Carolina Calderón comenta que, desde el año pasado, se ha trabajado en un plan piloto en el que se asignaron asesores o asesoras de planificación para que colaboren con el proceso de 51 unidades ejecutoras, entre ellas todas las sedes regionales y algunas de la ciudad universitaria *Rodrigo Facio*. Si existe una adecuada planificación, también la ejecución será mucho más eficiente.

La masa salarial para el 2019 se estima en 72,84% y las partidas salariales en 27,16%. En cuanto al reajuste por régimen de méritos, crece en un 1,8%, mientras que en el 2018 el crecimiento fue de un 4%. Esto es reflejo de la diferencia en el porcentaje de anualidad aprobado en la *Convención Colectiva de Trabajo*.

Otros de los temas que se trataron ese día en Comisión, se amplían en documento enviado por la OPLAU, mediante correo electrónico del 10 de setiembre de 2019:

Montos incluidos en el Presupuesto que responden a acuerdos del Consejo Universitario

- 4% Equipo Científico y Tecnológico.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que se maneja por medio de la Comisión de Equipamiento y parte lo maneja la Administración.

Continúa con la exposición del dictamen.

Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación el presupuesto en la Universidad de Costa Rica:

E-1.1. De la totalidad de los fondos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), se destinará un 4% al "Programa de renovación de equipo científico y tecnológico. Este Programa está conformado por un grupo de cuentas de gasto definidas por la Rectoría. No se podrán autorizar modificaciones que procuren disminuir el monto global asignado a este Programa; no obstante, sí se podrán ejecutar variaciones presupuestarias entre sus cuentas de gasto.

- Destino del 75% de los ingresos por concepto de los Servicios de Clínicas Odontológicas para la compra de equipo de laboratorio de la Facultad de Odontología. Se hará sin detrimento del presupuesto general de dicha unidad académica. Acuerdo tomado en la sesión N.º 3905, artículo 16, del 25 de noviembre de 1992.
- Presupuesto de Cuota de Bienestar Estudiantil. Se aprueba la distribución de la Cuota de Bienestar Estudiantil (Federación de Estudiantes 55%, Asociación Deportiva Universitaria 25% Grupos culturales y deportivos 10% Participación de estudiantes en eventos deportivos, culturales y científicos 10%. Acuerdo tomado en la sesión N.º 5545, artículo 3, del 2 de junio de 2011.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que la Asociación Deportiva Universitaria no es el Club de Fútbol, sino que es la Asociación la encargada de manejar JUNCOS.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Arrendamiento de Sodas y Fotocopiado. En el caso de las fotocopiadoras, la Universidad otorgará a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y a las asociaciones estudiantiles que cuenten con cédula jurídica, vía transferencia de fondos, un 85% de los ingresos reales (ingresos recaudados) que se perciban por el arrendamiento de locales de máquinas fotocopiadoras. El 15 % restante se destinará al pago de gastos de mantenimiento y gastos administrativos de la Institución. Acuerdo tomado en la sesión N.º 4390, artículo 3, del 6 de octubre de 1998.
- Masa salarial. La Administración debe procurar que la relación Masa salarial/Partidas generales, se mantenga en una proporción 80/20. Acuerdo tomado en la sesiones N.º 3799, artículo 3, del 20 de noviembre de 1991, N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992, y N.º 4209, artículo 4, del 28 de agosto de 1996.
- Utilización de los superávits específicos de Proyectos de inversión, según se detalla seguidamente:

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que es por el acuerdo tomado por el Órgano Colegiado y a continuación viene todo un listado de proyectos, que es la próxima tabla en la cual viene desglosada la información para cada uno de estos superávits.

Continúa con la exposición del dictamen.

Superávit Específico Renovación de equipo Científico y Tecnológico	Normas Generales y Especificas para Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad.	Aprobadas en la Sesión N° 5318-2008, artículo 13, del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, del 09-12-2008, norma G-3.20 y G-3.21.	E-1.1. De la totalidad de los fondos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), se destinará un 4% al "Programa de renovación de equipo científico y tecnológico". Este programa estará conformado por un grupo de cuentas de gastos definidas por la Rectoría. No se podrán autorizar modificaciones que procuren disminuir el monto global asignado a este Programa (...). G - 3.20. Los recursos asignados en el grupo de las partidas de "Bienes duraderos", no ejecutados en el periodo presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del superávit comprometido de Renovación de equipo científico y tecnológico y de Proyectos de inversión, según corresponda, a efectos de que sean incorporados en un documento presupuestario al siguiente año.
Superávit Específico Proyectos de Inversión	Normas Generales y Especificas para Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad.	Aprobadas en la sesión N° 5318 del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, del 09-12-2008, norma G-3.20 y G-3.21.	G - 3.20. Los recursos asignados en el grupo de las partidas de "Bienes duraderos", no ejecutados en el periodo presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del superávit comprometido de Renovación de equipo científico y tecnológico y de Proyectos de inversión, según corresponda, a efectos de que sean incorporados en un documento presupuestario del año siguiente.
Superávit Específico Sistema de Becas	"Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil" de la Universidad de Costa Rica	Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, de la Sesión N°5761-06 del 10-10-2013, artículo 3, publicado en el alcance de la Gaceta Universitaria 16-2013 del 23-10-2013, (artículo 3).	Art. 3. El sistema de becas se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto de fondos corrientes de la Institución, (...) En caso de existir remanentes al final del periodo en las partidas presupuestarias del sistema de becas, estos deberán constituirse en un superávit comprometido que deberá ser reinvertido, exclusivamente, en proyectos para beneficio de la población becaria. Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), de acuerdo con las disposiciones de este reglamento.
Superávit Específico Megaproyectos	Acuerdo Firme del Consejo Universitario	Acuerdo firme aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en sesión N°5847 del 02-10-2014, (Artículo 7, inciso 2)).	Acuerda: (...) 2.) Autorizar a la Administración para que cree un superávit específico de megaproyectos, con el propósito de que se incluyan los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de cada año, de la unidad 08-03-00-00 "Megaproyectos".
Superávit Específico Grupos Culturales C.B.E. Sodas y Fotocopiado	Acuerdo Firme del Consejo Universitario	Acuerdo firme aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en sesión N°5545 del 02-06-2011, (Artículo 3).	Aprobar la siguiente distribución de la cuota de bienestar estudiantil: Federación de Estudiantes 55% Asociación Deportiva Universitaria 25% Grupos culturales y deportivos 10% Participación de estudiantes en eventos deportivos, culturales y científicos 10%. Se reservan como superávit específico los recursos no ejecutados, considerando que el origen de los mismos corresponde al aporte, mediante la Cuota de Bienestar Estudiantil, que realizan los estudiantes matriculados en cada ciclo lectivo.
	Acuerdo Firme del Consejo Universitario	Acuerdo firme aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en sesión N° 4390 del 06-10-1998, (Artículo 3).	Acuerda 3). En el caso de las fotocopiadoras, la Universidad otorgará a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y a las asociaciones estudiantiles que cuenten con cédula jurídica vía transferencia de fondos, un 85 % de los ingresos reales (ingresos recaudados) que se perciban por el arrendamiento de locales de máquinas fotocopiadoras. El 15 % restante se destinará al pago de gastos de mantenimiento y gastos administrativos de la Institución.
Superávit Específico Fondo de Préstamos	Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio.	Acuerdo firme aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en sesión N° 5525 del 23-03-2011, (Artículo 4). Publicado en la	Art. 4. Financiamiento. El Régimen de Beneficios se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto ordinario de la Institución. (...) Complementarán lo anterior los fondos que provengan de las recuperaciones de los incumplimientos y de los beneficios concedidos, los cuales serán administrados por la OAIICE mediante una partida específica del presupuesto ordinario, destinado exclusivamente a lo que estipule este reglamento. (...).
	Acuerdo Firme del Consejo Universitario	Acuerdo firme aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en sesión N°6089 del 14-06-2017, (Artículo 3).	Acuerda 3). Solicitar a la Administración que los recursos provenientes del Fondo de Préstamos, que no se hayan ejecutado al 31 de diciembre de cada año, pasen a formar parte del superávit para atender asuntos estudiantiles, cuando sea de préstamos a estudiantes, y para atender becas a funcionarios, cuando se trate de préstamos a profesores.
Superávit Previsión UCR-CCSS-PAIS	Acuerdo Firme del Consejo Universitario	Acuerdo firme aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en sesión N°6038 del 27-10-2016, (Artículo 4).	Autorizar a la Administración para que cree un superávit específico denominado Previsión Proceso Contencioso UCR-CCSS-PAIS, con el propósito de que se represupuesten los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de cada año, en la unidad 05010300 Pago de servicios básicos, hasta que se resuelva definitivamente el proceso contencioso.

Medidas de Contención del Gasto

Servicios Públicos

Cuadro N.º 15
Comparación partidas de servicios públicos
2018-2019

Partidas de servicios públicos	Presup. 2018	Presup. 2019	Ahorro	% Crec.
Servicios de agua y alcantarillado	1.200.000.000,00	1.149.480.000,00	50.520.000,00	-4,21%
Servicios de energía eléctrica	2.100.000.000,00	2.011.590.000,00	88.410.000,00	-4,21%
Servicios de correo	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00	0,00%
Servicios de telecomunicaciones	1.250.000.000,00	1.198.375.000,00	51.625.000,00	-4,13%
Total de servicios públicos	4.615.000.000,00	4.424.445.000,00	190.555.000,00	-4,13%

Disminuyen las partidas más importantes.

Servicios de energía eléctrica, en comparación con el 2018, decrece 4,2% para el 2019.

0-01-05-00 Suplencias

El crecimiento de esta partida es de un 3%, el cual corresponde al crecimiento anual aprobado para el 2019. Este solo se refleja en la unidad 060801 Apoyo académico unidades.

0-02-01-00 Tiempo extraordinario

- Proyectos institucionales (disminuye 63,9%)

En el 2018 a cinco proyectos institucionales se le recomendó la partida de Tiempo extraordinario, mientras que en el 2019 solo a dos de ellos. De los dos proyectos asignados para el 2019, a la Orquesta Sinfónica se le asigna la misma cantidad de presupuesto que en el 2018 y al Programa Kioskos Socio Ambientales se le disminuye en ¢2 323 990,00.

- Presupuesto adicional de la Unidad (disminuye 4,5%)

La partida de Tiempo extraordinario presenta una disminución, en comparación con el 2019, de 4,5% y se ve reflejado en las unidades 040401 Unidades de Vida Estudiantil, que disminuye en ¢10 023 700,00 y 05020305 Sección de Seguridad y Tránsito, que disminuye en ¢10 000 000,00.

- Presupuesto Ordinario (aumenta 4,8%)

El crecimiento de la partida de Tiempo extraordinario aumenta para el 2019 debido a que las Unidades ejecutoras lo solicitan, de acuerdo a sus necesidades.

1-01-01-00 Alquiler de edificios, locales y terrenos

- Presupuesto adicional de la Unidad (aumenta 0,2%)

El aumento obedece a que en la Sede Regional del Pacífico se asignó presupuesto por ¢700 000,00 en la partida de Alquiler de edificios, locales y terrenos, mientras que en el 2018 no fue necesario para la Unidad contar con esta partida.

- Presupuesto Ordinario (aumenta 4,1%)

El aumento es de ¢115 000,00 por necesidad de las unidades ejecutoras.

En total la partida de Alquiler de edificios, locales y terrenos aumenta en 0,2% manteniendo los mismos proyectos del 2018 e incrementando solo ¢715 000,00 para el 2019.

1-03-01-00 Información (En total disminuye 6,10%)

- Presupuesto Ordinario (disminuye 6,5%)

La disminución en la partida de Información se refleja en el Presupuesto ordinario aprobado a la Oficina de Divulgación, ya que para el 2019 se solicitan menos ¢24 138 187,00.

- Proyecto específico (disminuye del 100%)

En el 2019 se presentaron 25 proyectos específicos de diferentes unidades con la solicitud de presupuesto en la partida de Información; sin embargo, no se aprobó presupuesto para ninguna de estas solicitudes.

- Proyecto de acreditación de carreras (disminuye del 100%)

Para el 2019 solo se presenta un proyecto de acreditación de carrera y no se asigna presupuesto en la partida de Información.

Transporte y Viáticos (dentro y fuera del país)

Cuadro N.º 16
Comparación partidas de transporte y viáticos
2018-2019

Transportes dentro del país	174.617.061,03	152.774.753,51	-12,51%
Viáticos dentro del País	540.411.567,25	539.088.919,00	-0,24%
Transportes en el Exterior	317.240.000,00	317.240.000,00	0,00%
Viáticos en el Exterior	317.240.000,00	317.240.000,00	0,00%

Las partidas no crecen para el 2019.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que se puede apreciar cómo disminuyen las partidas de transporte y de viáticos dentro del país, mientras que las del exterior se mantienen igual.

Continúa con la exposición del dictamen.

1-07-01-00 Actividades de Capacitación

- Proyecto Institucional (disminuye 0,7%)

Se presenta una disminución de 0,7% que se ve reflejado en las unidades 040401 Unidades Vida Estudiantil, con una disminución de ₡5 000 000,00, 03030303 Fondos concursables Servicio de Apoyo Acción Social con una disminución de ₡8 000 000,00, y 02010205 Fondos concursables Investigación que disminuyen en ₡22 800 000,00.

- Proyecto Institucional 999 (disminuye 54,4%)

Para el 2019 la partida de Actividades de capacitación disminuye presupuestariamente en ₡9 200 000,00, en comparación con el 2018. En el 2018 la unidad 03030301 Unidades (Vicerrectoría de Acción Social) es quien solicita presupuesto, y en el 2019 son las unidades 0409 Oficina de Orientación y 030203 Radioemisoras de las Universidad de Costa Rica.

2-01-01-00 Combustible y lubricantes

- Presupuesto Ordinario (disminuye 1,5%)

En el 2019 hay una disminución del presupuesto asignado a la partida de Combustible y lubricantes, según las necesidades de las Unidades. En comparación con el 2018, en las siguientes unidades presentan disminución en el presupuesto asignado: 07040105 Sede Regional del Caribe-Administración de ₡2 009 360,00, 07030105 Sede Regional del Atlántico Administración de ₡6 876 000,00, 07020105 Sede Regional de Guanacaste Administración de ₡6 000 000,00.

- Proyecto Institucional (disminuye 78,5%)

La unidad 04040204 Directorio-FEUCR presenta una disminución en el presupuesto asignado 2019 en comparación con el 2018.

En la siguiente tabla se muestra en detalle lo indicado anteriormente:

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que en la siguiente tabla se resume la contención del gasto para lo cual deben ver el documento, pues, por la baja resolución, no es posible proyectarlo en la pantalla.

Además, menciona que en el documento se presentan nuevamente las improbaciones de la Contraloría General de la República. Explica que es para recalcar los motivos por los cuales se dieron esas improbaciones.

Sintetiza que uno fue por recalificación de ingresos de compromisos a superávit libre que es la diferencia de criterio que se tiene con la Contraloría General de la República, por la reclasificación que dicha instancia maneja; otro es la consignación de montos diferentes, dado que las estimaciones no necesariamente calzan con los ingresos que finalmente entran, por lo que la Contraloría General de la República determina eso como una inconformidad; así lo hace en la mayoría de los casos, básicamente por esas diferencias de monto dentro de lo presupuestado y lo finalmente ingresado.

Refiere que, como se ha visto, en diferentes modificaciones presupuestarias del año, la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), posteriormente, en las modificaciones extraordinarias, corrigen e incorporan los fondos que han entrado extraordinariamente dentro del presupuesto general de la Universidad. En ese sentido, se tienen improbaciones de los años 2018, 2017 y 2016; en su mayoría, lo que tienen es esa diferencia en los montos.

Continúa exponiendo.

2018					2019				
Partida	Descripción	Tipo de Proyecto	Total	Crecimiento	Partida	Descripción	Tipo de Proyecto	Total	Crecimiento
0010500	Suplencias	Proyecto institucional 999	342 000 000,00	0,00%	0010500	Suplencias	Proyecto institucional 999	352 260 000,00	3,00%
	Total		342 000 000,00	0,00%		Total		352 260 000,00	3,00%
0020100	Tiempo extraordinario	Presupuesto adicional de la Unidad	126 371 430,88	-4,09%	0020100	Tiempo extraordinario	Presupuesto adicional de la Unidad	120 688 200,00	-4,50%
		Presupuesto Ordinario	615 847 361,02	14,26%			Presupuesto Ordinario	645 553 999,00	4,82%
		Proyecto Especifico	1 000 000,00				Proyecto Especifico	1 200 000,00	20,00%
		Proyecto institucional	15 246 082,53	-50,74%			Proyecto institucional	5 500 000,00	-63,93%
							Proyecto institucional 999	2 734 407,56	
	Total		758 464 874,43	8,09%		Total		775 676 606,56	2,27%
1010100	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Presupuesto adicional de la Unidad	332 000 000,00	0,00%	1010100	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Presupuesto adicional de la Unidad	332 700 000,00	0,21%
		Presupuesto Ordinario	2 800 000,00	-89,69%			Presupuesto Ordinario	2 915 000,00	4,11%
		Proyecto institucional 999	62 100 000,00	100,00%			Proyecto institucional	62 000 000,00	-0,16%
	Total		396 900 000,00	1,72%		Total		397 615 000,00	0,18%
1020200	Servicio de energía eléctrica	Proyecto institucional 999	2 100 000 000,00	-16,00%	1020200	Servicio de energía eléctrica	Proyecto institucional 999	2 011 590 000,00	-4,21%
	Total		2 100 000 000,00	-16,00%		Total		2 011 590 000,00	-4,21%
1030100	Información	Presupuesto adicional de la Unidad	2 100 000,00	425,00%	1030100	Información	Presupuesto adicional de la Unidad	3 700 000,00	76,19%
		Presupuesto Ordinario	365 324 115,80	0,32%			Presupuesto Ordinario	341 436 813,00	-6,54%
		Proyecto Especifico	200 000,00				Proyecto Especifico	-	-100,00%
		Proyecto institucional	616 362,33	1,00%			Proyecto institucional	632 381,64	2,60%
	Total		368 240 478,13	0,85%		Total		345 769 194,64	-6,10%
1050300	Transporte en el exterior	Proyecto institucional	317 240 000,00	3,00%	1050300	Transportes en el exterior	Proyecto institucional	317 240 000,00	0,00%
	Total		317 240 000,00	3,00%		Total		317 240 000,00	0,00%
1050400	Viáticos en el exterior	Proyecto institucional	317 240 000,00	3,00%	1050400	Viáticos al exterior	Proyecto institucional	317 240 000,00	0,00%
	Total		317 240 000,00	3,00%		Total		317 240 000,00	0,00%
1070100	Actividades de capacitación	Presupuesto adicional de la Unidad	108 107 647,48	-0,59%	1070100	Actividades de capacitación	Presupuesto adicional de la Unidad	124 672 514,00	15,32%
		Presupuesto Ordinario	648 876 923,90	11,98%			Presupuesto Ordinario	691 309 006,00	6,54%
		Proyecto Especifico	104 518 768,00	26,87%			Proyecto Especifico	111 001 000,00	6,20%
		Proyecto de acreditación de carreras	-	-100,00%			Proyecto de acreditación de carreras	6 500 000,00	
		Proyecto institucional	224 990 814,69	-1,97%			Proyecto institucional	223 384 232,35	-0,71%
		Proyecto institucional 999	16 900 000,00	111,25%			Proyecto institucional 999	7 700 000,00	-54,44%
		Proyectos de Colecciones y Museos	1 850 000,00	-44,78%			Proyectos de Colecciones y Museos	6 750 000,00	264,86%
	Total		1 105 244 154,07	8,80%		Total		1 171 316 752,35	5,98%
2010100	Combustibles y lubricantes	Presupuesto adicional de la Unidad	750 000,00	-55,88%	2010100	Combustibles y lubricantes	Presupuesto adicional de la Unidad	2 000 000,00	166,67%
		Presupuesto Ordinario	514 596 640,00	-0,25%			Presupuesto Ordinario	506 837 214,00	-1,51%
		Proyecto institucional	1 232 724,67	1,00%			Proyecto institucional	264 763,28	-78,52%
	Total		516 579 364,67	-0,43%		Total		509 101 977,28	-1,45%

Resumen de la improbaciones de la Contraloría General de la Republica, de los ingresos y Gastos, incluidos en el Presupuesto Ordinario del periodo 2017-2018.								
Año	Ingresos	Orig.	Descripción	Motivo	Gastos	Descripción	Motivo de la improbación	Fuente
2018	4.330.000.000,00	Fondos Ctes.	Superávit de compromisos pendientes de Fondos Corrientes	Por recalificación de ingresos de compromisos a superávit libre. En virtud de lo anterior, la aplicación de dichos recursos no se ajustan a lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ejecutivo N° 32452-H y sus reformas (restricciones a la presupuestación de superávit libre).	15.000.000,00	Servicios de Ingeniería	La partida "servicios de ingeniería" forma parte de "servicios de gestión y apoyo", que es una de las prohibiciones incluidas en el Decreto Ejecutivo N° 32452-H y sus reformas.	Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
					30.000.000,00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	No es posible determinar, a partir de la información suministrada, si ostentan un carácter permanente o si generan una obligación que requiera financiarse a través del tiempo.	Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
					3.427.000.000,00	Otros servicios no especificados	Carece de un nivel de detalle que permita determinar si los gastos previstos se ajustan a las características descritas en el Decreto Ejecutivo N° 32452-H y sus reformas.	Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
					858.000.000,00	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Carece de un nivel de detalle que permita determinar si los gastos previstos se ajustan a las características descritas en el Decreto Ejecutivo N° 32452-H y sus reformas.	Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
2018	193.364.500,00	Vínc. Ext	Comisión Nacional de Emergencias	En el Presupuesto Inicial de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, se consigno un monto menor al previsto por la Universidad.			Se debe reclasificar los recursos provenientes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias por la suma de 477,2 millones, propuestos como "Transferencias corrientes de órganos desconcentrados", como "Transferencias de capital de órganos desconcentrados", con el propósito de ser consecuente con la clasificación propuesta por la Comisión en su documento presupuestario.	Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
2018	300.000,00	Vínc. Ext	Transferencias del Gobierno Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería	En la Ley N°9514, se consignaron transferencias menores a las propuestas por la Universidad.				Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
2018	350.000,00	Vínc. Ext	Transferencias del Gobierno Central del poder judicial (Consejo Jurídicos)	En la Ley N°9514, se consignaron transferencias menores a las propuestas por la Universidad.				Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
Improbaciones de CGR Presupuestos 2017-2018								

Resumen de la improbaciones de la Contraloría General de la Republica, de los ingresos y Gastos, incluidos en el Presupuesto Ordinario del periodo 2017-2018.								
Año	Ingresos	Orig.	Descripción	Motivo	Gastos	Descripción	Motivo de la improbación	Fuente
2018	4.330.000.000,00	Fondos Ctes.	Superávit de compromisos pendientes de Fondos Corrientes	Por recalificación de ingresos de compromisos a superávit libre. En virtud de lo anterior, la aplicación de dichos recursos no se ajustan a lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ejecutivo N° 32452-H y sus reformas (restricciones a la presupuestación de superávit libre).	15.000.000,00	Servicios de Ingeniería	La partida "servicios de ingeniería" forma parte de "servicios de gestión y apoyo", que es una de las prohibiciones incluidas en el Decreto Ejecutivo N° 32452-H y sus reformas.	Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
					30.000.000,00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	No es posible determinar, a partir de la información suministrada, si ostentan un carácter permanente o si generan una obligación que requiera financiarse a través del tiempo.	Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
					3.427.000.000,00	Otros servicios no especificados	Carece de un nivel de detalle que permita determinar si los gastos previstos se ajustan a las características descritas en el Decreto Ejecutivo N° 32452-H y sus reformas.	Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
					858.000.000,00	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Carece de un nivel de detalle que permita determinar si los gastos previstos se ajustan a las características descritas en el Decreto Ejecutivo N° 32452-H y sus reformas.	Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
2018	193.364.500,00	Vínc. Ext	Comisión Nacional de Emergencias	En el Presupuesto Inicial de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, se consignó un monto menor al previsto por la Universidad.			Se debe reclasificar los recursos provenientes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias por la suma de 477,2 millones, propuestos como "Transferencias corrientes de órganos desconcentrados", como "Transferencias de capital de órganos desconcentrados", con el propósito de ser consecuente con la clasificación propuesta por la Comisión en su documento presupuestario.	Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
2018	300.000,00	Vínc. Ext	Transferencias del Gobierno Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería	En la Ley N°9514, se consignaron transferencias menores a las propuestas por la Universidad.				Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017
2018	350.000,00	Vínc. Ext	Transferencias del Gobierno Central del poder judicial (Consultorios Jurídicos)	En la Ley N°9514, se consignaron transferencias menores a las propuestas por la Universidad.				Oficio DFOE-SOC-1354, del 12/12/2017

Resumen de la improbaciones de la Contraloría General de la Republica, de los ingresos y Gastos, incluidos en el Presupuesto Ordinario del periodo 2017-2018.								
Año	Ingresos	Orig.	Descripción	Motivo	Gastos	Descripción	Motivo de la improbación	Fuente
2017	127.556.000,00	Vinc. Ext	CITA-MAG-UCR-MICIT	Esta transferencia no se incluyó en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2017, Ley N°9411.				Oficio DFOE-SOC-1328, del 16/12/2016
2017	73.200.000,00	Vinc. Ext	CONAVI-LANAMME	Esta transferencia únicamente, se consignó en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2017, Ley N°9411, por 64,624,8 millones y no 64,698,0 millones, como lo incluyó la Universidad.				Oficio DFOE-SOC-1328, del 16/12/2016
2016	200.000,00	Vinc. Ext	MAG-UCR CITA. LEY 7147	En la Ley N°941 de Presupuesto Ordinario y extraordinario, se incluye transferencia proveniente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (CITA-MAG) menor a la propuesta por la Universidad, donde se consignó un monto de 30,30 millones, y no 30,50 millones a los propuestos.				Oficio DFOE-SOC-1079, del 14/12/2015
2016	2.450.000,00	Vinc. Ext	CITA-MAG-UCR-MICIT	En la Ley N°941 de Presupuesto Ordinario y extraordinario, se incluye transferencia proveniente del Ministerio de Ciencia y tecnología (CITA-UCR-MICIT-MAG) menor a la propuesta por la Universidad, donde se consignó un monto de 127,55 millones, y no 130,00 millones a los propuestos.				Oficio DFOE-SOC-1079, del 14/12/2015
2016	5.030.000,00	Vinc. Ext	MAG-UCR SEDE REG. LIMÓN. LEY 7147	En la Ley N°941 de Presupuesto Ordinario y extraordinario, se incluye transferencia proveniente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Fondo Restringido 1933) menor a la propuesta por la Universidad, donde se consignó un monto de 15,10 millones, y no 20,13 millones a los propuestos.				Oficio DFOE-SOC-1079, del 14/12/2015

Detalle de las de unidades atendidas de manera directa por OPLAU en el proceso de Plan presupuesto**Charlas de capacitación Plan Presupuesto, cantidad de funcionarios participantes**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que otra partida es la de las capacitaciones. Destaca que la OPLAU señala que dicha oficina imparte las charlas de capacitación, pero no están orientadas al público general, no es a los proyectistas de las unidades ejecutoras, sino que están orientadas a las autoridades de las unidades ejecutoras; es decir, a los directores o a los asistentes administrativos de las unidades ejecutoras; o sea, unidades académicas de investigación o de docencia.

Manifiesta que al ver las diferentes charlas y los números, comparados con la cantidad de investigadores que presentan proyectos, puede entrarse en sospecha de que algo está sucediendo, cuando lo que ocurre es que quienes son atendidos son los directores de las unidades académicas. Añade que además se describe cuáles fueron las capacitaciones y cuáles fueron las unidades que fueron atendidas.

Hace un llamado de atención, en el sentido de que, muchas veces, los docentes investigadores no prestan atención a esas capacitaciones, quizá porque tienen cierta experiencia en el manejo del sistema.

A su juicio, es importante concienciar a los docentes investigadores de la necesidad de capacitarse y actualizarse en la formulación, dada la posibilidad de que se presenten problemas que se hubieran podido resolver de haber participado en la capacitación que brinda la OPLAU.

Continúa exponiendo el dictamen.

Charla	Fecha	Participantes
Nuevas autoridades	15 de marzo	20
Comunidad Universitaria	22 de marzo	42
Total		56

Para la charla de nuevas autoridades fueron convocadas quince direcciones, de las cuales asistieron ocho. Además, en esta charla participaron las nuevas coordinaciones de las Sedes Regionales, a saber: dos de la Sede Regional del Atlántico, dos de la Sede Regional de Guanacaste y una de la Sede Regional de Occidente. En ambas charlas se contó con la representación de 51 unidades ejecutoras en total.

Proyecto Formulación y autoevaluación del plan anual operativo de las unidades (desde 2016)

Unidades atendidas

- Sede Regional de Occidente: 6 coordinaciones y el Recinto de Grecia
- Sede Regional de Guanacaste: 5 coordinaciones y el Recinto de Santa Cruz (3 coordinaciones)
- Sede Regional del Atlántico: 6 coordinaciones y el Recinto de Guápiles
- Sede Regional del Caribe: 5 coordinaciones
- Sede del Pacífico: 5 coordinaciones
- Recinto de Golfito
- Decanato de Medicina
- Consejo Universitario

Además, se atendió el Programa de Docencia (51 unidades).

Cantidad de participantes

Charla	Fecha	Participantes
Proyecto de "Formulación y autoevaluación del plan anual operativo de las unidades"	20 de febrero	34
	22 de febrero	39
Total		73

Las unidades de Facultad de Farmacia, Escuela de Ingeniería Civil, Escuela de Estadística, Escuela de Economía, Escuela de Ingeniería en Biosistemas y Escuela de Formación Docente no asistieron a la actividad, por lo cual fueron abordadas de manera individual.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que una de las preguntas surgidas en el proceso con las diferentes instancias fue la inconsistencia presupuestaria que se presentó este año.

Recuerda que hubo una modificación presupuestaria donde se pidió que del presupuesto de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se trasladara un monto de una partida a otra, debido a que el año pasado se había generado una partida para los Juegos Deportivos Universitarios en ciudad de Panamá, para lo cual se dio contenido presupuestario.

Posteriormente, se creó otra cuenta a la cual se le dio contenido presupuestario. Era como una actividad que había tenido dos presupuestos. Cuando fue detectada esa inconsistencia, se realizó la modificación presupuestaria para poder pasar de la partida que fue superflua a otras partidas donde era necesario fortalecer la ejecución presupuestaria. La Contraloría General de la República señala que espera que no se vuelva a presentar ese tipo de inconsistencias, ni este año, ni en los próximos.

Inconsistencia Presupuestaria 2018 (se atiende con Modificación presupuestaria)**Proyecto Institucional 990*****Participación de la UCR en la VII edición de los Juegos Deportivos Centroamericanos (JUDUCA) Panamá 2018***

Monto en Oficina de Bienestar y Salud: ¢73 763 700,00 (Monto correcto, pero debió quedar en VVE)

Monto en Vicerrectoría de Vida Estudiantil: ¢40 000 000,00 (solo monto por la transferencia -repetido-)

Error de:	40 000 000,00	
	(Proyecto JUDUCA)	
Significa de:		
Fondos Corrientes	284 828 000 000,00	0,014%
Presupuesto Ordinario	346 831 385 500,00	0,012%
Observación: La magnitud del error corresponde a una centésimas de un punto porcentual sobre el monto total del Presupuesto. Es importante aclarar, que se detectó a tiempo, incluso antes que se iniciara la ejecución; ello permitió, inmovilizar oportunamente los recursos y se tramitó la Modificación respectiva		

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que otra de las inquietudes surgidas fue la relacionada con los fondos concursables, tal y como se muestra.

Continúa exponiendo en dictamen.

Fondos concursables Vicerrectoría de Investigación

El Fondo Especial de Estímulo a la Investigación es un recurso financiero adicional al Presupuesto ordinario para proyectos de investigación. Con este fondo se promueve la ejecución de proyectos de mayor envergadura, amplitud, cobertura, consecuencias, visibilidad e impacto. La convocatoria de este fondo está abierta a la Ciudad universitaria “Rodrigo Facio”, Sedes Regionales y Recintos de la Universidad de Costa Rica. Existen 20 proyectos totalmente nuevos:

2 proyectos por cada una de las seis áreas académicas.

4 proyectos adscritos a Sedes Regionales y Recintos.

4 proyectos de reinserción de personas que regresan de realizar estudios de posgrado en el exterior.

Requisitos para la presentación del proyecto de investigación

- Carga académica aprobada por la Dirección.
- Aval del Consejo Científico o Asesor en el caso de Centros, Institutos y Estaciones Experimentales y las Comisiones de Investigación en el caso de Escuelas o Facultades.
- El documento del proyecto debe contemplar los siguientes requisitos:
 - (...) Componentes del proyecto
 - Antecedentes (Estado del conocimiento o de la cuestión, con una descripción y reseña de las fuentes bibliográficas y otras consultadas).
 - Justificación (La relevancia, aporte y avance que significa para el conocimiento de este tema el llevar a cabo este proyecto).
 - Objetivo general, objetivos específicos, Plan de implementación, Metodología
 - Cronograma de actividades
 - Metas

Proceso de evaluación de proyectos

Proceso de evaluación y valoración en cuatro dimensiones fundamentales: (1) Calidad y Excelencia, (2) Pertinencia y Relevancia, (3) Integración y Sinergias Potenciales, (4) Productividad Esperada e Impacto Potencial. La evaluación y valoración la llevarán a cabo pares académicos calificados, seleccionados por la Vicerrectoría de Investigación, en coordinación con la Dirección de Gestión de la Investigación. En la medida de lo posible, esta valoración la realizarán pares académicos extranjeros.

Compromisos de los ganadores

- Artículo(s) científico(s) publicado(s) o, al menos, sometido(s) a Revistas indexada con arbitraje.
- Publicación de libro, capítulo de libro, manual de uso en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Solicitud de registro o registro de propiedad intelectual (derecho de autor, patente, modelo de utilidad, diseño industrial o derecho de obtentor), realizado en coordinación con la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA).
- Solicitud de registro o registro de un producto ante la autoridad competente (por ejemplo Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, o según corresponda según el tipo de producto), realizado en coordinación con PROINNOVA.
- Licenciamiento de propiedad intelectual u otra forma de transferencia de tecnología, realizada en coordinación con PROINNOVA.
- Obras artísticas (música, escultura, pintura, producción audiovisual, teatro, etc.).

Cuadro N.º 17

PRESUPUESTO RECOMENDADO	
FONDOS CONCURSABLES 2006-2019	
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN	
AÑO	MONTO
2006	30.000.000,00
2007	51.000.000,00
2008	60.000.000,00
2009	120.000.000,00
2010	120.000.000,00
2011	120.000.000,00
2012	120.000.000,00
2013	150.000.000,00
2014	159.000.000,00
2015	168.540.000,00
2016	176.967.000,00
2017	176.967.000,00
2018	176.967.000,00
2019	173.667.000,00

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que en el cuadro N.º 17 se puede ver la evolución que ha tenido la partida de fondos concursables. Menciona que consultó a los funcionarios de la OPLAU para conocer si se trataba de una medida para ir disminuyendo la partida de los otros proyectos ordinarios utilizados cuando una persona plantea una propuesta y espera que esta pueda ser financiada por la Universidad.

Le aclararon que no, porque esto es completamente nuevo; con esto no se pretende que los fondos concursables sustituyan los ordinarios; sin embargo, en lo personal tiene duda porque hay una tendencia creciente a financiar fondos concursables y en la medida en que se continúen haciendo ajustes por la situación fiscal y presupuestaria, esto se va a volver más competitivo, y la Universidad de Costa Rica no es una institución que genera conocimiento para la competitividad, sino que lo hace para el bienestar de la sociedad universitaria. Destaca que es claro que hay una diferencia en el paradigma. Considera que este es uno de los aspectos a los que se le debe dar seguimiento en el futuro.

Continúa exponiendo el dictamen.

Comisión Ampliada 7 de setiembre de 2018

Participan:

CU	UE	OPLAU	OAF	OCU
Miembros CAFP con excepción de: Dr. Carlos Araya Leandro y Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, ausentes con excusa	Mag. Carolina Solano Vanegas	Licda. Carolina Calderón Morales Mag. Belén Cascante Herrera Mag. Mario Rivera Pérez	MGP. Isabel Pereira Piedra Mag. Freddy Díaz Rivera	Licda. Mariela Pérez Ibarra Licda. Giselle Alvarado Salazar

En esta sesión, la MGP. Isabel Pereira expone el Presupuesto del Vínculo externo. La MGP. Pereira comenta que, en el Vínculo externo, los superávits se presupuestan como ingresos de financiamiento. Esto, por cuanto no se parte de un presupuesto base cero. El saldo del periodo anterior se incorpora dentro del presupuesto del nuevo año.

La Mag. Pereira agrega que debe tenerse en cuenta que el Presupuesto del vínculo externo tiene fines específicos, por lo cual el superávit no puede clasificarse como libre. De esto, se está en conversaciones con personal de la Contraloría General de la República, por el tema de las improbaciones (por clasificarlos como comprometidos o específicos).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ resalta que lo anterior es clave para entender la diferencia de criterio entre la Universidad de Costa Rica y la Contraloría General de la República, que insiste en sus apreciaciones.

Relata que uno de los peligros que visualiza, si se continúa con esa línea de la Contraloría General de la República, es que, por ejemplo, si hubiere veinte mil millones de colones de superávit que fuera catalogado como libre, es muy probable que el Gobierno pueda decir el próximo año “es que a ustedes les vamos a reducir de su presupuesto de la asignación veinte mil millones de colones, porque la UCR lo cataloga como superávit libre”.

Añade que consultó si eso podía ser factible y le respondieron que sí, que si se coloca como superávit libre da pie a que el Gobierno pueda decir que la UCR tiene un superávit libre que no está comprometido; es decir, que no se utiliza en nada y que eso conlleve que a la UCR se le reduzca el presupuesto. Es una amenaza más; por eso es importante limar criterios con la Contraloría General de la República. Además de que esa es una de las principales razones de las improbaciones en los últimos años.

Continúa exponiendo el dictamen.

En cuanto a la recaudación por concepto de Leyes que destinan un porcentaje a la Universidad, también se aclara que, en el pasado, cuando la Institución hacía su presupuesto, el Gobierno giraba conforme a lo presupuestado. Hoy en día lo hace conforme a la recaudación; por lo tanto, constituye un ingreso incierto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que, actualmente, el Gobierno gira conforme a la recaudación; por lo tanto, en este momento eso puede constituir un ingreso incierto. Otra alarma es que se podría estar ante un alto grado de incertidumbre, en el sentido de que pueda recogerse todo el presupuesto otorgado en esas leyes y que ya tienen destinos específicos en muchas unidades ejecutoras.

Continúa exponiendo el dictamen.

También se informa que los Fondos del Sistema se utilizarán para amortizar el Fideicomiso (que ya también había recibido un pago importante del edificio de Ingeniería). Un punto a favor de la Universidad es que no existe penalización por el pago anticipado.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que el Fondo del Sistema es un aporte del CONARE; como tal, es un ingreso de fondos ordinarios que proviene del Fondo Especial para la Educación Superior; sin embargo, por facilidad de manejo los fondos del sistema, se manejan como si fuera vínculo externo. Esto, por cuanto no se puede financiar o amortizar el fideicomiso si no fueran fondos ordinarios; solo se puede amortizar el fideicomiso si son fondos ordinarios; de ahí, la aclaración que los fondos del Sistema son fondos ordinarios y, por tanto, sí se podrían utilizar para amortizar el fideicomiso entre el Banco de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica.

Continúa exponiendo el dictamen.

A continuación se presenta un resumen de la formulación que se llevó a cabo en Vínculo externo, con base en el documento enviado por la OAF, mediante correo electrónico del 12 de setiembre de 2018:

Vínculo externo

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que en vínculo externo se tienen tres grandes líneas:

una, es la cuestión de vínculo; otros, los recursos nuevos, y el otro, es la del superávit. La cifra ¢36 333 309 254,88, de vínculo externo es la que la Contraloría General de la República pide que se coloque como un superávit libre y, si se accede a eso, se corre el riesgo porque el monto es realmente muy alto.

Continúa exponiendo el dictamen.

La propuesta de formulación para el Vínculo externo asciende a ¢36 333 309 254,88, conformada por recursos nuevos del periodo 2019 y superávit específicos, por un total de ¢33 045 509 254,88 más superávit de compromisos del Vínculo externo, por ¢3 287 800 000,00.

El presupuesto formulado por Sección presupuestaria se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 18
Resumen de los ingresos, Presupuesto 2019
(en colones)

PRESUPUESTO VINCULO EXTERNO 2019		
		Peso relativo
EMPRESAS AUXILIARES	7.450.000.000,00	20,50%
FONDOS RESTRINGIDOS	14.126.309.254,88	38,88%
CURSOS ESPECIALES	900.000.000,00	2,48%
PROG. POSGRADO FINANC COMPLEM	2.582.000.000,00	7,11%
FONDOS INTRAPROYECTOS	10.731.500.000,00	29,54%
FONDOS SISTEMA CONARE	543.500.000,00	1,50%
TOTAL	36.333.309.254,88	100,00%

Justificación de ingresos

1. Fondos restringidos

Ingresos corrientes

Ingresos tributarios

Impuestos sobre bienes y servicios

Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes

Ley para el control de calidad de la elaboración y expendio de alimentos para animales, N.º 6883 (Fondo restringido N.º 1511)

El presupuesto del Fondo restringido N.º 1511 es financiado con los recursos que provienen del impuesto ad-valorem del 0,2% (cero coma dos por ciento) por cada kilo de alimento terminado o de premezcla destinado a la nutrición animal, sean estos importados o de fabricación nacional.

Para estimar la suma a ingresar se procedió con un análisis del comportamiento histórico de los ingresos y se asignó la suma de ¢318 800 000,00.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que la *Ley para el control de calidad de la elaboración y expendio de alimentos para animales, N.º 6883*, financia parte del Centro de Investigación en Nutrición Animal de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Ingresos no tributarios
Venta de bienes y servicios
Venta de servicios
Venta de otros servicios

Fondo de Desarrollo Institucional UCR

Se incluye en este presupuesto la suma de ¢450 000 000,00 como estimación de los ingresos correspondientes al aporte al Fondo de Desarrollo Institucional de los proyectos de vinculación externa remunerada que se administran en la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo que se establece en los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*, en el artículo 4.8 y en el *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, artículo 2.

Fondo Solidario Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) (Fondo restringido N.º 1526)

Se incluye en este presupuesto la suma de ¢425 000 000,00 como estimación de los ingresos del aporte de los Programas de posgrado con financiamiento complementario, de conformidad con lo que se establece en los *Lineamientos para la gestión de los Programas de posgrado con financiamiento complementario*.

Fondo Especial de Becas (SEP) (Fondo restringido N.º 1461)

Se incluyen ¢200 000 000,00 como estimación correspondiente al aporte de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario y del Fondo Solidario del SEP, de conformidad con lo que se establece en los *Lineamientos para la gestión de los Programas de posgrado con financiamiento complementario* y en la *Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del Fondo Especial de Becas*.

Ingresos no tributarios
Derechos administrativos
Derechos administrativos a los servicios de educación

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que estos fondos solo se pueden colocar en bancos públicos; no es permitido hacerlo en bancos privados.

Fondo estudiantil para el apoyo de estudiantes (Fondo restringido N.º 1683)

Se incluyen los recursos que financian el Fondo solidario para apoyar a la población estudiantil de escasos recursos económicos que presente situaciones calificadas, las cuales no pueden ser atendidas oportuna o definitivamente, en los servicios estudiantiles de la Universidad de Costa Rica ni en el Sistema de Salud del país, según se establece en el Reglamento general del Fondo solidario estudiantil para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud.

El monto del presupuesto es de ¢62 000 000,00 y proviene de la cuota solidaria que se cobra al estudiantado, equivalente al 20 por ciento de la Cuota de Bienestar Estudiantil.

Ingresos no tributarios
Ingresos de la propiedad
Intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras

Fondo permanente de capitalización UCR

Se incluye en este presupuesto la suma de ¢142 000 000,00 como estimación de los ingresos correspondientes a los intereses generados por la inversión del capital acumulado del Fondo permanente de capitalización, de conformidad con lo que se establece en el *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*.

Intereses sobre inversiones Fondos restringidos

Se incluyen los recursos correspondientes a los intereses generados por la colocación de inversiones en títulos valores en instituciones financieras del sector público. Los fondos para realizar estas inversiones se administran mediante Fondos restringidos y provienen de aportes o donaciones del sector público y privado para el financiamiento de becas y apoyo económico a estudiantes. Se incluye para este rubro la suma de ¢12 500 000,00.

Fondo estudiantil para el apoyo de estudiantes (Fondo restringido N.º 1683)

Se incluyen ₡25 000 000,00 como estimación de los ingresos correspondientes a los intereses generados por la inversión del capital acumulado del Fondo estudiantil, de conformidad con lo que se establece en el *Reglamento general del Fondo solidario estudiantil para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud*.

Diferencias por tipo de cambio

Corresponde al ingreso que se genera por las fluctuaciones cambiarias positivas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera, derivadas de actividades de intermediación financiera que realiza la Institución con otras entidades.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que lo anterior se aplica cuando hay un diferencial positivo hacia la Universidad.

Dentro del esquema de fluctuaciones que establece el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para fijar un tipo de cambio de referencia se puede determinar que, de acuerdo con los movimientos o transacciones que realiza en moneda extranjera, la Institución puede tener diferencias positivas (registrados como ingresos) o negativas (registradas como gasto).

En este caso, se incluye este rubro para dar presupuesto a las revaloraciones de las inversiones de los Fondos restringidos correspondientes a las distintas becas que administra la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, así como la inversión en dólares del Fondo reserva del Laboratorio de Ingeniería Sísmica. Se incluye la suma de ₡25 000 000,00.

Ingresos no tributarios**Otros ingresos no tributarios****Reintegros en efectivo****Fondo estudiantil para el apoyo de estudiantes (Fondo restringido N.º 1683)**

Se incluyen los recursos que financian el fondo solidario para apoyar a la población estudiantil de escasos recursos económicos que presente situaciones calificadas, las cuales no pueden ser atendidas, oportuna o definitivamente, en los servicios estudiantiles de la Universidad de Costa Rica ni en el Sistema de salud del país, según se establece en el Reglamento general del *Fondo solidario estudiantil para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud*.

El monto del presupuesto es de ₡12 000 000,00 y proviene de la comisión del 2,5% que reconoce el Instituto Nacional de Seguros a la Universidad de Costa Rica por la recaudación de la póliza colectiva de accidentes estudiantiles.

Transferencias corrientes**Transferencias corrientes del sector público****Transferencias corrientes del gobierno central****Poder Judicial (FR N.º 1326 Consultorios jurídicos, Facultad de Derecho)**

El presupuesto del Fondo restringido N.º 1326 se financia con el monto asignado en el Presupuesto ordinario del Poder Judicial y se estima la suma de ₡7 650 000,00, según lo indicado en el oficio de la Facultad de Derecho FD-1496-2018, del 21 de junio de 2018, y el análisis del comportamiento histórico de los ingresos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería Ley N.º 7147 CITA-MAG, Ley N.º 7277 Programa Coop. UCR-MICIT-MAG (Fondo restringido N.º 1466)

El presupuesto del Fondo restringido N.º 1466 se financia mediante la Ley N.º 7147, modificada por la Ley N.º 7277. Los recursos correspondientes se incluyen en el Presupuesto ordinario del Ministerio de Ciencia y Tecnología y se estima un monto de ₡32 400 000,00, según el análisis del comportamiento histórico de los ingresos.

Defensoría de los Habitantes (Fondo restringido N.º 1328 Consultorios jurídicos, Facultad de Derecho)

El presupuesto del Fondo restringido N.º 1328 se financia con el monto asignado en el Presupuesto ordinario de la Defensoría de los Habitantes y se estima la suma de ₡13 488 200,00, según lo indicado en el oficio FD-1496-2018, del 21 de junio de 2018, y el análisis del comportamiento histórico de los ingresos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería Ley N.º 7147 (modificada en N.º 7277), Sede Regional de Limón (Fondo restringido N.º 1933)

El presupuesto del Fondo restringido N.º 1933 se financia mediante la Ley N.º 7147, modificada por la Ley N.º 7277. Los recursos correspondientes se incluyen en el Presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura y Ganadería por ₡18 500 000,00, según lo indicado en oficio SC-D-774-2018, del 4 de julio de 2018, y al análisis del comportamiento histórico de los ingresos.

Ministerio de Educación Ley N.º 7386 (Reforma de la Ley N.º 6450) (Fondo restringido N.º 1922 Recinto Universitario de Paraíso)

El presupuesto del Fondo restringido N.º 1922, lo financia la Ley N.º 7386 que es reforma de la Ley N.º 6450. El monto de los recursos es asignado en el Presupuesto ordinario y extraordinario de la República, Fiscal y por Programas para el ejercicio económico del 2018 del Ministerio de Educación Pública.

Se incluye en este presupuesto la suma de ₡999 696 090,00, según el análisis del comportamiento histórico de los ingresos.

Transferencias corrientes**Transferencias corrientes del sector público****Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales****Ley de pesca y acuicultura N.º 8436 (Fondo Restringido N.º 1942)**

El Fondo restringido N.º 1942 de la Sede Regional del Pacífico recibe recursos de la *Ley de pesca y acuicultura*, N.º 8436. En este caso, el ingreso corresponde a un 25% de la recaudación total que realiza INCOPECA, producto de los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense.

Se asigna en este presupuesto la suma de ₡50 000 000,00, según lo indicado en el oficio de la Dirección General Administrativa de INCOPECA DGA-045-2018, del 6 de agosto de 2018, y el análisis del comportamiento histórico de los ingresos.

Ley de pesca y acuicultura N.º 8436 (Fondo restringido N.º 1938)

Este Fondo restringido para la Sede Regional de Limón recibe recursos de la *Ley de pesca y acuicultura*, N.º 8436. En este caso, el ingreso corresponde a un 10% para distribuir, por partes iguales, entre los colegios universitarios y las sedes de la Universidad de Costa Rica en la provincia de Limón, producto de los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense.

Se asigna en este presupuesto la suma de ₡10 000 000,00, según lo indicado en el oficio de la Dirección General Administrativa de INCOPECA DGA-045-2018, del 6 de agosto de 2018, y el análisis del comportamiento histórico de los ingresos.

Ley de pesca y acuicultura N.º 8436 (Fondo restringido N.º 1913)

Este Fondo restringido es para la Sede Regional de Guanacaste y también recibe recursos de la *Ley de pesca y acuicultura*, N.º 8436. En este caso, el ingreso corresponde a un 10%, para distribuir, por partes iguales, entre los colegios universitarios y las sedes de la Universidad de Costa Rica en la provincia de Guanacaste, producto de los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense.

Se asignan ₡10 000 000,00 según lo indicado en el oficio de la Dirección General Administrativa de INCOPECA DGA-045-2018, del 6 de agosto de 2018, y el análisis del comportamiento histórico de los ingresos.

Transferencias corrientes**Transferencias corrientes del sector externo****Transferencias varias del sector externo**

Se solicita un presupuesto con el cual atender las demandas de recursos y contar con la flexibilidad para la ejecución de estos proyectos durante el 2019. Se procede conforme a la metodología detallada en este documento. El monto propuesto se establece con base en las estimaciones de ingresos y egresos realizadas mediante el método de regresión lineal y se anexa la

documentación correspondiente que sustenta los cálculos. Estos proyectos sólo podrán ejecutar el presupuesto si cuentan con el respaldo financiero específico.

Se incluye en este presupuesto ¢50 000 000,00.

Transferencias corrientes
Transferencias corrientes del sector privado
Transferencias varias del sector privado

Se solicita un presupuesto con el cual atender las demandas de recursos y contar con la flexibilidad para la ejecución de estos proyectos durante el 2019. Se procede conforme la metodología indicada anteriormente. Se incluye en este presupuesto ¢595 000 000,00.

Transferencias Corrientes
Transferencias Corrientes del Sector Privado

Fondo de Desarrollo Institucional FUNDEVI

Se incluye en este presupuesto la suma de ¢1 600 000 000,00 como estimación para el 2019, correspondiente al aporte al Fondo de Desarrollo Institucional de los proyectos de vinculación externa remunerada que se administran en FUNDEVI. Esto, según lo establecido en *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, y en el Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*.

Ingresos de Capital
Transferencias de Capital
Transferencias de Capital del Sector Público
Del Gobierno Central

Ley N.º 8114 Impuesto sobre combustibles (Fondo restringido N.º 1519 CONAVI – LANAMME)

Este Fondo restringido lo financia la *Ley de simplificación y eficiencia tributaria* N.º 8114, del 4 de julio del 2001, modificada mediante la Ley N.º 8603. El monto de los recursos es asignado en el Presupuesto ordinario y extraordinario de la República, Fiscal y por Programas para el ejercicio económico del 2019 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Programa 327, partida presupuestaria 70103-001-2310-2185-200.

En este presupuesto se incluye la suma de ¢5 060 300 000,00 según el análisis del comportamiento histórico de los ingresos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca que son montos bastante altos; de ahí la preocupación del perjuicio para la Universidad de Costa Rica con el plan fiscal.

Ingresos de Capital
Transferencias de capital
Transferencias de capital del sector público
De órganos desconcentrados

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (Fondo restringido N.º1311 Equipamiento y Fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional – Escuela de Geología)

En el artículo 46 de la *Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo*, N.º 8488, se dispone que:

Artículo 46.- Transferencia de recursos institucionales

Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Para aplicar esta disposición, el hecho generador será la producción de superávit presupuestarios originados durante todo el periodo fiscal o las utilidades, según corresponda, generadas en el periodo económico respectivo.

Este monto será girado por las instituciones, en los primeros tres meses del año inmediato siguiente a aquel en que se produjeron el superávit presupuestario o las ganancias y será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias.”

En el Transitorio I. de esa misma Ley 8488 se establece la obligación de la Comisión Nacional de Emergencias de girar recursos a la Universidad de Costa Rica, según se lee:

“Transitorio I.-

Del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, la Comisión utilizará el cero coma seis por ciento (0.6%), durante un plazo de seis años, para los siguientes fines

- e) El restante cero coma tres por ciento (0.3) se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional y del Laboratorio de Ingeniería Sísmica, ambos de la Universidad de Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación del riesgo sísmico y volcánico.*

En vista de lo anterior, se incluyen en este presupuesto €358 800 000,00 destinados al Programa de Docencia de Fondos restringidos, con la finalidad de dar contenido presupuestario al proyecto denominado *Equipamiento y Fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional* de la Escuela Centroamericana de Geología.

Comisión Nacional de Emergencias (Fondo restringido N.º 1456 Red del Laboratorio de Ingeniería Sísmica – Instituto de Investigaciones en Ingeniería)

La *Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo*, N.º 8488 , artículo 46, dice que:

Artículo 46.- Transferencia de recursos institucionales.

Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Para aplicar esta disposición, el hecho generador será la producción de superávit presupuestarios originados durante todo el periodo fiscal o las utilidades, según corresponda, generadas en el periodo económico respectivo.

Este monto será girado por las instituciones, en los primeros tres meses del año inmediato siguiente a aquel en que se produjeron el superávit presupuestario o las ganancias y será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias.

En el Transitorio I. de esa misma Ley 8488 se establece la obligación de la Comisión Nacional de Emergencias de girar recursos a la Universidad de Costa Rica, según se lee:

Transitorio I.-

Del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, la Comisión utilizará el cero coma seis por ciento (0.6%), durante un plazo de seis años, para los siguientes fines:

- e) El restante cero coma tres por ciento (0.3) se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional y del Laboratorio de Ingeniería Sísmica, ambos de la Universidad de Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación del riesgo sísmico y volcánico.*

En vista de lo anterior, se incluye en este presupuesto la suma de €358 800 000,00 destinada al Programa de Investigación de Fondos restringidos, con la finalidad de dar contenido presupuestario al proyecto *Red del Laboratorio de Ingeniería Sísmica* del Instituto de Investigaciones en Ingeniería.

**Ingresos de financiamiento
Recursos de vigencias anteriores
Superávit específico**

**Superávit específico de Fondos restringidos
Superávit específico de Fondos intraproyectos**

Se solicita un presupuesto con el cual atender las demandas de recursos y contar con la flexibilidad para la ejecución de estos proyectos durante el 2019. El monto propuesto se establece con base en las estimaciones de ingresos y egresos, realizadas mediante el método de regresión lineal ya mencionado, y se anexa la documentación correspondiente que sustenta los cálculos. Estos proyectos sólo podrán ejecutar el presupuesto si cuentan con el respaldo financiero específico.

2. Empresas auxiliares

Ingresos corrientes
Ingresos no tributarios
Venta de bienes y servicios
Venta de bienes

Venta de bienes empresas auxiliares

Se incluye ₡750 000 000,00.

Ingresos corrientes
Ingresos no tributarios
Venta de bienes y servicios
Venta de servicios

Venta de servicios Empresas auxiliares

Se incluye ₡3 200 000 000,00.

Ingresos de financiamiento
Recursos de vigencias anteriores
Superávit específico

Superávit específico de empresas auxiliares

Se incluye el monto de ₡3 500 000 000,00.

3. Cursos Especiales

Ingresos corrientes
Ingresos no tributarios
Derechos administrativos
Derechos administrativos a los servicios de educación

Derechos de matrícula Cursos especiales

Se incluyen ₡470 000 000,00.

Ingresos de financiamiento
Recursos de vigencias anteriores
Superávit específico

Superávit específico de Cursos especiales

Se incluyen ₡430 000 000,00.

4. Programa de posgrado con financiamiento complementario

Ingresos corrientes
Ingresos no tributarios
Derechos administrativos
Derechos administrativos a los servicios de educación

Derechos de matrícula Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario

Se incluye ¢2 200 000 000,00.

Ingresos de financiamiento
Recursos de vigencias anteriores
Superávit específico

Superávit específico Programas de posgrado con financiamiento complementario

Se incluyen ¢382 000 000,00.

Justificación de egresos

El total del presupuesto estimado para el Vínculo externo se aplica en las diferentes partidas de objeto de gasto, según se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro N.º 19
 Resumen de los ingresos, Presupuesto 2019

PARTIDAS DE OBJETO DE GASTO	AÑO 2019	Peso relativo
REMUNERACIONES	6.566.000.032,52	18,07%
SERVICIOS	6.088.455.785,05	16,76%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.515.423.343,03	4,17%
INTERESES Y COMISIONES	4.000.000,00	0,01%
BIENES DURADEROS	5.796.776.647,34	15,95%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.764.074.074,39	4,86%
CUENTAS ESPECIALES	14.598.579.372,56	40,18%
TOTAL	36.333.309.254,88	100,00%

Se comentan las partidas de objeto de gasto más relevantes:

i. Remuneraciones

La partida de Remuneraciones, por un total de ¢6 566,0 millones representa un 18,07% del presupuesto formulado del Vínculo externo.

El monto más representativo dentro de esta partida es el objeto de gasto “Servicios especiales”, con un monto de ¢3 993,5 millones. En esta clasificación se incluyen las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año, para realizar trabajos de carácter especial y temporal, y representa la principal modalidad de contratación en el Vínculo externo. El personal debe sujetarse a subordinación jerárquica y al cumplimiento de un determinado horario de trabajo; por tanto, la retribución económica respectiva se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que corresponda.

En el objeto de gasto de “Sobresueldos” se incluye un presupuesto por ¢472,9 millones, y comprende el pago de aquellos gastos que, como complementos salariales, se otorgan a profesores, investigadores y personal administrativo, en reconocimiento a su trabajo en proyectos de vinculación externa, adicional a la dedicación que normalmente desempeñan.

Para el caso de los proyectos inscritos en la modalidad de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, se incluye un presupuesto de ¢108,0 millones en el objeto de gasto “Salario contractual posgrado”, que se utiliza para la contratación del personal docente del Sistema de Estudios de Posgrado con cargo a financiamiento complementario; es decir, quienes realizarán las actividades señaladas en la Escala Salarial de Máximos, definidas por la Rectoría en la Resolución R-192-2012. El monto de salario contractual corresponde al que determine la Comisión del Programa de Posgrado y según la Escala

en mención. Este pago opera como “pago único” y no se aplican los conceptos de escalafón, pasos académicos, anualidad ni ningún otro concepto salarial. Se deben considerar las respectivas cargas sociales y se aplicará a los nombramientos tanto de los profesores de posgrado que se encuentran en régimen académico, como a los que no están en régimen y, de igual forma, para los profesores que no tienen vinculación con la Universidad.

Las cuotas patronales asociadas a los salarios presupuestados ascienden a la suma de ¢1 933,4 millones, y corresponden a los aportes que la Institución, como patrono, debe destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social.

Cuadro N.º 20
Comparativo Presupuesto 2019 – 2018
Partida: REMUNERACIONES
(en colones)

PARTIDAD DE OBJETO DE GASTO	AÑO 2019	AÑO 2018	Variación absoluta	Variación relativa
REMUNERACIONES				
- Servicios Especiales	3.993.478.750,00	3.982.000.000,00	11.478.750,00	0,29%
- Sobresueldos	472.850.000,00	359.000.000,00	113.850.000,00	31,71%
- Salario Contractual Posgrado	108.000.000,00	60.000.000,00	48.000.000,00	80,00%
- Tiempo Extraordinario	43.750.000,00	33.770.000,00	9.980.000,00	29,55%
- Otras	14.500.000,00	14.500.000,00	0,00	0,00%
- Cuotas Patronales	1.933.421.282,52	1.840.024.284,09	93.396.998,43	5,08%
TOTAL	6.566.000.032,52	6.289.294.284,09	276.705.748,43	4,40%

El presupuesto 2019 en la partida de Remuneraciones se incrementó, con respecto al 2018, en ¢276,7 millones, lo que representa un aumento porcentual de un 4,40%.

ii. Servicios

La partida de Servicios, por un total de ¢6 088,5 millones representa un 16,76% del presupuesto formulado del Vínculo externo. El monto más representativo dentro de esta partida es el grupo de objeto de gasto “Servicios diversos”, con ¢2 348,9 millones.

En esta clasificación se incluye el gasto por servicios administrativos (5% sobre ingresos recaudados) y el aporte al Fondo de Desarrollo Institucional (15% sobre ingresos recaudados), por un total de ¢1 202,1 millones, que aportan los proyectos de Vínculo externo según la instancia en que se ejecuten, sea en la Universidad o en la Fundación UCR.

Por otra parte, en el grupo de objeto de gasto “Servicios de gestión y apoyo” se incluye un presupuesto de ¢1 561,1 millones, que se destina para financiar las contrataciones para consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, que tienen en común la inexistencia de relación laboral.

Cuadro N.º 21
Comparativo Presupuesto 2019 – 2018
Partida: SERVICIOS
(en colones)

PARTIDAD DE OBJETO DE GASTO	AÑO 2019	AÑO 2018	Variación absoluta	Variación relativa
SERVICIOS				
- Alquileres	57.000.000,00	38.633.700,00	18.366.300,00	47,54%
- Servicios Básicos	6.730.000,00	4.490.000,00	2.240.000,00	49,89%
- Servicios Comerciales y Financieros	526.325.000,00	500.210.000,00	26.115.000,00	5,22%
- Servicios de Gestión y Apoyo	1.561.083.400,00	1.623.225.000,00	-62.141.600,00	-3,83%
- Gastos viaje, transporte y capacitación	458.140.000,00	529.421.908,62	-71.281.908,62	-13,46%
- Seguros	38.650.000,00	37.350.000,00	1.300.000,00	3,48%
- Mantenimiento y Reparación	1.091.608.455,92	1.498.190.000,00	-406.581.544,08	-27,14%
- Servicios Diversos	2.348.918.929,13	2.009.325.000,00	339.593.929,13	16,90%
TOTAL	6.088.455.785,05	6.240.845.608,62	-152.389.823,57	-2,44%

El presupuesto 2019 en la partida de Servicios decreció con respecto al año 2018 en ¢152,4 millones, lo que representa una disminución porcentual de un -2,44%.

iii. Bienes Duraderos

La partida de Bienes duraderos, por un total de ¢5 796,7 millones representa un 15,95% del presupuesto formulado del Vínculo externo.

El monto más representativo dentro de esta partida es el grupo de objeto de gasto “Maquinaria, equipo y mobiliario”, con ¢5 484,0 millones. Contempla los gastos por concepto de adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario, así como las reparaciones mayores o extraordinarias que tienen como propósito incrementar la capacidad de servicio del activo, su eficiencia, prolongar su vida útil y que ayudan a reducir los futuros costos de operación, independientemente de si tales reparaciones se realizan por contrato o por administración. Por lo tanto, incorpora los repuestos para dichas reparaciones y la mano de obra correspondiente. Los gastos de instalación y otros egresos relacionados con la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario se consideran dentro de esta partida, en los grupos y subpartidas respectivos, aun cuando fueren facturados por separado. Las herramientas e instrumentos que por su precio y durabilidad se capitalicen, se clasifican como equipo, razón por la que se deben registrar en este grupo en la subpartida correspondiente.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ resalta que por vínculo externo es un mecanismo por medio del cual los proyectos adquieren maquinaria o equipos; por ejemplo, equipos de laboratorio que no pueden conseguir por medio de las líneas ordinarias de la Universidad, sino que los diferentes proyectos, por medio de la venta de servicios o de bienes, acopian este recurso económico y lo reinvierten en las actividades sustantivas, tales como: equipo, proyectos o en las reparaciones de esos equipos.

Cuadro N.º 22
Comparativo Presupuesto 2019 – 2018
Partida: BIENES DURADEROS
(en colones)

PARTIDAD DE OBJETO DE GASTO	AÑO 2019	AÑO 2018	Variación absoluta	Variación relativa
BIENES DURADEROS				
- Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.483.976.647,34	5.983.780.000,00	-499.803.352,66	-8,35%
- Construcciones, Adiciones y Mejoras	202.200.000,00	790.050.000,00	-587.850.000,00	-74,41%
- Bienes Preexistentes e Intangibles	110.600.000,00	140.500.000,00	-29.900.000,00	-21,28%
TOTAL	5.796.776.647,34	6.914.330.000,00	-1.117.553.352,66	-16,16

El presupuesto 2019 en la partida de Bienes duraderos decreció con respecto al 2018 en un ¢1 117,6 millones, lo que representa una disminución porcentual de un -16,16%.

iv. Cuentas especiales

La partida de Cuentas especiales se presupuesta específicamente en el objeto de gasto “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”, por un total de ¢14 598,6 millones, lo cual representa un 40,18% del presupuesto formulado del Vínculo externo.

La partida de objeto de gasto contempla las sumas que, por ley u otras disposiciones, tienen señalado un fin específico pero que por diversas razones no se han asignado en las partidas, grupos y subpartidas de ejecución presupuestaria.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que lo anterior se refiere a que el monto entra a una partida global para poder hacer la redistribución a terceras partidas.

Se utiliza para guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al permitir ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos, aunque no se pueden imputar gastos directamente a las subpartidas que forman parte de este grupo. Para utilizar dichas sumas se deben seguir los mecanismos legales y técnicos establecidos.

Los presupuestos más representativos dentro de esta partida se asignan a la secciones presupuestarias: “Fondos Intraproyectos”, con ¢7 669,4 millones y “Fondos restringidos”, con ¢3 859,2 millones, los cuales representa respectivamente, un 52,54% y un 26,44% del total formulado.

En el presupuesto de Fondos Intraproyectos se incluyen los recursos para los cuales no se tiene definido un gasto específico de ejecución, dentro de los que sobresalen los siguientes:

- Ingresos del año 2019: ¢550,0 millones correspondientes a los por aportes de los proyectos de vinculación externa remunerada, tanto de la UCR como de la Fundación UCR.
- Superávit específico al 31 de diciembre de 2018: ¢1 694,0 millones invertidos en el Fondo de Capitalización del Fondo de Desarrollo Institucional, ¢1 500,0 millones de los Programas de interés institucional de Rectoría (según se define en el *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*), ¢650,0 millones de los Proyectos Prioritarios de la Vicerrectoría de Investigación y Vicerrectoría de Acción Social (según se define en el *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*), ¢2,100 millones de recursos no ejecutados por los Decanatos y las Unidades Generadoras de Vínculo externo) y ¢1 100,0 millones del Fondo restringido solidario del SEP y del Fondo especial de becas del SEP.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que un director de una Sede Regional le comentó que estaba acumulando los recursos para comprar un microbús, aunque la intención es muy loable, hacer eso genera un desbalance en las finanzas de la Institución además de un problema con la Contraloría General de la República, que hace un llamado de atención a la UCR porque no se ejecutan los fondos.

Otra práctica es cuando desde un proyecto de investigación se guardan recursos para el siguiente año, pues el proyecto puede ser de varios años, por lo que se guardan los recursos para el segundo y el tercer año o cuando un investigador en un proyecto de investigación requiere comprar un equipo; de igual forma, el investigador empieza a acumular el dinero para comprar ese equipo y pasa el siguiente año y eso genera este tipo de desbalances.

Cree que todas las personas que han administrado proyectos de investigación o unidades ejecutoras de investigación o docencia tienen claro que lo descrito sucede.

Continúa con la exposición del dictamen.

Asimismo, en el presupuesto de Fondos restringidos se incluyen los recursos para los cuales no se tiene definido un gasto específico de ejecución, dentro de los que sobresalen los superávits específicos acumulados siguientes: ¢1 300,0 millones del FR-1464 “Fondo de Reserva Red del Laboratorio de Ingeniería Sísmica”, ¢730,0 millones del FR-1456 “Renovación de la Red del Laboratorio de Ingeniería Sísmica”, ¢290,0 millones del FR-1311 “Equipamiento y fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional”, ¢192,0 millones del FR-1355 “Desarrollo de Finca Escuela de Zootecnia”, ¢400,0 millones del FR-1683 “Fondo Estudiantil para el apoyo a estudiantes en situaciones de riesgo” y ¢945,0 millones de varios fondos restringidos.

Cuadro N.º 23
Comparativo Presupuesto 2019 – 2018 CUENTAS ESPECIALES
(Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria)
(en colones)

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2019	Porcentaje variación	AÑO 2018	Porcentaje variación	AÑO 2017
- Empresas Auxiliares	2.760.694.130,13	-1,07%	2.790.452.188,70	7,09%	2.605.720.360,10
- Fondos Restringidos	3.859.237.316,19	59,97%	2.412.488.110,36	8,78%	2.217.863.199,61
- Cursos Especiales	278.281.972,05	-12,74%	318.899.849,50	5,04%	303.598.676,60
- Prog. Posgrado Financ. Complement.	30.943.771,12	-82,91%	181.061.036,99	6,48%	170.038.451,52
- Fondos Intraproyectos	7.669.422.183,07	8,99%	7.036.677.386,40	24,49%	5.652.327.230,16
TOTAL	14.598.579.372,56	14,59%	12.739.578.571,95	16,35%	10.949.547.917,99

Por otra parte, en esa misma sesión, la Licda. Carolina Calderón también se refiere a algunos aspectos consultados y que se relacionan con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), Alquileres y la ejecución de los Fondos concursables de la Vicerrectoría de Investigación, información que se remite, posteriormente, mediante correo electrónico del 12 de setiembre de 2018:

Banco Mundial

Los recursos financieros del PMI para el 2019 serán incorporados a la corriente institucional por medio de un Presupuesto extraordinario en el transcurso de ese año, tal y como se ha hecho en años anteriores.

Esos recursos corresponden a los proyectos que, de acuerdo con el cronograma actual, estarán en ejecución el próximo año, a saber:

- Construcción del edificio anexo de la Escuela de Artes Musicales (iniciativa 3.1. Fortalecimiento de la Escuela de Artes Musicales).
- Construcción y equipamiento del edificio para albergar el Ciclotrón (Iniciativa 12. Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud).

Lo anterior, responde al proceso ordinario de formulación de necesidades del proyecto en cuestión, para el cual se debe contar con información sobre:

- (i) la ejecución de recursos financieros al 31 de diciembre de 2018;

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ a su parecer, la parte medular es que no se conoce cuánto es esa ejecución porque se debe esperar hasta el balance de final de año.

- (ii) los compromisos adquiridos para 2019 y
- (iii) la elaboración del Plan Anual Operativo 2019 y su aprobación por parte de la Comisión de Enlace y el Banco Mundial durante los meses de octubre y noviembre del año en curso (2018).

Los primeros dos puntos se obtienen como resultado de la evaluación anual del proyecto, la cual, debido a los procesos institucionales y disponibilidad de datos generados por distintas unidades coadyuvantes de la Unidad Ejecutora del Plan de Mejoramiento Institucional (UEPMI), se concluye durante el mes de febrero del año posterior al analizado (2019).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que los alquileres en la UCR tienen un comportamiento no lineal, significa que no pueden predecir cómo se comportan debido a que los arrendamientos suben y bajan de acuerdo con las diferentes necesidades de las diferentes unidades ejecutoras.

Alquileres UCR

El presupuesto en arrendamientos tiene un comportamiento no lineal y tiende a disminuir o aumentar según las necesidades institucionales de espacios fijos y temporales. En los últimos años se han finiquitado algunos contratos; sin embargo, han surgido nuevas necesidades que no han permitido reflejar una disminución del gasto, producto del desarrollo de remodelaciones en edificios ejecutados por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y por la Oficina de Servicios Generales, como son la situación de espacio del Programa de Especialidades Médicas, Recinto de Paraíso, Sede del Pacífico (espacio para el desarrollo de carreras en el tanto se concluyen y brindan las condiciones en Nances de Esparza), entre otros. El proceso de contratación 2018CD-000079-UADQ “Arrendamiento de un inmueble para la Sede del Pacífico” tiene como fechas de contrato, del 1.º de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Aunado a lo anterior, se debe tomar en cuenta el factor de tipo de cambio, ya que varios de los contratos se manejan en dólares, aspecto se espera mejorar en los nuevos contratos, de tal manera que se realicen en moneda nacional, cuyo crecimiento es el de la inflación.

Se proyecta que la disminución del gasto en arrendamientos se pueda reflejar en el 2020, en el tanto no surjan nuevos requerimientos.

Proyectos de Inversión

Sede del Pacífico, proyectos de inversión en Nances de Esparza

A - Proyecto ejecutado:

Del Programa de Mejoramiento Institucional (Banco Mundial)
EDU-UCR-43-LPN-O
Constructora CONTEK S.A.
Monto: \$981 726,91

B - Proyecto en ejecución en etapa final

2016CD-000012-OEPI
Sede del Pacífico Esparza, construcción edificio de aulas anexas
Constructora CONTEK S.A.

Avances de obra:	142 150 000,00
Imprevistos de diseño:	6 000 000,00
Reserva - pago de reajustes:	0,00
Monto total adjudicado:	148 150 000,00
Monto total ejecutado:	110 299 376,17

El proyecto pronto finalizará. La empresa tiene pendientes algunos detalles, el avance está en el 95%.

Compra del lote ubicado en Santa Cruz

Para la instalación de una repetidora, se encuentra en trámite de licitación, Contratación N.º 2018CD-000050-UADQ.

El presupuesto corresponde al Superávit específico (comprometido) de Proyectos de Inversión y se incorporaron al Presupuesto institucional mediante el Presupuesto extraordinario 2-2018, el cual fue aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-SOC-0868, del 6 de agosto del 2018.

De acuerdo a información suministrada por el M.Sc. Jorge Padilla, jefe de la Oficina de Suministros, es posible que se concrete la compra para este año.

Fondos concursables

De acuerdo con la información financiera, la ejecución de la Unidad “Fondos concursables”, prácticamente es del 100%. Seguidamente, se incluye un histórico con el presupuesto asignado y la ejecución real.

Cuadro N.º 24
Comparación Presupuesto y ejecución Fondos concursables
2015-2018

AÑO	PRESUPUESTO*	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
2015	218 540 000,00	213 400 109,67	97,65%
2016	226 967 000,00	226 739 621,89	99,90%
2017	226 967 000,00	219 747 986,45	96,82%
2018	226 967 000,00	71 746 420,60	31,61%
2019	217 667 000,00	N/A	N/A

Nota: para el 2018 la ejecución contempla hasta el mes de Agosto.

* En esta unidad, además de los fondos concursables propiamente dichos, se ejecutan otros recursos denominados “Redes temáticas”.

Comisión Ampliada 12 de setiembre de 2018

Participan:

Consejo Universitario	Unidad de Estudios	OPLAU	OAF	OCU
Todos los miembros CAFP, con excepción de la Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes	Mag. Carolina Solano Vanegas	Licda. Carolina Calderón Morales Mag. Belén Cascante Herrera Mag. Mario Rivera Pérez	MGP. Isabel Pereira Piedra Lic. Alonso Barrenechea Hernández	Licda. Mariela Pérez Ibarra Licda. Giselle Alvarado Salazar

En esta oportunidad se ahonda en los siguientes temas:

- Plazas solicitadas por el Consejo Universitario y que no se han incluido en la Relación de puestos de la Institución: la Licda. Carolina Calderón aclara que las plazas con las que la Rectoría ha estado apoyando a la OCU por Servicios especiales seguirán funcionado de la misma forma, por cuanto la política para el 2019 es de no aumentar la Relación de puestos en ni una sola plaza. Al respecto, la Comisión enfatizó en la importancia de que la Institución dé solidez a las funciones de auditoría que lleva a cabo la OCU.
- En cuanto a los fondos concursables, se había solicitado a la OPLAU revisar la ejecución histórica y el dato obtenido es que esta ronda el 97%.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que no es de un 100%, como dijo anteriormente, sino que es de un 97%.

Continúa con la lectura.

- Se consulta el 0 presupuesto que tienen en la Vicerrectoría de Acción Social (VAS): Extensión cultural, Extensión docente y el Centro Infantil Laboratorio (CIL). De esto, se aclara que, a partir del 2018, lo asumió directamente la VAS.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que sí tienen presupuesto, pero ya no están cargadas a cada uno de los departamentos, sino que pasan a la cuenta Vicerrectoría de Acción Social, pero sí están financiados; simplemente es un cambio de las partidas contables.

Enfatiza que, simplemente, en este caso, es la explicación de por qué no aparecía en cada una de estas líneas el monto presupuestario y la razón es que se había cambiado a otra línea presupuestaria.

Continúa con la lectura.

- Se consulta si la Administración ha tomado como medida de contención del gasto el cierre de algunas carreras. En cuanto a este punto, tanto la Licda. Calderón como el Dr. Carlos Araya, afirman que ningún cierre de carreras ha respondido o será por motivos presupuestarios. Las medidas tomadas para reducir el gasto en la Universidad no interferirán con las actividades sustantivas. Por lo tanto, el cierre de cualquier carrera solo responderá a motivos académicos.
- La reducción en las partidas de servicios públicos, combustible y viáticos también responde a las nuevas medidas que se tomarán con los proyectos del Vínculo externo a los que no se les estaban incluyendo dichos costos, lo que, a su vez, también reducirá el superávit que ha venido manejando el Vínculo, en general.
- Por otra parte, la reducción en la partida de horas extras también responde a que, a partir de 2018, mediante la partida de Servicios especiales, se reforzó la seguridad institucional con 23 puestos nuevos. Por lo tanto, la cantidad de horas extras que se tengan que pagar en Seguridad (que es el rubro en que hay mayor gasto en dicha partida) será mucho mucho menor para el 2019.
- En lo que se refiere a la amortización que se hará al Fideicomiso con los Fondos del Sistema se advierte que para la Comisión es claro que estos fondos son “corrientes” por su origen (FEES) y que, por un asunto operativo, la Institución tomó la decisión de incluirlos en el Vínculo externo, más no califican como tales. No obstante, para efectos de que este movimiento sea transparente para la Contraloría General de la República, esto deberá explicarse ampliamente en los documentos que corresponda enviar al ente contralor.
- Finalmente, la Licda. Mariela Pérez se refiere a las improbaciones de los últimos años, de las cuales, las más relevantes se relacionan con la disposición de la Contraloría General de la República de no admitir clasificaciones del superávit (de compromisos o específico) y que todo se considere libre. En este tema, la Comisión coincide con la Administración en que eso es una transgresión a la Autonomía de la Universidad. No puede considerarse libre un superávit que forma parte de un proceso de contratación o que es parte de un proyecto que tiene continuidad, que forma parte de un Convenio, contrato u otros que delimitan el uso de los recursos (en el caso del vínculo), por ejemplo. La Institución tiene Autonomía de gobierno y administración; por lo tanto, este es un punto en el que se deberá insistir con la Contraloría General de la República.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca que es lo que habló sobre la diferencia de criterio.

Continúa con la lectura.

Posteriormente, el 14 de setiembre de 2018, mediante correo electrónico, la OPLAU amplía los siguientes puntos:

Atención de acuerdos en plazas solicitadas por el Consejo Universitario

Las siguientes son las plazas que se han solicitado en acuerdos del Consejo Universitario y no han sido consolidadas en la Relación de puestos; además, se indica si se financian por la partida de Servicios especiales.

PARA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

ACUERDO	JUSTIFICACIÓN	CATEGORÍA	JORNADA	CONDICIÓN SAA	SITUACIÓN
Acuerdo CU, Sesión # 5819 del 7 de agosto 2014	1 TC Profesional C, para el Área de Auditoría de Obras Civiles y Planta Física.	Profesional C	1,00	RP	Se financia para el 2018 por Servicios Especiales con el oficio R-8345-2017.
Acuerdo CU, Sesión # 6087 del 3 de agosto 2017	1 TC Profesional C, para el Área de Auditoría de Sistemas de Información y bases de datos institucionales.	Profesional C	1,00	RP	No se financia por servicios especiales ni se ha consolidado en la Relación de Puestos.
Acuerdo CU, Sesión # 5819 del 7 de agosto 2014	1/2 TC Trabajador Operativo B, Conserje	Trabajador Operativo B	0,50	RP	No se financia por servicios especiales ni se ha consolidado en la Relación de Puestos.
Acuerdo CU, Sesión # 5819 del 7 de agosto 2014	1 TC Profesional B, para el Área de Auditoría Contable Financiera	Profesional B	1,00	RP	Se financia para el 2018 por Servicios Especiales con el oficio R-1173-2018. (*)
Acuerdo CU, Sesión # 5911 del 20 de agosto 2015	1 TC Profesional C, para la Sección de Auditoría de Estudios Especiales.	Profesional C	1,00	RP	No se financia por servicios especiales ni se ha consolidado en la Relación de Puestos.

TOTAL 4,50

(*) Nota: en el oficio R-1173-2018, la Rectoría autoriza a la OCU financiar por la partida de Servicios Especiales 0,50 TC Profesional B, sin embargo, a la fecha no han nombrado a ningún funcionario en dicho puesto.

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

ACUERDO	JUSTIFICACIÓN	CATEGORÍA	JORNADA	CONDICIÓN SAA	SITUACIÓN
Acuerdo CU, Sesión # 6182 del 7 de junio 2018	1/2 TC Profesor para completar la jornada completa del Presidente del TEU.	Profesor	0,50	No hay información	Para el año 2019, en el TEU, la Rectoría aprobó un monto de C\$7,77 millones en Servicios Especiales, para cumplir lo acordado en la Sesión 6182, Artículo 1.
Acuerdo CU, Sesión # 6182 del 7 de junio 2018	3/4 TC asimilados a Profesional A, desglosados de la siguiente manera: 1/2 TC para el Miembro titular administrativo y 1/4 TC para el Miembro suplente administrativo.	Profesional A	0,75		

TOTAL 1,25

A continuación se presentan las plazas solicitadas en acuerdos del Consejo Universitario y que han sido consolidadas por la Administración en la Relación de puestos de ese Órgano:

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO	JUSTIFICACIÓN	CATEGORÍA	JORNADA	CONDICIÓN SAA	SITUACIÓN
Acuerdo CU, Sesión # 5556 del 1 de setiembre 2011	1 TC Profesional A, Archivo.	Profesional A	1,00	N/A	Consolidado en la Relación de Puestos 2014.
Acuerdo CU, Sesión # 5556 del 1 de setiembre 2011	1 TC Técnico Asistencial A, Secretaria.	Técnico Asistencial A	1,00	N/A	Consolidado en la Relación de Puestos 2014.
Acuerdo CU, Sesión # 5642 del 19 de junio 2012	1 TC Técnico Especializado B, Unidad de Actas.	Técnico Especializado B	1,00	N/A	Consolidado en la Relación de Puestos 2015.
Acuerdo CU, Sesión # 5642 del 19 de junio 2012	1/2 TC Profesional D, Unidad de Información.	Profesional D	0,50	N/A	Consolidado en la Relación de Puestos 2017.

* Mediante el oficio CU-1106-2016, el Consejo Universitario solicitó revertir el movimiento de asignación de la plaza de Profesional D, en vista de que no se requería.

Ausencia de presupuesto en unidades de Acción Social

Con el fin de alcanzar una distribución equitativa de los recursos disponibles para el apoyo de los proyectos de Acción social, y dado que la estructura anterior imposibilitaba, en gran medida, el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, la Vicerrectoría de Acción Social modificó la estructura presupuestaria, tal como se resume a continuación:

- **Modificación Directa 2017-2018 (Incluida en el Presupuesto Ordinario 2018)**

Mediante el oficio VAS-4869-2017 se solicita trasladar la masa salarial de las unidades 03-03-04 Extensión docente, 03-03-02-05, Extensión cultural y 03-03-01 Trabajo Comunal Universitario a la unidad 06-03-03 Vicerrectoría de Acción Social.

- **Presupuesto Ordinario 2018**

Mediante el oficio VAS-4869-2017 se solicita trasladar el presupuesto de las partidas de operación de las unidades 03-03-04 Extensión docente, 03-03-02-05 Extensión cultural y 03-03-01 Trabajo Comunal Universitario a la unidad 03-03-06 Proyectos de Acción Social.

En el mismo oficio se solicita trasladar el presupuesto de las partidas de operación de la unidad 03-03-05 Centro Infantil Laboratorio a la unidad 03-03-03-01 Unidades – Servicios de Acción Social.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que ven una centralización de los montos; habría que ver si eso responde a una inquietud para tener mayor trazabilidad.

Continúa con la lectura.

- **Modificación Directa 2018-2019 (Incluida en el Presupuesto Ordinario 2019)**

Mediante el oficio VAS-3601-2018 se solicita trasladar la masa salarial de la unidad 03-03-05 Centro Infantil Laboratorio a la unidad 03-03-03-01 Unidades – Servicios de Acción Social.

Resumen del Presupuesto por Programa y Partida 2019

En los siguientes cuadros se observa la distribución del Presupuesto de la Institución, tanto por Programa como por Partida, para Fondos totales y Fondos corrientes.

PARTIDA	PROGRAMA								TOTAL
	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN SUPERIOR	DESARROLLO REGIONAL	INVERSIONES	
FONDOS TOTALES (ABSOLUTO)									
0- Remuneraciones	93 630 329 900,81	31 826 362 244,17	5 291 933 216,10	7 012 106 475,45	19 559 390 015,40	29 659 242 158,46	26 344 063 374,45	-	213 323 427 384,84
1- Servicios	4 416 185 194,71	3 720 928 927,90	2 356 894 776,70	1 584 525 275,24	7 122 158 257,35	3 643 863 526,02	2 720 158 758,42	1 059 236 936,02	26 623 951 652,36
2- Materiales y suministros	1 547 628 327,00	1 875 767 172,08	498 082 097,45	415 825 120,31	1 669 429 588,00	1 024 115 981,38	1 165 250 760,95	-	8 196 099 047,17
3- Intereses y comisiones	-	4 000 000,00	-	-	150 000 000,00	-	-	7 932 637 497,13	8 086 637 497,13
4- Activos financieros	-	-	-	3 000 000,00	-	2 000 000,00	-	-	5 000 000,00
5- Bienes duraderos	2 725 250 356,80	7 235 315 573,18	1 211 097 658,85	387 650 270,42	2 418 128 826,00	6 791 944 568,91	2 162 812 857,65	13 295 704 978,73	36 227 905 090,54
6- Transferencias corrientes	4 228 771 538,43	2 975 379 944,75	564 298 204,13	15 997 601 900,79	667 377 768,16	5 376 113 289,58	12 815 582 320,03	-	42 625 124 965,87
7- Amortización	-	-	-	-	-	-	-	1 354 904 994,27	1 354 904 994,27
8- Sumas sin asignación presupuestarias	627 442 006,78	4 149 844 762,46	1 683 369 668,33	1 030 189 021,01	2 690 394 995,26	6 184 379 991,48	902 328 922,49	-	17 267 949 367,81
Total	107 175 607 324,54	51 787 598 624,54	11 605 675 621,55	26 430 898 063,22	34 276 879 450,17	52 681 659 515,83	46 110 196 993,99	23 642 484 406,15	353 711 000 000,00

PARTIDA	PROGRAMA								
	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN SUPERIOR	DESARROLLO REGIONAL	INVERSIONES	TOTAL
FONDOS TOTALES (RELATIVO)									
0- Remuneraciones	43,89%	14,92%	2,48%	3,29%	9,17%	13,90%	12,35%		100,00%
1- Servicios	16,59%	13,98%	8,85%	5,95%	26,75%	13,69%	10,22%	3,98%	100,00%
2- Materiales y suministros	18,88%	22,89%	6,08%	5,07%	20,37%	12,50%	14,22%		100,00%
3- Intereses y comisiones		0,05%			1,85%			98,10%	100,00%
4- Activos financieros				60,00%		40,00%			100,00%
5- Bienes duraderos	7,52%	19,97%	3,34%	1,07%	6,67%	18,75%	5,97%	36,70%	100,00%
6- Transferencias corrientes	9,92%	6,98%	1,32%	37,53%	1,57%	12,61%	30,07%		100,00%
7- Amortización								100,00%	100,00%
8- Sumas sin asignación presupuestarias	3,63%	24,03%	9,75%	5,97%	15,58%	35,81%	5,23%		100,00%

PARTIDA	PROGRAMA								
	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN SUPERIOR	DESARROLLO REGIONAL	INVERSIONES	TOTAL
FONDOS CORRIENTES (RELATIVO)									
0- Remuneraciones	44,03%	13,74%	2,25%	3,40%	9,51%	14,42%	12,66%		100,00%
1- Servicios	15,17%	7,32%	6,19%	5,31%	33,15%	15,99%	11,25%	5,62%	100,00%
2- Materiales y suministros	20,64%	13,16%	6,61%	5,93%	24,46%	13,70%	15,49%		100,00%
3- Intereses y comisiones					1,86%			98,14%	100,00%
4- Activos financieros				60,00%		40,00%			100,00%
5- Bienes duraderos	8,01%	21,82%	1,78%	1,49%	4,78%	41,58%	9,71%	10,82%	100,00%
6- Transferencias corrientes	9,20%	4,05%	1,11%	39,20%	1,65%	13,25%	31,55%		100,00%
7- Amortización								100,00%	100,00%

PARTIDA	PROGRAMA								
	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN SUPERIOR	DESARROLLO REGIONAL	INVERSIONES	TOTAL
FONDOS CORRIENTES (ABSOLUTO)									
0- Remuneraciones	90 549 505 500,35	28 257 821 378,70	4 620 129 088,55	6 984 468 089,24	19 553 295 396,91	29 653 572 745,90	26 043 301 038,38	-	205 662 093 238,03
1- Servicios	2 858 956 454,00	1 380 402 377,90	1 166 171 676,70	1 000 575 275,24	6 247 802 804,00	3 014 263 526,02	2 119 755 352,50	1 059 236 936,02	18 847 164 402,38
2- Materiales y suministros	1 279 018 392,00	815 093 079,00	409 734 597,45	367 425 120,31	1 515 729 588,00	849 030 981,38	960 004 011,00	-	6 196 035 769,14
3- Intereses y comisiones	-	-	-	-	150 000 000,00	-	-	7 932 637 497,13	8 082 637 497,13
4- Activos financieros	-	-	-	3 000 000,00	-	2 000 000,00	-	-	5 000 000,00
5- Bienes duraderos	1 132 645 091,80	3 085 192 225,84	252 391 058,85	211 150 270,42	675 878 826,00	5 880 424 568,91	1 373 598 357,65	1 530 000 000,00	14 141 280 399,47
6- Transferencias corrientes	3 728 222 920,00	1 638 967 063,10	449 414 200,00	15 879 375 308,01	667 129 340,00	5 365 982 193,62	12 783 422 679,58	-	40 512 513 704,31
7- Amortización	-	-	-	-	-	-	-	1 354 904 994,27	1 354 904 994,27
8- Sumas sin asignación presupuestarias	-	-	-	-	2 669 369 995,26	-	-	-	2 669 369 995,26
Total	99 548 348 358,15	35 177 476 124,54	6 897 840 621,55	24 445 994 063,22	31 479 205 950,17	44 765 274 015,83	43 280 081 439,11	11 876 779 427,42	297 471 000 000,00

Fondos del Sistema CONARE-Megaproyectos

Para el trámite de aprobación del Presupuesto extraordinario 2-2017, la Contraloría General de la República (CGR), en el oficio DFOE-SOC-0760, en el apartado OTROS ASPECTOS IMPORTANTES, menciona lo siguiente:

(...) Fideicomiso BCR-UCR 2011, el cual constituye un compromiso económico que la Institución debe atender; al menos, por un periodo de 30 años, es responsabilidad de esa Administración tomar las provisiones necesarias para que dicha obligación sea cubierta con los recursos ordinarios de la Universidad, o bien, con el superávit específico denominado Megaproyectos.

A efectos de brindar información adicional respecto a lo indicado en los párrafos anteriores, es preciso aclarar que los Fondos del Sistema de CONARE son recursos provenientes del FEES; por lo tanto, en principio también son fondos corrientes de la Institución, como lo sería el resto del FEES que ingresa a la UCR o los ingresos propios de Fondos corrientes. No obstante, los Fondos del Sistema se administran como una sección del Vínculo externo por un tema de conveniencia y mejor control por parte de la Institución.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que hace nuevamente mención de esto (es como la tercera vez que lo destaca), pero es, en realidad, bastante importante, por considerar el origen de los fondos para el pago del fideicomiso, no solamente de ahora, sino en el futuro, en próximos años.

Continúa con la lectura.

Actualmente, la “SECCIÓN 1 FONDOS CORRIENTES” –según SIAF– no permite administrar varios proyectos por separado en cada una de las unidades ejecutoras, dado que estas solamente contienen un código presupuestario –individual y exclusivo– según la Estructura Programática Institucional aprobada por la CGR, la cual está más orientada a la administración de recursos de operación de las unidades ejecutoras que a proyectos.

Al no permitirse la administración de proyectos individualizados por cada unidad ejecutora, al momento de creación de la figura de Fondos del Sistema, la UCR decidió registrarlos en una sección presupuestaria aparte, denominada “SECCIÓN 9. FONDOS DE CONARE”, para poder controlarlos y separarlos por proyectos, como se acostumbra en el Vínculo externo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que esta es la razón técnica por la cual se colocan los fondos del sistema, no en el presupuesto ordinario, sino en el vínculo externo.

Continúa con la lectura.

No obstante lo anterior, lo importante es considerar que la fuente de ingresos del Fondo del Sistema forma parte de la transferencia del gobierno central, correspondiente al FEES.

Al margen de la aclaración anterior, es preciso indicar que en el Presupuesto ordinario 2019 así como en el Presupuesto extraordinario 3-2018, los recursos incluidos en el marco del Fideicomiso BCR-UCR (Megaproyectos) son atendidos con recursos de Fondos corrientes diferentes a los Fondos del Sistema (los cuales se reitera, son fondos FEES también).

Presupuesto flexible

El presupuesto flexible de las unidades ejecutoras (presupuesto ordinario de operación) se determina anualmente, según las posibilidades institucionales, con un crecimiento cercana a la inflación media, según el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica (BCCR), así como cualquier otra consideración adicional. Dicho porcentaje se aplica al monto aprobado el año inmediato anterior en el flexible y el monto adicional recomendado en la unidad (mientras no se indique expresamente que el monto asignado es por “única vez”).

Esto significa que el presupuesto de operación de cada unidad ejecutora asignado inicialmente, depende del monto asignado el año anterior que, en principio, siempre crecerá de acuerdo con la capacidad financiera de la Institución y la inflación media proyectada por el BCCR. Esto, sin detrimento de las competencias de las instancias recomendadoras respectivas y las valoraciones que realizan en un momento posterior en el proceso (recomendación). Tampoco excluye la recomendación de nuevos proyectos, según la capacidad de ejecución, el cumplimiento de objetivos y los resultados de la evaluación del proyecto.

Una vez determinado el flexible respectivo, las unidades ejecutoras, en el momento oportuno dentro del proceso de formulación, realizan la asignación presupuestaria según sus prioridades. Aplica en este caso la excepción prevista en la

norma G-2-7, de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, la cual establece:

G-2.7. La autoridad superior de cada unidad ejecutora deberá remitir a la Oficina de Planificación Universitaria, la información solicitada en el Sistema de Formulación Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información, formatos y las fechas establecidas. De no cumplir con lo estipulado, la Oficina de Planificación Universitaria le asignará, de oficio, el presupuesto ordinario aprobado en el año anterior.

La determinación de este monto se ha conformado a través del tiempo –de la existencia de la unidad–, conforme la demanda (cantidad de estudiantes, de instalaciones, entre otros), prioridades institucionales en un momento dado, así como las necesidades específicas según el perfil de cada una. En cuanto a este último aspecto existen unidades con características muy particulares que demandan una buena parte de su presupuesto flexible para adquirir bienes o servicios que, por su naturaleza, son muy onerosos, por ejemplo: útiles médico-hospitalarios, útiles y reactivos de laboratorio, contratación de servicios (legales, licencias de usos, entre otros). A modo de ejemplo:

Información Presupuestaria 2019				
Unidad Ejecutora	Flexible (mill.)	Partida relevante	Monto partida relev (mill)	Justificación
ESCUELA DE QUIMICA	137,3	Reactivos y útiles de labor.	70.0	Labor enseñanza- aprendizaje.
		Repuestos y accesorios	8.0	De Laboratorios
		Reparación de Equipos	6.0	De Laboratorios
FACULTAD DE ODONTOLOGIA	270,7	Útiles y mat médico-hospit.	200.0	Mat. e instrumen. de Laborat.
		Útiles y mat de limpieza	15.0	Lab y otros "Protocolo control de infecciones "
FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	237,1	Reactivos y útiles de labor.	180.0	Labor enseñanza- aprendizaje.
		Repuestos y accesorios	8.0	De Laboratorios
		Reparación de Equipos	12.0	De Laboratorios
SIEDIN	248,9	Impresión y encuadernac.	117.7	Serv. de impresión
		Otros serv de gestión y Apoy	25.0	Contrat serv pre prensa para edición
		Mant y reparac equipo produc	8.0	Mant y reparac de equipo de la Edit.
		Repuestos y accesorios	8.0	Para el equipo de la Editorial.
SISTEMA DE BIBLIOTECAS	96,8	Impresión y encuadernac.	14.7	Encuadernación - reparación de libros
		Servicios de Desarr Sist Infor.	31.2	Renov. Contrato ORACLE
		Útiles y mat de Limpieza	21.6	Todas las Bibliotecas.
		Mant y rep. Equipo de Cómputo	8.0	Soporte Técnico de servidores Aleph, base de datos Oracle y repositorio del SIBDI
INSTITUTO CLODOMIRO PICADO	48,3	Reactivos y útiles de labor.	10.0	Para Laboratorio
		Transporte de bienes	2.0	Transporte de Caballos y otros.
		Reparación de Equipos	25.0	Reparación de equipo de Lab.

• **Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-112-2018, del 19 de setiembre de 2018)**

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envía su criterio preliminar respecto al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2019 y hace los siguientes señalamientos que, a su vez, son atendidos por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) mediante el oficio OPLAU-904-2018, del 21 de setiembre de 2018:

1. Ejecución del Cronograma

Se ratifica que la Administración cumplió con el plazo establecido en el Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2019.

2. Banco Mundial

Se observa que en el presupuesto de ingresos del Plan Presupuesto 2019 no se contempló recursos ni la estimación del superávit correspondiente del Banco Mundial. Sobre este aspecto, es importante considerar que la fecha límite establecida en la ampliación del contrato es para el 31 de diciembre del 2018. En el siguiente cuadro se puede observar los desembolsos y gasto real ejecutados desde el año 2014 al mes de agosto del 2018:

Cuadro N.º 25
Banco Mundial
Ingresos Reales menos Gastos Reales
(cifras en millones de colones)

Año	Depósitos Banco Mundial				Total Ingresos Acumulados	Gasto Real	Disponible Real
	Proyectos	Descuentos por pronto pago	Otros Ingresos	Auditoría			
2014	1 342,78			74,88	1 417,66	6,57	1 411,09
2015				27,63	1 438,72	1 151,05	287,67
2016	3 037,44			79,28	3 404,39	2 642,93	761,46
2017	1 667,46			33,33	2 462,25		2 462,25
	3 694,01				6 156,26		6 156,26
	2 548,62			70,34	8 775,22	7 310,73	1 464,49
2018	3 822,93				5 287,42		5 287,42
	2 535,75				7 823,17		7 823,17
	1 974,18	36,69	0,18	46,83	9 881,05	6 900,12	2 980,93
Total	20 623,17	36,69	0,18	332,29	20 992,33	18 011,40	2 980,93

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF)

Nota: El cálculo de los ingresos acumulados se realiza de la siguiente forma: disponible real más depósitos Banco Mundial. El monto reflejado como total de los ingresos acumulados (¢20 992,33) se obtiene de la sumatoria del total de depósitos Banco Mundial (proyectos, descuentos por pronto pago, otros ingresos y auditoría).

Si bien, el disponible real, al mes de agosto del 2018, es de ¢2 980,93 millones; si se consideran los compromisos presupuestarios adquiridos a ese mismo mes, por ¢6 403,03 millones se requiere de un depósito por parte del Banco Mundial por ¢3 422,10 millones para que el proyecto a esta fecha no refleje saldo negativo, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 26
Montos disponibles y compromisos por año
2104-2018

Año	Disponible Real	Compromisos del año	Compromisos Acumulados
2014	1 411,09	1 411,09	0,00
2015	287,67	2 733,95	-2 446,28
2016	761,46	3 146,83	-2 385,37
2017	1 464,49	6 338,35	-4 873,86
2018	2 980,93	6 403,03	-3 422,10

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF)

De acuerdo a estos ingresos, la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional en oficio UEPMI-2017-2018 del 10 de setiembre de 2018 indica que:

“...los recursos financieros del PMI para el año 2019, deben ser incorporados a la corriente institucional por medio de un presupuesto extraordinario en el transcurso de dicho año, tal y como se ha hecho en años anteriores. Esos recursos corresponden a los proyectos que, de acuerdo con el cronograma actual, estarán en ejecución el próximo año, los cuales corresponden a:

- Construcción del edificio anexo de la Escuela de Artes Musicales (iniciativa 3.1. Fortalecimiento de la Escuela de Artes Musicales).
- Diseño, construcción y equipamiento del edificio para albergar el Ciclotrón (Iniciativa 12. Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud).”

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ exterioriza que se le informó que la Universidad de Costa Rica está realizando, mediante el Ministerio de Educación Pública (MEP), las gestiones en el Banco Mundial, para la prórroga del periodo de gracia y el depósito faltante, que se señala en la Contraloría.

Continúa con la lectura.

Está pendiente de recibir el oficio del Banco Mundial, donde aprueba extender el plazo del contrato para concluir los proyectos descritos en el párrafo anterior.

Comentario de OPLAU

En el Presupuesto ordinario no se incluyen recursos por este concepto para el 2019. Se destaca que ese tema se aclaró en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del Consejo Universitario y, posteriormente, se remitió información adicional mediante electrónico del 12 de setiembre del 2018 (información que se incorporó en el apartado *Deliberación de la Comisión* de este dictamen), de conformidad con lo indicado por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional, mediante el oficio UEPMI-207-2018.

En cuanto a la ampliación del plazo para concluir los proyectos, ya se realizaron las gestiones requeridas, de acuerdo con el oficio DM-1394-09-2018, del 18 de setiembre de 2018.

3. Megaproyectos

- a) *La Oficina de Planificación Universitaria presentó en la página 52 del folleto de Información General sobre Presupuesto, en el cuadro 5.7 “Distribución de los recursos asignados al Proyecto Fideicomiso UCR/BCR, 2019”, un detalle sobre la distribución de los recursos de Megaproyectos-2019, por la suma de ₡11 876,77 millones; los cuales se están financiando únicamente con los recursos de fondos corrientes del período 2019.*
- b) *Del desglose de las partidas por objeto del gasto aportado por la Oficina de Planificación en el cuadro 5.7 “Distribución de los recursos asignados al Proyecto Fideicomiso UCR/BCR, 2019”, se observó que, para el año 2019, se están incluyendo adicionalmente partidas como “Otros Servicios de Gestión y Apoyo”, “Vías de Comunicación Terrestre” y Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras por un monto total de ₡1 540,0 millones para atender requerimientos específicos.*
- c) *La Contraloría General de la República, mediante los oficios DFOE-SOC-0760 (8726) del 28 de julio del 2017 y recientemente en el oficio DFOE-SOC-1354 (15691) del 12 de diciembre del 2017, ha indicado la responsabilidad que tiene la Universidad de tomar las provisiones necesarias para cubrir los gastos asociados al pago de arrendamiento financieros derivado del Fideicomiso UCR-BCR/2011, al ser este un compromiso económico a largo plazo. De la revisión efectuada se observó que en el Plan Presupuesto 2019 se incluyó ₡10 336,78 millones para el pago de comisiones, intereses y amortización.*

Sobre este tema, se encuentra pendiente el acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión 6121-8b del 28 de setiembre del 2017, en cuanto a solicitar a la Administración que elabore y envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de junio de 2018, un estudio que permita conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011. Este debe contemplar elementos tales como amortización, intereses, comisiones, gastos por servicios financieros, el comportamiento de los ingresos del FEES, entre otros.

Comentario de OPLAU

En atención al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 6121, artículo 8, inciso b), del 28 de setiembre 2017, la Rectoría remitió, al Consejo Universitario, el oficio R-5982-2018, con fecha del 28 de agosto del 2018.

4. Superávit de periodos anteriores

Con respecto a los superávits específicos, la Contraloría General de la República en el oficio 8726 (DFOE-SOC-0760) del 28 de julio del 2017 (aprobación parcial del presupuesto extraordinario 02-2017) y 15691 (DFOE-SOC-1354) del 12 de diciembre del 2017, (aprobación parcial del Plan Presupuesto 2018) indicó reclasificar el superávit comprometido de Fondos corrientes a Superávit libre.

Por otro lado, en el oficio 10951 (DFOE-SOC-0868) del 06 de agosto del 2018 (aprobación parcial presupuesto extraordinario 02-2018) se aprueba los superávits específicos considerando los del Vínculo externo; no obstante, indican que se deben reclasificar como superávit libre.

Cabe resaltar con respecto al tema de los superávits que en la Ley N.º 9371 Eficiencia en la administración de los recursos públicos, el artículo 2 define el superávit libre y específico como:

“Superávit libre: exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos reales efectuados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de partida o subpartida que pueden financiar.

Superávit específico: es aquel excedente que por disposición normativa u operativa se encuentra comprometido para un fin específico y que puede ser utilizado en periodos subsiguientes. Dichos recursos no podrán utilizarse para establecer el superávit del periodo subsiguiente, ni pueden ser gravados de ninguna forma.”

Además, en esta misma Ley, en su artículo 3 se indica una excepción a las transferencias por norma constitucional, por lo que los recursos transferidos a la Universidad de Costa Rica están reconocidos por esta norma constitucional, y en ese sentido no están sujetas a las restricciones que esta Ley establece para los superávits.

Estos elementos podrían contribuir a aclarar las diferencias presentadas en el manejo de los superávits, según lo indica el Ente Contralor en el oficio DFOE-SOC-0868 (10951) del 06 de agosto del 2018, razón por la cual, se sugiere realizar el planteamiento necesario al Ente Contralor a fin de aclarar y precisar los alcances de las disposiciones vigentes en este tema.

Comentario de OPLAU

Referente a la solicitud de la Contraloría General de la República (CGR) para que se recalifiquen los superávits específicos como superávits libre, la Institución ha realizado varios esfuerzos para demostrar la inaplicabilidad de ello. El más reciente se presentó a la CGR, mediante el oficio R-5572-2018, del 13 de agosto de 2018, del cual se está a la espera de respuesta. Ante una eventual negativa a esta gestión, la Administración valorará otras medidas de orden judicial, en función de la autonomía especial que constitucionalmente rige a la Universidad.

5. Otros temas

Al igual que en años anteriores nuevamente se siguen presentando algunas situaciones ya alertadas por esta Contraloría Universitaria, según informes OCU-R-119-2014, OCU-R-067-2016, OCU-R-149-2016, y OCU-R-127-2017, OCU-R-069-2018 las cuales la Administración activa aún mantiene sin resolver, tales como:

5.1 Partidas por objeto del gasto de Fondos Corrientes, de relevancia

En el folleto de Información General sobre Presupuesto emitido por la Oficina de Planificación Universitaria se justifican únicamente las partidas por objeto del gasto que disminuyen o se incrementan en más de un 20%, aspecto que se respalda en la Sesión 5193-6b del 26 de setiembre del 2007.

Luego del análisis realizado, se observa que aunque algunas partidas de gasto no superan el porcentaje establecido para justificar las variaciones en el presupuesto, es necesario contar con una explicación sobre algunas partidas que son de interés para su análisis, tanto para el Consejo Universitario como para otras unidades que analizan el presupuesto Institucional como ejemplo: la partida de “Servicios

Especiales” que aunque su aumento neto en Fondos Corrientes fue de un 1,1% (¢59,0 millones) en comparación con el presupuesto total del 2018, no se indica cuantas plazas se están financiando y desde cuando, la cantidad de nombramientos nuevos y el presupuesto necesario para cubrirlos.

Comentario de OPLAU

De manera complementaria a las justificaciones que se incluyen en el Folleto de Información general que se entrega al Consejo Universitario, OPLAU, en su presentación a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, hizo un amplio análisis del Plan-Presupuesto en general. Asimismo, se está en la mayor disposición de atender cualquier otro requerimiento por el medio que así lo solicite el Consejo Universitario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que, ante la solicitud planteada por la Dra. Cordero, se realizarán las preguntas.

Continúa con la lectura.

5.2 Estructura Programática

Se reitera la necesidad de revisar y actualizar la Estructura Programática, ya que la misma difiere de la presentada en el Plan Presupuesto, aspecto que ha sido señalado por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SOC-0966 (12784) del 30 de octubre del 2007, que indicó:

“La Universidad de Costa Rica ha realizado importantes progresos en el mejoramiento de su plan-presupuesto; sin embargo, aún prevalece un grado importante de desvinculación entre ambos documentos, y ello es producto de la decisión administrativa de mantener operando dos estructuras programáticas, una para el Plan Operativo Anual (POA) y otra para el Presupuesto Institucional.” (lo subrayado no es del original)

En oficios anteriores, como los indicados en el primer párrafo de “Otros temas” se señala la conveniencia y necesidad de que se revise la estructura programática de la Institución para que se reflejen las previsiones presupuestarias en los programas donde efectivamente se van a ejecutar los gastos y para lograr ese propósito es necesario replantear los programas, subprogramas y actividades, de forma tal que se logre visualizar la verdadera distribución de los recursos en el Plan Presupuesto de cada año y, además; permite asociar el Plan Presupuesto con el Plan Operativo y el Plan Estratégico y con ello facilitar la valoración de las políticas administrativas aplicadas en la formulación del mismo.

Este tema es de relevancia por cuanto con la estructura actual no se puede determinar con certeza el gasto en cada uno de los programas. Sobre este punto se reconoce el esfuerzo que en algunas partidas de gasto realiza la Administración, entre ellas por ejemplo está las partidas de becas que fueron registradas por separado, lo correspondiente al programa de Sedes Regionales; no obstante queda pendiente el Recinto de Golfito que se encuentra ubicado en el programa de Dirección Superior.

La Oficina de Contraloría Universitaria en oficio OCU-252-2018 del 19 de mayo del 2018, enviada al M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del Consejo Universitario, presenta un detalle de los documentos más relevantes relacionados con el tema de la Estructura Programática utilizada por la Universidad de Costa Rica y la conformación de la cuenta de salario base e incentivos salariales, con el fin de que sirva de insumo en la toma de decisiones y que la estructura programática refleje mejor la situación financiera y presupuestaria ante los diferentes entes o partes involucradas.

Adicionalmente, esta Oficina es del criterio que la mejora de estos procesos fortalecerá la calidad de la información, que sirva de insumo para el establecimiento de indicadores de costos, productividad y eficiencia, contribuir en la cultura de transparencia y rendición de cuentas, y que la misma se pueda consolidar con la información presupuestaria y financiera del Sector Público.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que esto es un poco complicado, porque lo que se propone es cambiar la estructura programática, lo cual, para este presupuesto, no es posible atender, pues si ha tomado desde marzo a esta fecha poder estructurar el presupuesto, de la noche a la mañana no podrían pedirle a la Administración que realice un cambio en la estructura de su presupuesto, sino que eso tiene que ser una decisión, para, en determinado plazo de tiempo, efectuar los cambios.

Continúa con la lectura.

Comentario de OPLAU

La Estructura programática es un documento base para la elaboración del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Institucional. Dicha estructura se modifica anualmente, según requerimientos de la gestión institucional, y se remite a la Contraloría General de la República, como parte de los antecedentes en esta materia.

Se ha reiterado en otras aprobaciones del Plan-Presupuesto, que la Estructura programática utilizada para el Plan Anual Operativo es igual a la del Presupuesto ordinario, por lo que se cumple con dicha vinculación (OPLAU-83-2014, del 10 de febrero del 2014).

En diversos momentos se han realizado modificaciones para fortalecerla, según la posibilidad material de la Institución. A partir del 2018, luego de muchos esfuerzos institucionales, se logró la vinculación en un 100% de las metas incluidas en Plan Anual Operativo (PAO), con el presupuesto asignado para la ejecución de cada una de ellas.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ cree que sería interesante, más adelante, tal vez no para este, pero sí discutir con la autoridad superior las posibilidades de mejora que pueda haber en este tema.

Continúa con la lectura.

5.3 Información sobre las unidades ejecutoras

Como se ha señalado anteriormente, es oportuno recordar que para realizar un mejor análisis de la distribución de los recursos a niveles más específicos, es importante desarrollar indicadores relevantes que permita medir los objetivos alcanzados y proyectos institucionales efectuados en relación con las políticas institucionales en sus diferentes ejes, relacionando los costos con los objetivos propuestos. En este sentido consideramos que debe elaborarse información que resalte la inversión de las principales unidades ejecutoras y las variaciones relevantes en sus planes o presupuestos asignados.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que esto lo pueden unir a los informes gerenciales, que muchas veces la información, tal vez desde el punto de vista administrativo, es muy importante, pero desde el punto de vista académico es muy difícil poder retroalimentar las unidades ejecutoras o a las autoridades con la información necesaria. Cree que es importante buscar nuevos indicadores.

Continúa con la lectura.

Comentario de OPLAU

En cuanto a la necesidad de *desarrollar indicadores relevantes que permitan medir los objetivos alcanzados y proyectos institucionales efectuados en relación con las políticas institucionales*, se aclara que, semestral y anualmente, OPLAU realiza la evaluación física y financiera sobre el cumplimiento de las metas (con sus respectivos indicadores) incluidas en el Plan Anual Operativo, a nivel agregado (la cual es presentada al Consejo Universitario), metas que se vinculan con la atención de las políticas institucionales.

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó una metodología para el seguimiento y evaluación de las políticas institucionales 2016-2020 que, a la fecha se está ejecutando también por OPLAU.

5.4 Proyecciones sobre la sostenibilidad de la relación de puestos

La información General sobre el Presupuesto 2019, muestra unas proyecciones en relación con la Sostenibilidad de la Relación de Puestos del 2019-2023, en la cual se realizan proyecciones por concepto de FEES, Reajuste del Régimen de Méritos, ingresos propios, y los salarios. Sobre este particular hemos realizado observaciones a la metodología según se observa en el OCU-R-229-2009 y también debe considerarse los nuevos aportes relacionados en el oficio OCU-R-222-2014; así como los estudios actuariales realizados a la Universidad de Costa Rica, que se han desarrollado durante el 2014 y el 2015. Debe considerarse que presupuestos más restringidos obligan a afinar los instrumentos para realizar las estimaciones presupuestarias.

Adicionalmente esta Contraloría Universitaria reitera la importancia de revisar el modelo actual del sistema salarial, con el fin de definir políticas administrativas y financieras sobre sus componentes y lograr una mejor distribución de los recursos que se asignan para este fin, en donde se pueda considerar la función o cargo que ocupa, su desempeño laboral, según lo indicamos en el oficio OCU-R-107-2013 y controlar el crecimiento de las partidas que lo conforman en el tiempo.

Comentario de OPLAU

En primera instancia, se hace referencia a la política establecida por el Consejo Universitario para la elaboración del Presupuesto institucional de *procurar la disminución de la razón masa salarial/otros gastos a la cifra 80-20*.

Las variables y supuestos que se utilizan para hacer la proyección sobre la sostenibilidad de la Relación de puestos, en función de la política anterior, permite a OPLAU señalar que el costo de la Relación de puestos es sostenible en el periodo de análisis (supuestos de acuerdo con el contexto y el comportamiento de las variables en el momento en que se desarrollan las proyecciones).

Por otra parte, se menciona que otros aspectos mencionados por la OCU en este apartado son parte de los análisis que diferentes instancias universitarias realizan para fortalecer la gestión institucional.

5.5 Partidas del Reajuste por el Régimen de Méritos (RRM)

Esta Contraloría ha señalado que el régimen de méritos incluye conceptos que corresponden a la remuneración por función y no a méritos, por lo que esta decisión administrativa puede generar confusiones, por cuanto en su estructura se incluyen conceptos de pago salariales que más tienen relación con la base salarial en función del trabajador más que con un incentivo. Las recomendaciones que se han emitido, pretenden que se reclasifiquen algunos conceptos de pago salarial para que se presenten correctamente como remuneraciones básicas por esa función y no como parte del régimen de méritos. Véase informes OCU-R-067-2016, OCU-R-149-2016 y OCU-R-127-2017.

Como ejemplo de lo indicado en el párrafo anterior, y de acuerdo al cuadro de cuentas de la Contabilidad Nacional, dentro de las partidas que integran el RRM se encuentran partidas que no forma parte de incentivos salariales, más bien a remuneraciones básicas, como es el caso de:

*Recargo de Funciones⁵
Otras Remuneraciones⁶
Reconocimiento por Régimen Académico⁷*

En el caso de la partida de objeto del gasto de Salario Escolar (0030400) actualmente se encuentra como un incentivo salarial; no obstante, y de acuerdo con el cuadro de cuentas de la Contabilidad Nacional esa partida forma parte de las remuneraciones básicas, razón por la cual se sugiere sea revisada.

Sobre este tema, la Oficina de Contraloría Universitaria en oficio OCU-252-2018 del 19 de mayo del año en curso hace referencia sobre la conformación de la cuenta de salario base e incentivos salariales, información que fue enviada a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del Consejo Universitario.

Comentarios de OPLAU

El Reajuste por Régimen de Méritos corresponde a una definición interna de la Universidad, utilizada para proyectar, de manera global, los requerimientos salariales de algunas cuentas de gasto de sueldos al personal permanente, que se calculan porcentualmente sobre el Salario base.

En cuanto al Salario escolar, se aclara que esa Oficina se ajusta a lo indicado en la actualización de los nuevos clasificadores por objeto de gasto aprobados mediante el Decreto ejecutivo N.º 41057-H, Alcance N.º 87 a La Gaceta N.º 74, del 30 de abril del 2018, y vigente para el sector público a partir del 2019.

En este decreto el objeto de gasto de Salario escolar mantiene su clasificación, es decir: Partida 0 “Remuneraciones”, grupo de subpartida 003 “0.03 Incentivos salariales”, subpartida 00304 “Salario escolar”.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que hasta aquí llega toda la parte de deliberación. Desea que ingresen a una sesión de trabajo.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

⁵ Recargo por Dirección, Reconocimiento por elección y dirección, Remuneración especial (Notariado), Recargo por Jornada especial.
⁶ Remuneración extraordinaria administrativa, Remuneración extraordinaria docente, Reajuste, Liquidación de vacaciones.
⁷ Méritos académicos, Antigüedad y grados, de conformidad con la evaluación y aprobación de la Comisión de Régimen Académico.

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.
2. Las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, puntos G-2.14 y G-2.15, establecen que:

G-2.14. La Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario analizará la propuesta de Plan-Presupuesto, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual proporcionará la información adicional necesaria.

G-2.15. El Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año (...)

3. El *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019*, aprobado en la sesión N.º 6166, artículo 5, del 6 de marzo de 2018, señala lo siguiente:

Actividad	Responsables	Fechas
<i>Presentar al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria</i>	<i>Oficina Planificación Universitaria</i>	<i>28 agosto de 2018</i>
<i>Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.</i>	<i>Consejo Universitario</i>	<i>29 agosto al 25 de setiembre de 2018 (4 semanas)</i>
<i>Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República.</i>	<i>Oficina de Planificación Universitaria</i>	<i>26 al 28 de setiembre de 2018 (3 días)</i>

4. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remite a la Rectoría el Plan Anual Operativo y su respectivo Presupuesto por programas y actividades para el periodo 2019, por un monto de €353 711 000 000,00 (trescientos cincuenta y tres mil setecientos once millones con cero céntimos) (OPLAU-734-2018, del 27 de agosto de 2018).
5. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el 2019 y su correspondiente Presupuesto por programas y actividades (R-5918-2018, del 27 de agosto de 2018).
6. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el 2019 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó a sesiones ordinarias ampliadas (con invitación a las personas que integran el Consejo Universitario) del 5 y 12 de setiembre, y a sesión extraordinaria ampliada del 6 de setiembre. También, en estas reuniones se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, y Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa, y el magíster Mario Rivera Pérez, jefe de la Sección de Presupuesto); de la Oficina de Administración Financiera (MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa; Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Informes; y el magíster Freddy Díaz Rivera, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto), y de la Oficina de Contraloría Universitaria (Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa; Licda. Giselle Alvarado Salazar, auditora, ambas de la Sección de Auditoría Contable-Financiera).
7. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2019 por las unidades ejecutoras.
8. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
9. La Administración justifica la distribución porcentual 72,84%-27,16% correspondiente a la relación *Masa Salarial-Partidas Generales* para el Presupuesto 2019.

10. Las observaciones que efectuó la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en las diferentes sesiones que se llevaron a cabo fueron aclaradas o corregidas por la Administración (correos electrónicos del 10, 12, 13, 14 y 24 de setiembre).
11. La Oficina de Contraloría Universitaria, en atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, emite su criterio preliminar con respecto al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2019 (OCU-R-112-2018, del 19 de setiembre de 2018), cuyas observaciones son atendidas por la Oficina de Planificación Universitaria mediante el oficio OPLAU-904-2018, del 21 de setiembre de 2018.
12. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
 - a) Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la fórmula del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
 - b) Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
13. Pese a la crisis fiscal que enfrenta el país, mediante un proceso responsable y participativo de negociación, se logró acordar en el seno de la Comisión de Enlace, un crecimiento del FEES en un 3% para el 2019, igual a la inflación estimada, recursos con los cuales, las universidades, y en lo particular a la Universidad de Costa Rica, se comprometió a la presentación de un proyecto Presupuesto, austero en el gasto operativo y minuciosamente analizado, maximizando la asignación de recursos, con el propósito de impactar en la menor medida posible, las actividades sustantivas de la Institución.

ACUERDA

Aprobar el *Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica para el 2019* por **€353 711 000 000,00** (trescientos cincuenta y tres mil setecientos once millones con cero céntimos).

EL DR. RODRIGO CARBONI suspende la sesión, pues se cumple el tiempo y reprogramarán este punto en una próxima sesión.

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende la discusión del dictamen referente al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2019, para continuarlo en una próxima sesión.

A las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

SIEDIN

UCR